

MANUAL OFICIAL DE LICENCIAS DE CONducIR DE FLORIDA



EMITIDO POR

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL
Y VEHÍCULOS DE MOTOR DE FLORIDA





Centro de Atención al Cliente(850) 617-2000
Sitio Web Oficial de FLHSMV..... flhsmv.gov
Transacciones en Línea (Oficina Virtual del DHSMV) MyDMVPortal.flhsmv.gov
Requisitos de Documentación flhsmv.gov/WhatToBring
Para Solicitar un Informe de Colisión flhsmv.gov/traffic-crash-reports/#buy

Neil Kirkman Building
2900 Apalachee Parkway
Tallahassee, Florida 32399

Nuestra Misión

Proporcionar seguridad y protección en las carreteras mediante la excelencia en el servicio, la educación y el cumplimiento de la normativa.

Nuestra Visión

Una Florida Más Segura

Nuestros Valores

Creemos en:

Servicio superando las expectativas;
Integridad defendiendo las normas éticas más estrictas;
Cortesía tratando a todos con dignidad y respeto;
Profesionalidad inspirando confianza;
Innovación fomentando la creatividad; y
Excelencia en todo lo que hacemos!

INTRODUCCIÓN

El *Manual Oficial de Licencias de Conducir de Florida* es producido por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de Florida (FLHSMV). Esta guía tiene la información necesaria para prepararse para el Examen de Conocimientos de la Licencia de Conducir Clase E de la Florida, el Examen de Habilidades de Manejo, y para ayudarle a manejar con seguridad y legalmente.

Aviso Legal

El *Manual Oficial de Licencias de Conducir de Florida* contiene puntos condensados y parafraseados de las leyes de Florida y proporciona consejos de seguridad que no se tratan específicamente en las leyes. El manual no es una autoridad legal y no está destinado a ser utilizado ante los tribunales. Este manual no reflejará ningún cambio realizado por la Legislatura de Florida después de la última fecha de revisión (que se encuentra al final de esta página).

Advertencia

La ley de Florida prohíbe utilizar un nombre falso, hacer una declaración falsa, ocultar un hecho material o utilizar cualquier otro medio fraudulento en una solicitud de permiso de conducir o tarjeta ID. La pena puede ser de hasta cinco años de prisión, una multa de \$5,000 y la suspensión de cualquier privilegio de conducción existente durante al menos un año.

Además, es ilegal permitir o autorizar que una persona sin carné conduzca un vehículo de motor y hacerlo puede acarrear una condena de 60 días de cárcel y una multa de 500 dólares. Si el vehículo se ve implicado en un accidente con resultado de lesiones corporales o muerte de alguna persona, a la persona que permitió conducir a la persona sin carné se le podrá suspender el carné durante un año (a menos que se trate de una suspensión automática de la licencia).

Registros Públicos

La ley de Florida exige que el FLHSMV recopile cierta información personal durante el proceso de concesión de licencias. Esta información, que identifica a las personas con licencia, se utiliza con fines de gestión de registros, mejora de la conducción, responsabilidad financiera y aplicación de la ley. Si no facilita la información requerida, no recibirá el permiso de conducir ni la tarjeta ID.

La Ley de Registros Públicos de Florida hace que todos los registros realizados o recibidos por FLHSMV en el curso de su actividad oficial estén disponibles para su inspección, a menos que estén específicamente exentos por ley. La información personal, incluidos el nombre, la dirección y el número de carné de conducir, está exenta de divulgación pública, pero puede facilitarse a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a otras entidades autorizadas por ley a acceder a la información. La información médica, el número de la seguridad social y la información de contacto en caso de emergencia sólo están disponibles si la ley lo autoriza específicamente.

El FLHSMV se esfuerza por garantizar la exactitud de la información obtenida durante el proceso de concesión de licencias. Si descubre alguna información incorrecta, llame al (850) 617-2000 o envíe por correo su solicitud con su nombre completo, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir, información sobre el error y cualquier documentación que respalde su solicitud a: Chief of the Bureau of Records, 2900 Apalachee Parkway MS 89, Tallahassee, FL 32399. Algunos datos, como los informes de condenas recibidos de un tribunal, sólo pueden corregirse si se recibe una notificación del tribunal indicando que el informe contenía un error.

2023 CAMBIOS ESTATUTARIOS PENDIENTES

En el momento de la impresión de este manual, la siguiente legislación ha sido aprobada por la Legislatura de Florida y está pendiente de convertirse en ley, o de que el Gobernador tome nuevas medidas.

HB 0001 – Educación

- ◆ Permite los Planes de Educación Individual ("IEP") como alternativa a la escolarización tradicional. Los conductores menores de 18 años pueden presentar pruebas de su IEP para evitar la suspensión del permiso de conducir por absentismo escolar.

SB 272 – Niños y Adultos Jóvenes en Cuidado Fuera de Casa

- ◆ Elimina el requisito de que los jóvenes adultos que reúnan los requisitos para matricularse en los Servicios y Apoyo a la Educación Postsecundaria hayan estado también bajo tutela autorizada fuera del hogar cuando cumplieron los 18 años de edad.

HB 425 – Transporte

- ◆ Amplía la Ley de Apartarse para incluir el adelantamiento por:
 - ◆ Un vehículo de motor inutilizado que está parado y muestra las luces de advertencia o las luces de peligro.
 - ◆ Un vehículo que está parado y utiliza bengalas de emergencia o coloca señales de emergencia.
 - ◆ Vehículo parado en el que hay una o varias personas presentes de forma visible.

HB 657 – Aplicación de los Límites de Velocidad en Zonas Escolares

- ◆ Autoriza a los condados o municipios a instalar dispositivos de detección por radar equipados con cámaras para hacer cumplir los límites de velocidad en las zonas escolares en períodos determinados;

- ◆ Los distritos escolares que utilicen esta tecnología deben colocar carteles que adviertan a los conductores de dónde se están utilizando los sistemas de detección de velocidad.
- ◆ El propietario registrado de un vehículo de motor que se encuentra en violación está sujeto a una multa de \$100.

SB 766 – Aplicación de Infracciones de Paso de Autobús Escolar

- ◆ Permite a los distritos escolares instalar y poner en funcionamiento sistemas de detección de infracciones para captar las infracciones de los conductores que no se detienen ante un autobús escolar que muestra una señal de alto. Los autobuses equipados con el sistema de detección de infracciones tendrán lo siguiente:
 - ◆ Las palabras "PARE CUANDO PARPADEEN LAS LUCES ROJAS" o "NO PASE CUANDO PARPADEEN LAS LUCES ROJAS."
 - ◆ Las palabras "CAMARA OBLIGATORIA"
 - ◆ Símbolo gráfico de una cámara.
- ◆ El propietario registrado de un vehículo de motor que se encuentra en violación está sujeto a una multa civil de \$200 por cualquiera de pasar un autobús escolar, mientras que el autobús escolar muestra una señal de stop o por pasar un autobús escolar en el lado que los menores entran y salen, mientras que el autobús escolar muestra una señal de pare.
- ◆ Se recaudará una multa adicional de 25 dólares que se destinará a la asignación de escuelas seguras que el Departamento de Educación de

Florida proporciona a los distritos escolares.

HB 965 – Licencia de Conducir, Tarjeta de Identificación y Registro de Vehículos de Motor

- ◆ A partir de Octubre 1, 2023, se eliminará el requisito de que las personas que deseen restablecer los privilegios de conducción suspendidos o revocados deben obtener una cobertura no cancelable durante al menos seis meses.

HB 1087 – Manutención de Menores

- ◆ Extiende las razones por las que el deudor puede celebrar un acuerdo de pago con una fecha de inicio aplazada y evitar la suspensión de su licencia de conducir y registro de vehículos de motor, para incluir cuando el deudor está participando de buena fe en la formación para el empleo.

HB 949 – Operación de un Carro de Golf

- ◆ Desde Octubre 1, 2023, una persona operando un carro de golf en caminos públicos o calles que sea menor de 18 años de edad debe poseer una licencia de conducir de aprendiz válida o una licencia de conducir válida, y una persona que tenga 18 años de edad o más debe poseer una forma válida de identificación fotográfica emitida por el gobierno.

SB 1718 – Inmigración

- ◆ Modifica el delito de contrabando de personas en s. 787.07, Estatutos de Florida (FS), para establecer que una persona comete un delito grave de

tercer grado cuando, a sabiendas y deliberadamente, transporten a este estado a un individuo que la persona sepa, o razonablemente debería saber, que ha entrado en los Estados Unidos violando la ley y no ha sido inspeccionado por el Gobierno Federal desde su entrada ilegal.

- ◆ Una persona comete un delito separado por cada individuo que transporte a este estado en violación de esta sección.
- ◆ También eleva el delito a un delito grave de segundo grado si una persona:
 - ◆ Transporta a un menor al estado violando esta sección;
 - ◆ Comete cinco o más delitos distintos en virtud de esta sección durante un único episodio; o
 - ◆ Tiene una condena anterior por tráfico de seres humanos y comete una infracción posterior por tráfico de seres humanos.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	I
2023 Cambios Estatutarios Pendientes.....	ii
Carta del Director.....	vi
1. LICENCIAS DE CONDUCIR Y TARJETAS DE IDENTIDAD.....	3
Definiciones.....	3
¿Quién Necesita Licencia de Conducir de Florida? ..	3
Reciprocidad.....	4
Clasificación de las Licencias.....	4
Requisitos TANTO para la Licencia de Conducir como para la Tarjeta de Identidad	5
Paso 1: Identificación Primaria.....	5
Paso 2: Número de Seguro Social o ID Secundaria ..	6
Paso 3: Prueba de Dirección Residencial.....	7
Requisitos para el Permiso de Aprendizaje y de Conducir de Clase E.....	8
Consentimiento Paterno para Menores.....	9
Requisitos Físicos y Mentales.....	9
Códigos de Restricción	10
Requisitos de Documento de Identidad	11
Tarjetas de Identidad para Personas sin Hogar ..	11
Tarjetas de Identidad para personas en o por Debajo del Nivel de Pobreza.....	11
Designaciones Requeridas	11
Infractores de Carrera	11
Servicio Selectivo	11
Delinquentes Sexuales y Depredadores Sexuales ..	12
Designaciones Opcionales.....	12
Donante de Órganos y Tejidos de Florida.....	12
Designación de Veterano	12
Contribuciones Voluntarias	12
Cambios de Dirección y de Nombre.....	12
Sustitución de Licencia de Conducir/Tarjeta ID...13	
Renovación de Licencias.....	13
Conductores de 80 Años o Más.....	14
Cargos.....	15
2. ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y PROVEEDORES DE EXÁMENES.....	17
Escuelas de Conducción/Cursos.....	17
Curso de Educación de la Ley de Tráfico sobre el Abuso de Sustancias (TLSAE)	17
Curso de Perfeccionamiento Básico del Conductor (BDI).....	17
Cursos Avanzados de Mejora de Conducción (ADI)	18
Programas Autorizados de DUI.....	18
Cursos para Conductores de Edad Avanzada....	18
Examen de Licencia de Conducir	18
3. SU PRIVILEGIO DE CONDUCIR.....	23
Legislación de Seguros.....	23
Ley de No Culpabilidad	23
Ley de Responsabilidad Financiera.....	24
Restricciones para Menores (Toque de Queda) ..	25
Infracciones de la Ley de Licencias de Conducir... 25	
Infracciones del Permiso de Estacionamiento para Minusválidos	25
Conducción Bajo los Efectos del Alcohol o las Drogas	25
Tirar Basura.....	27
Rebasar a un Autobús Escolar Parado	27
Daños en Carretera.....	27
Cinturones de Seguridad y Seguridad de los Pasajeros Menores.....	27
Exceso de Velocidad.....	28
Accidentes de Tráfico	29
Sistema de Puntos.....	29
Restricción Obligatoria para Menores.....	29
Infracciones Comunes y Valor en Puntos Asociado 30	
Perder el Privilegio de Conducir	30
Suspensiones.....	30
Revocaciones.....	31
Cancelaciones	31
Audiencias Administrativas	31
4. ANTES DE CONDUCIR—USTED EL CONDUCTOR.....	33
Salud Física	33
Consideraciones para Conductores de Mayor Edad.....	33
Conducción Distraída	34
Beber y Conducir.....	35
Conducir con Sueño	35
Conducir Drogado.....	36
Emociones.....	36
Furia Vial.....	36

5. ANTES DE CONDUCIR—SU VEHÍCULO.....	37
Registro de Vehículos.....	37
Solicitud de Título, Matrículas y Registro	37
Renovación.....	37
Normas de Equipamiento	38
Bolsas de Aire.....	39
Sistemas Avanzados de Asistencia al Conductor..	39
Sistemas de Frenos.....	40
Requisitos de Altura del Parachoques	41
Dispositivos de Control de Emisiones	41
Remolques, Remolque y Carga.....	41
6. CONTROLES DE TRÁFICO	43
Marcado del Pavimento.....	43
Otros Marcados	46
Señales de Tráfico	46
Señales de Tráfico	51
Letreros y Señales Especializadas.....	54
Señales de Construcción y Mantenimiento.....	54
Señales de Puente Levadizo	54
Señales y Carteles Peatonales	55
Señales de Cruce Ferroviario.....	56
Señalización de Zonas Escolares	57
7. SEGURIDAD AL CONDUCIR.....	59
Prepararse para Conducir	59
Inspeccione Su Vehículo.....	59
Antes de Arrancar el Motor.....	59
Retroceso.....	59
Puntos Ciegos	60
Distancia de Frenado	60
Siguiendo Distancias.....	61
Intersecciones	62
Vías de Acceso	62
Intersecciones Abiertas.....	62
Rotondas.....	63
Carreteras de Acceso Limitado.....	63
Ley de Moverse a un Lado de Florida.....	65
Aparcamiento	65
Pasar	67
Derecho de Paso	68
Límites de Velocidad	68
Detenerse	68
Carriles de Tráfico	69
Girando.....	69
Giros de Tres Puntos.....	70
8. SITUACIONES ESPECIALES DE CONDUCCIÓN	71
Animales.....	71
Baja Visibilidad	71
Lluvia.....	72
Conducción Nocturna.....	72
9. GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	75
Conducción Defensiva	75
Interacción con las Fuerzas de la Ley	75
Sus Responsabilidades Tras un Accidente	77
Permanecer en la Escena.....	77
Primeros Auxilios.....	77
Tratamiento Para el Shock.....	78
Situaciones de Emergencia	78
Evitar Colisiones Traseras	78
Averías/Vehículos Inutilizados	78
Frenado de Emergencia.....	78
Fuego	79
Pedal del Acelerador Atascado.....	79
Sobrecorrección.....	79
Corte de Electricidad	79
Ruedas Derechas Fuera del Pavimento	79
Patinaje/Hidroplaneo	79
Atascado en las Vías del Tren	80
Vehículo Sumergido	80
Reventón de Llantas.....	80
Vehículo Acercándose a Su Carril.....	80
Frenos Mojados.....	80
10. COMPARTIENDO LA CARRETERA	81
Ciclistas	81
Vehículos Comerciales.....	82
Vehículos de Emergencia	84
Cortejos Fúnebres.....	84
Carros de Golf	84
Vehículos de Baja Velocidad	85
Motocicletas y Ciclomotores	85
Peatones	87
Tránsito Público.....	88
Autobuses Escolares	88
Cruces de Escuelas.....	89
Vehículos Lentos	89
11. GUÍA DE ESTUDIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	91

CARTA DEL DIRECTOR

Bienvenido Automovilista de Florida,

El Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de Florida (FLHSMV) proporciona el *Manual Oficial de Licencia de Conducir de Florida* para educar y animarle a aprender con seguridad las reglas de la carretera y convertirse en un conductor seguro y responsable.

Cuando esté al volante, debe conocer las leyes de tráfico y saber cómo conducir su vehículo de forma segura, sin distracciones ni impedimentos. La población de Florida incluye residentes y turistas que viajan por las carreteras del estado; siempre debe tener precaución y prestar atención a sus acciones, las de otros conductores y a la propia carretera. Cada día se producen en Florida más de 1.000 accidentes, muchos de los cuales son evitables. Usted es responsable de tomarse en serio la conducción, comprendiendo que sus decisiones antes y mientras está al volante afectan a todos los que circulan por la carretera.

La conducción bajo los efectos del alcohol, la somnolencia, el exceso de velocidad, la agresividad y las distracciones son los comportamientos que más contribuyen a los accidentes con víctimas mortales o heridos graves. Antes de decidirse a conducir, no debe estar bajo los efectos del alcohol, las drogas o las pastillas recetadas, y debe estar tranquilo y concentrado. La conducción responsable mantiene la seguridad de todos.

Una vez obtenida la licencia, tendrá libertad para explorar todo lo que Florida puede ofrecerle. Nuestras carreteras le llevarán desde las playas del Sur hasta las carreteras cubiertas de copas del Norte de Florida. Recuerde que mientras disfruta del estado debe tomarse en serio su seguridad y la de los demás, obedeciendo las leyes de tráfico y comprometiéndose a conducir su vehículo únicamente sin distracciones, alteraciones o comportamientos temerarios.



A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dave Kerner'.

Dave Kerner

Director Ejecutivo

Departamento de Seguridad Vial y Vehículos de Motor de Florida

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA CONDUCTORES MENORES



LICENCIA DE APRENDIZAJE

- ◆ Conduzca siempre acompañado de un conductor con carné, mayor de 21 años, que viaje en el asiento más próximo a la derecha del conductor
- ◆ Sólo debe conducir durante las horas diurnas durante los tres primeros meses. Después de tres meses, puede conducir hasta las 10 de la noche.
- ◆ Debe tener al menos 50 horas de experiencia de conducción antes de obtener la licencia de conducir, y 10 horas deben ser por la noche.



16 AÑOS CON PERMISO DE CONDUCIR

Puede conducir de 6 am a 11 pm a menos que conduzca hacia o desde el trabajo O acompañado por un conductor con licencia que sea 21+.

17 AÑOS CON LICENCIA DE CONDUCIR

Puede conducir de 5 am a 1 am a menos que conduzca hacia o desde el trabajo O acompañado por un conductor con licencia que sea 21+.

PUNTOS DEL CARNÉ DE CONDUCIR

Los conductores menores de 18 años que acumulen seis o más puntos en un periodo de 12 meses quedan automáticamente restringidos a conducir "SÓLO con Fines de Negocios" durante un año.

RECUERDA...

Always carry your driver license with you when driving, and always have proof of vehicle registration and insurance with you in the vehicle you are driving.

TEEN DRIVER SAFETY

TEEN
DRIVER
SAFETY

Los Cinturones
de Seguridad
Salvan Vidas.

Es un Hecho.
Fin de la Historia.

FLHSMV



Más información: flhsmv.gov/teen

LICENCIAS DE CONDUCIR Y TARJETAS DE IDENTIDAD

1

Definiciones

Residente: Persona que tiene su domicilio principal en Florida durante un período de más de seis meses consecutivos; se ha inscrito para votar; ha hecho una declaración de domicilio conforme a la sección 222.17 de los Estatutos de Florida (FS); o ha solicitado la exención de vivienda sobre una propiedad en este estado.

Inmigrante: Un "Extranjero Residente Permanente" que es admitido en los Estados Unidos (EEUU) como residente permanente legal. A los inmigrantes se les concede legalmente el privilegio de residir permanentemente en Estados Unidos y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) les expide visados de inmigrante o les ajusta el estatus de residente permanente..

No Inmigrante: Extranjero que solicita la entrada temporal en EE.UU. con un propósito específico y que ha declarado su intención de permanecer sólo durante un periodo de tiempo temporal.

Ciudadano de EEUU: Persona nacida en EEUU, sus territorios, naturalizada o que ha obtenido un Certificado de Ciudadanía del Departamento de Estado de EEUU.

¿Quién Necesita Licencia de Conducir de Florida?

Si usted es residente de Florida, debe obtener una licencia de conducir de Florida para conducir un vehículo de motor en las calles y carreteras públicas.

Un no residente (excepto un trabajador agrícola migrante o estacional) que acepta un empleo o se dedica a un oficio, profesión u ocupación en este estado, o inscribe a su menor en una escuela pública de Florida debe obtener una licencia de conducir de Florida dentro de los 30 días con el fin de operar un vehículo de motor.

Excepciones para la Licencia de Conducir de Florida

Usted no tiene que obtener una licencia de conducir de la Florida para conducir en la Florida si usted es un no-residente que tiene al menos 16 años de edad y han:

- ♦ una licencia de conducir no comercial válida de otro estado o territorio de EE.UU.; o
- ♦ un Permiso Internacional de Conducción de su país de residencia acompañado de un permiso de conducir válido de ese país.

Las siguientes personas también están exentas si son titulares de un permiso de conducir válido de su estado/país:

- ♦ Empleado del gobierno de EE.UU. que conduce un vehículo de motor no comercial del gobierno de EE.UU. en misión oficial.
- ♦ Cualquier no residente que trabaje para una empresa con un contrato para el gobierno de EE.UU. y conduzca un vehículo no comercial. (Esta exención sólo es válida durante 60 días).
- ♦ Miembros de las Fuerzas Armadas destinados en Florida, sus cónyuges y personas a su cargo.

- ◆ Un conductor con licencia que vive en otro estado y viaja regularmente entre su casa y el trabajo en Florida.
- ◆ Cualquier no residente que asista a la universidad en Florida.
- ◆ Trabajadores agrícolas migrantes no residentes—aunque estén empleados o lleven a sus hijos a escuelas públicas—siempre que tengan un permiso de conducir válido de su estado de origen.
- ◆ Aquellos que sólo conducen vehículos como tractores agrícolas o máquinas de carretera temporalmente en la carretera.

Reciprocidad

Los Exámenes de Conocimientos de la Clase E y de Aptitud para la Conducción son recíprocos (exentos) si presenta un permiso de conducir válido de cualquiera de los siguientes países:

- ◆ Estados, territorios y posesiones de EE.UU.*
- ◆ Ejército de EE.UU.
- ◆ Canadá**
- ◆ Francia
- ◆ Alemania (sólo examen de aptitud para conducir)
- ◆ República de China (Taiwán)
- ◆ Corea del Sur

Nota: El examen de la vista sigue siendo requerido.

* Las licencias de otros estados o territorios/ posesiones de EE.UU. deben ser entregadas cuando se emita la licencia de conducir de Florida.

**Los Canadienses pueden reciprocarse los requisitos de examen entregando su permiso de conducir canadiense. Si no se entregan, se exigirán exámenes de Clase E.

Clasificación de las Licencias

Licencias de Conducir No Comerciales

La Clase E permite a los conductores operar vehículos no comerciales con una clasificación de Peso Bruto Vehicular (GVWR) menor a 26,001 libras.

Motocicletas: Para conducir cualquier motocicleta de dos o tres ruedas, cuyo motor tenga una cilindrada superior a 50 cc, es necesario tener una anotación de motocicleta en el permiso de conducir o ser titular de un permiso “Sólo motocicletas”. Para obtener información adicional sobre los requisitos para motocicletas, visite: flhsmv.gov/motorcycle-rider-education-endorsements

Licencias de Conducir Comerciales

Usted debe tener una Licencia de Conducir Comercial (CDL) **Clase A, B o C** para operar:

- ◆ Cualquier vehículo individual con un GVWR de 26.001 libras o más; o
- ◆ Un vehículo combinado con una clasificación de peso bruto combinado de 26,001 libras o más, si el remolque tiene un GVWR de 10,001 libras o más; o
- ◆ Un vehículo diseñado para transportar 16 o más pasajeros (incluido el conductor); o
- ◆ Cualquier tamaño de vehículo que requiera carteles de material peligroso o que transporte material catalogado como un agente selecto o toxina en 42 CFR parte 73. Las regulaciones federales a través del Departamento de Seguridad Nacional requieren una verificación de antecedentes y huellas dactilares para el endoso de Materiales Peligrosos.

Vea el [Manual CDL de Florida](#) para más información.

Requisitos TANTO para la Licencia de Conducir como para la Tarjeta de Identidad

Todos los solicitantes de una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida deben presentar:

1. Identificación primaria;
2. Prueba del número de seguro social o identificación secundaria;
3. Dos documentos que demuestren su dirección residencial en Florida

Todos los documentos deben ser originales o certificados; no se aceptarán fotocopias ni copias notariales.

Si su nombre ha cambiado desde que se emitió la identificación primaria, deberá presentar un documento de cambio de nombre como un certificado de matrimonio, sentencia de divorcio u orden judicial para vincular los nombres entre la identificación primaria y el nombre que se utilizará en la licencia de conducir o tarjeta de identificación. (Véase **Cambios de Nombre en la página 13.**)

Visite flhsmv.gov/WhatToBring para obtener una lista de requisitos.

Paso 1: Identificación Primaria

Ciudadanos de EE.UU. deben proporcionar **uno** de los siguientes documentos originales o certificados:

- ◆ Certificado de nacimiento de EE.UU., incluidos los territorios y el Distrito de Columbia. El certificado de nacimiento debe ser expedido por una agencia gubernamental. No se aceptarán certificados de nacimiento de hospitales.
- ◆ Pasaporte de EE.UU. válido o Tarjeta de Pasaporte.
- ◆ Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero.
- ◆ Certificado de Naturalización.
- ◆ Certificado de Ciudadanía.

Los inmigrantes deben presentar **uno** de los siguientes documentos originales o certificados:

- ◆ Tarjeta de Registro de Extranjeros válida (“Tarjeta verde”, Formulario I-151 o I-551, o Tarjeta de Residente Permanente).
- ◆ Sello I-551 en un pasaporte válido con un Visado de EE.UU. válido pegado o en un I-94 aprobado.
- ◆ Orden del Juez de Inmigración, con el número A del cliente, concediendo asilo con un pasaporte válido.
- ◆ I-797, con el número A del cliente, en el que se declara que se le ha concedido asilo con un pasaporte válido.
- ◆ I-797, I-94 indicando que el cliente entró como refugiado o un formulario de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración, con el número A del cliente, indicando que la solicitud de estatuto de refugiado del cliente está aprobada con un pasaporte válido.

Los Ciudadanos Canadienses deben proporcionar **uno** de los siguientes documentos originales o certificados:

- ◆ Pasaporte Canadiense válido.
- ◆ Certificado de nacimiento canadiense.
- ◆ Certificado de Naturalización canadiense.
- ◆ Certificado de Ciudadanía Canadiense.

Los no inmigrantes deben presentar **uno** de los siguientes documentos originales:

- ◆ Tarjeta de Autorización de Empleo válida expedida por el USCIS (formulario I-688B o I-766).
- ◆ Prueba de la clasificación de no inmigrante facilitada por el USCIS o el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los EE.UU. (formulario I-94, no caducado, con los documentos justificativos exigidos). Los I-4 deben ir acompañados de un pasaporte válido con un visado estadounidense válido.

Algunas clasificaciones requieren documentación adicional. Algunos ejemplos son:

- ◆ La clasificación F-1 y M-1 también debe ir acompañada de un I-20.
- ◆ La designación J-1 o J-2 debe ir acompañada de un DS-2019.
- ◆ Las clasificaciones de refugiado, asilado y en libertad condicional deben ir acompañadas de documentación adicional, como un I-94 con fotografía.

Los siguientes documentos sólo se aceptarán con un documento de apoyo, incluyendo pero no limitado a un pasaporte, licencia de conducir de Florida o tarjeta de identificación, licencia de conducir de otro estado, tarjeta de autorización de empleo, identificación del empleador del país de origen, identificación de la escuela o universidad, tarjeta de seguridad social u otro documento de ciudadanía y servicios de inmigración, incluyendo:

- ◆ Documento de viaje I-571/Permiso de Viaje para Refugiados con un pasaporte válido.
- ◆ Carta de libertad condicional I-512 Aceptada con un pasaporte válido.
- ◆ IJO Asilo o Cancelación de Expulsión Orden de los Jueces de Inmigración concediendo Asilo o Cancelación de Expulsión con un pasaporte válido.

A los inmigrantes, ciudadanos canadienses y otros no inmigrantes que soliciten un permiso de conducir de Florida se les puede expedir un permiso de conducir temporal de 60 días sin foto. Los ciudadanos no estadounidenses que soliciten un documento de identidad original recibirán un recibo.

FLHSMV verificará la validez de los documentos con el Departamento de Aplicación de la Ley de Florida, el Departamento de Seguridad Nacional y la Oficina Federal de Investigación. Si se verifica su identidad y presencia legal, se le expedirá una licencia de conducir o tarjeta de identificación.

Si la prueba de identidad/presencia legal no se verifica, la transacción requerirá una verificación secundaria. Si la prueba secundaria de identidad/presencia legal se verifica, se le enviará por correo la licencia de conducir o la tarjeta de identificación; si la verificación secundaria no se verifica, se denegará la expedición de la licencia de conducir o la tarjeta de identificación.

Los inmigrantes y no inmigrantes pueden ponerse en contacto con el USCIS para obtener más información sobre la obtención de documentos de identificación/presencia legal.

Paso 2: Número de Seguro Social o Identificación Secundaria

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

La ley de Florida exige la obtención de su número de seguro social. FLHSMV verificará electrónicamente la información con la Administración del Seguro Social. Todos los solicitantes de un permiso de conducir o tarjeta de identidad deben presentar uno de los siguientes documentos originales o certificados:

- ◆ Tarjeta de Seguro Social.
- ◆ Formulario W-2.
- ◆ Nómina con su número de Seguro Social completo.
- ◆ Formulario 1099 (preimpreso por el emisor).
- ◆ Identificación Militar.

El nombre que figura en su documento de la seguridad social debe coincidir con el nombre que desea que aparezca en su tarjeta de identificación para la licencia de conducir. Si ha cambiado de nombre recientemente, primero debe actualizar sus registros en la Administración de Seguridad Social.

IDENTIFICACIÓN SECUNDARIA

Si nunca le han dado un número de seguro social y es ciudadano estadounidense o inmigrante, debe presentar **uno** de los documentos secundarios que se indican a continuación. Todos los no inmigrantes deben presentar **uno** de los siguientes documentos secundarios:

- ◆ Permiso de conducir o documento de identidad del Distrito de Columbia, de los territorios de EE.UU. o de uno de los 50 estados.
- ◆ Tarjeta de Identidad militar de EE.UU. o de militar dependiente.
- ◆ Certificado de escolaridad en el que conste la fecha de nacimiento (debe llevar la firma del secretario).
- ◆ Transcripción de la partida de nacimiento presentada ante un funcionario público encargado de la inscripción de certificados.
- ◆ Una póliza de seguro de vida del cliente que haya estado en vigor durante al menos dos años y en la que figuren el mes, día y año de nacimiento.
- ◆ Registro de la licencia de conducir de Florida o registro de la tarjeta de identificación.
- ◆ Inscripción en el Servicio Selectivo (Tarjeta de Reclutamiento).
- ◆ Copia del recibo de la última emisión de su licencia de conducir de Florida.
- ◆ Formulario de Inmigración I-571.
- ◆ Formulario Federal DD-214 (cartilla militar).
- ◆ Certificado de matrimonio.
- ◆ Orden judicial, que incluye el nombre legal.
- ◆ Una tarjeta de registro de votante de Florida, expedida al menos tres meses antes.
- ◆ Certificado de matriculación del vehículo de Florida obtenido en

la centro de servicio en el que se matriculó el vehículo del cliente. Florida, o matrícula de otro estado certificado, si figuran el nombre y la fecha de nacimiento.

- ◆ Formulario de consentimiento del menor, firmado por el padre, la madre o el tutor legal.
- ◆ Pasaporte, carné de conducir o documento de identidad expedidos por el gobierno de otro país.
- ◆ Certificado de bautismo que indique la fecha de nacimiento y el lugar del bautismo.
- ◆ Registro Bíblico Familiar o anuncio de nacimiento en un libro de bebé.
- ◆ Permiso de armas ocultas.

Paso 3: Prueba de Dirección Residencial*

Todos los solicitantes de un permiso de conducir o una tarjeta de identidad deben presentar **dos** documentos con su dirección residencial en Florida:

- ◆ Escritura, hipoteca, extracto mensual de la hipoteca, libreta de pagos de la hipoteca o contrato de alquiler o arrendamiento de vivienda.*
- ◆ Tarjeta de Registro de Votantes de Florida.
- ◆ Registro o Título de Vehículo de Florida.
- ◆ Registro o Título de Embarcación de Florida (si vive en un barco/casa flotante).
- ◆ Declaraciones (Póngase en contacto con su centro local de servicio de licencias de conducir para obtener información sobre el uso de declaraciones).
- ◆ Una conexión de servicios.
- ◆ Libreta de Pago del Automóvil.
- ◆ Tarjeta del Servicio Selectivo.

- ◆ Tarjeta médica o sanitaria con la dirección indicada.
- ◆ Póliza o factura actual del seguro de la vivienda.
- ◆ Póliza o factura actual del seguro del automóvil.
- ◆ Certificados de notas del centro de enseñanza correspondientes al curso escolar en curso.
- ◆ Licencia profesional no caducada expedida por un organismo gubernamental de EE.UU.
- ◆ Formulario W-2 o formulario 1099.
- ◆ Formulario DS2019, Certificado de Elegibilidad para el Estatus de Visitante de Intercambio (J-1).
- ◆ Una carta de un albergue para personas sin hogar, un proveedor de servicios de transición o un centro de reinserción social en la que se verifique que el cliente reside en la dirección del albergue.
- ◆ Facturas de servicios públicos, correo de instituciones financieras, incluidos extractos de cuentas corrientes, de ahorro o de inversión.
- ◆ Correo de agencias gubernamentales federales, estatales, del condado o de la ciudad (incluidas las agencias de la ciudad y del condado).
- ◆ Transeúntes—Agresor sexual/Predador/Agresor de Carrera: Formulario de Registro FDLE completado por el departamento del sheriff local.

* Las personas que viven con otra persona deben presentar dos documentos y una carta de esa persona.

Requisitos para el Permiso de Aprendizaje y de Conducir de Clase E

Licencia de Aprendizaje

1. Tener al menos 15 años.
2. Haber completado el Curso de Educación sobre las Leyes de Tráfico y el Abuso de Sustancias (TLSAE)*.
3. Aprobar los exámenes de Visión y Conocimientos de la Clase E.

Licencia de Conducir

1. Tener al menos 16 años.
2. Realización del curso TLSAE*.
3. Aprobar los exámenes de Visión, Conocimientos de la Clase E y Habilidad al volante.
4. Aprobar los exámenes de Visión, Conocimientos de la Clase E y Habilidad al volante.

Si es menor de 18 años:

- ◆ Debe ser titular de un permiso de aprendizaje durante 12 meses o hasta que cumpla 18 años, lo que ocurra primero.
- ◆ **NO** debe tener condenas por infracciones de tránsito en movimiento durante 12 meses a partir de la fecha de emisión de la licencia de aprendiz. Puede tener **UNA** infracción de tránsito en movimiento (dentro de los 12 meses de la emisión de la licencia de aprendiz) si se retiene la adjudicación.
- ◆ Uno de los padres, el tutor legal o un adulto responsable mayor de 21 años debe certificar que el conductor ha tenido al menos 50 horas de experiencia al volante, de las cuales 10 horas han sido por la noche.

- ◆ Los padres o tutores deben firmar el formulario de consentimiento paterno.
- ◆ Debe cumplir con la asistencia escolar.

* Usted debe completar un curso TLSAE si nunca ha tenido—o no tiene en su posesión—una licencia de conducir en cualquier estado, país o jurisdicción y está solicitando una licencia de aprendiz o de conducir.

Los solicitantes que superen con éxito un curso de educación vial en una escuela DELAP certificada están exentos del requisito TLSAE.

Consentimiento Paterno para Menores

Si es menor de 18 años y no está casado, uno de sus padres o su tutor legal deberá firmar su solicitud de permiso ante el agente encargado de expedir el permiso de conducir o ante un notario público.*

La persona que firma la solicitud se compromete a asumir la responsabilidad de su conducción. Si el firmante rescinde su responsabilidad, su licencia será cancelada.

Para cancelar la licencia, el firmante debe escribir una carta a FLHSMV solicitando retirar su consentimiento para el conductor menor de edad, e incluir el nombre completo del conductor menor de edad, fecha de nacimiento y número de licencia. Envíe la solicitud a:

Bureau Chief of Motorist Compliance
Division of Motorist Services
2900 Apalachee Parkway—MS 87
Tallahassee, FL 32399-0575

El firmante también puede ir a [MyDMVPortal.flhsmv.gov](https://mydmvportal.flhsmv.gov) para cancelar la licencia.

* Los menores casados deben presentar un certificado de matrimonio. Los menores emancipados deben presentar una orden judicial certificada.

Requisitos Físicos y Mentales

Debe indicar en su solicitud de permiso de conducir cualquier problema físico o mental que pueda afectar a su conducción.

Si padece epilepsia, desmayos, vértigos, pérdidas de conocimiento o cualquier otra afección médica que pueda afectar a su conducción, es posible que su médico le pida que rellene un formulario de informe médico. Este formulario puede solicitarse a través del centro de servicio de licencias de conducir de su localidad. El informe debe ser completado por su médico y presentado a FLHSMV antes de que se emita una licencia de conducir.

Si es diabético y utiliza insulina, puede solicitar que se indique “Insulinodependiente” en su permiso de conducir.

Códigos de Restricción

Si tiene una restricción en su licencia y no cumple con los requisitos, podría recibir una citación y se le podría suspender la licencia.

Código	Restricción
B	Lentes Correctivos. Esta persona debe llevar lentes correctoras (gafas o contactos) en todo momento al conducir un vehículo.
C	Mandos Manuales o Extensión de Pedal. Esta persona sólo puede conducir un vehículo que tiene mandos manuales o una extensión de pedal.
F	Espejo Retrovisor Exterior. El vehículo que conduce la persona debe tener un retrovisor exterior (lado izquierdo) en el coche.
G	Sólo Conducción Diurna. (Del Amanecer al Anochecer)
H	Sólo para Fines Laborales. El privilegio de conducir se limita a ir y volver del trabajo y a la conducción en el trabajo exigida por un empleador o una ocupación.
I	Otras Restricciones.
1	Sólo para Fines Comerciales. El privilegio de conducir se limita a cualquier conducción necesaria para mantener los medios de vida, por ejemplo, hacia y desde el trabajo, en el trabajo, fines educativos, eclesiásticos y médicos.
2	Libertad Condicional-Dispositivo de Interbloqueo. Esta persona sólo puede conducir un vehículo que tenga un dispositivo que bloquee el encendido.
3	Pulsera de Alerta Médica.
4	Transmisión Automática. Esta persona sólo puede conducir un vehículo que tenga una transmisión automática.
5	Dirección Asistida. Esta persona sólo puede conducir un vehículo que tenga dirección asistida.
6	Señales Direccionales. Esta persona sólo puede conducir un vehículo que tenga señales mecánicas
7	Agarre del Volante. Esta persona sólo puede conducir un vehículo que tenga un pomo o agarre el volante.
8	Acelerador de Pie Izquierdo. Esta persona sólo puede conducir un vehículo que tenga acelerador en el pie izquierdo.
9	Aparato Auditivo. Esta persona debe llevar un audífono en todo momento mientras conduce.

Requisitos de Documento de Identidad

Si necesita un carné de identidad, puede solicitarlo en cualquier centro de servicio de carnés de conducir. Para recibir un Carné de Identidad, debe:

1. Tener 5 años o más*.
2. Presentar el documento de identidad exigido, un justificante del número de Seguro Social y una prueba de domicilio.

Los carnés expedidos a personas de 5 a 14 años tendrán una validez de cuatro años; todos los demás tendrán una validez de ocho años.

Las personas titulares de un permiso de conducir que deseen obtener una tarjeta de identificación de Florida deben entregar su permiso de conducir. Está prohibido tener al mismo tiempo la licencia de conducir y el carné de identidad.

* Cualquier persona, independientemente de su edad, puede obtener una tarjeta de identificación si solicita un permiso de estacionamiento para discapacitados.

Tarjetas de Identidad para Personas sin Hogar

Si no tienes hogar, puedes obtener un carné de identidad sin coste alguno. Deberá presentar una carta actualizada de un albergue local para personas sin hogar en la que se verifique que no tiene hogar y que cumple los requisitos de documentación.

Tarjetas de Identidad para personas en o por Debajo del Nivel de Pobreza

Puede obtener un carné de identidad sin coste alguno, siempre que cumpla los requisitos de documentación de identificación y aporte uno de los siguientes documentos:

- ♦ Declaración de la renta del año anterior con ingresos brutos que alcancen el 100% del nivel federal de pobreza.
- ♦ Prueba de inscripción en ACCESS, el programa de beneficios del Departamento de Niños Y Familias de Florida.

Designaciones Requeridas

Infraactores de Carrera

Los infraactores de carrera son personas designadas como infraactores habituales de delitos graves violentos, delincuentes violentos de carrera o infraactores de delitos graves violentos en tres ocasiones.

En el plazo de dos días laborables después de completar el registro requerido como delincuente profesional en Florida, las personas que no estén encarceladas, incluidas aquellas bajo la supervisión del Departamento Correccional de Florida, deberán registrarse en persona en el centro de servicio de licencias de conducir.

Los infraactores profesionales deben presentarse personalmente en el centro de servicio de licencias de conducir cada vez que su licencia de conducir o tarjeta de identificación esté sujeta a renovación y dentro de los dos días hábiles siguientes a cualquier cambio de nombre o dirección.

Servicio Selectivo

La ley estatal exige que todo varón que sea ciudadano estadounidense o inmigrante, que tenga al menos 18 años pero menos de 26, cumpla con los requisitos del Sistema Federal de Servicio Selectivo cuando solicite recibir una licencia de conducir, una licencia de aprendiz, una licencia de conducir comercial, una tarjeta de identificación o una tarjeta o licencia de renovación o reemplazo. (www.sss.gov)

Delincuentes Sexuales y Depredadores Sexuales

En un plazo de 48 horas después de completar el registro inicial requerido como depredador sexual o delincuente sexual en Florida, las personas que no estén encarceladas, incluidas aquellas bajo la supervisión del Departamento Correccional de Florida, deberán registrarse en persona en un centro de servicio de licencias de conducir o en una oficina de recaudación de impuestos.

El depredador sexual o agresor sexual debe identificarse como tal y facilitar su lugar de residencia permanente o temporal. Los números de apartado de correos no pueden utilizarse en lugar de una dirección residencial física.

Los delincuentes sexuales llevarán impreso “943.0435 F.S.” en la parte delantera de su permiso de conducir o tarjeta de identificación. Los depredadores sexuales llevarán impreso “PREDATOR SEXUAL” en el anverso de su permiso de conducir o tarjeta de identidad.

Los depredadores y agresores sexuales deben presentarse personalmente en un centro de servicios de licencias de conducir cada vez que su licencia o tarjeta de identificación esté sujeta a renovación y dentro de las 48 horas siguientes a cualquier cambio de nombre o dirección.

Designaciones Opcionales

Donante de Órganos y Tejidos de Florida

Donate Life Florida es la organización sin fines de lucro que supervisa el registro estatal de donantes de órganos, ojos y tejidos. El Registro de Donantes de Órganos y Tejidos Joshua Abbott permite a los floridanos unirse al registro estatal de donantes de órganos y tejidos al obtener o renovar su licencia en un centro local de servicio de licencias de conducir. Al inscribirse como donante, podría salvar hasta ocho vidas.

[DonateLifeFlorida.org](https://www.DonateLifeFlorida.org)
1-877-FL-SHARE

Designación de Veterano

Cualquier veterano de EE.UU. que se haya licenciado con honores puede hacer que se coloque la designación “Veterano” en su permiso de conducir o tarjeta de identidad sin coste alguno. El veterano deberá presentar una copia de su DD214 u otro documento de baja aprobado en el momento de la expedición.

Contribuciones Voluntarias

Al solicitar el permiso de conducir o el carné de identidad, puede contribuir voluntariamente a programas aprobados por ley y a fondos fiduciarios especiales. La lista completa de contribuciones voluntarias está disponible en flhsmv.gov/voluntary-contributions.

Cambios de Dirección y de Nombre

Cambio de Dirección

Debe obtener un nuevo permiso de conducir en un plazo de 30 días naturales a partir de cualquier cambio en su dirección postal o de residencia. Puede cambiar la dirección que figura en su permiso de conducir o tarjeta de identidad:

- ♦ Visitando MyDMVPortal.flhsmv.gov.
- ♦ Visitando el centro de servicio de permisos de conducir o la oficina de recaudación de impuestos de su localidad.

Después de recibir el nuevo permiso de conducir, destruya su antiguo permiso tal y como exige la ley de Florida.

Si no comunica un cambio de dirección, es posible que no reciba la renovación del registro de su vehículo de motor, la renovación de su permiso de conducir o avisos de posibles sanciones.

Si le detiene la policía y la dirección que figura en su permiso de conducir es incorrecta, puede recibir una citación.

Cambios de Nombre

Si ha cambiado de nombre y desea que en su permiso de conducir o tarjeta de identidad aparezca un nombre distinto del que figura en su documento de identidad principal, tendrá que hacerlo:

- ♦ Presentar un original o certificado de matrimonio expedido por el gobierno certificado, sentencia de divorcio u orden judicial como documento de cambio de nombre.
- ♦ Cambiar el nombre en la tarjeta de seguro social.
- ♦ **Los Inmigrantes y No Inmigrantes** deben cambiar su nombre en sus documentos de USCIS antes de poder cambiar su nombre en su licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida.
- ♦ **Los Ciudadanos Canadienses** deben cambiar su nombre en su pasaporte canadiense antes de solicitar un cambio de nombre en su licencia de conducir o tarjeta de identificación.

Sustitución de Licencia de Conducir/Tarjeta de Identidad

Si pierde o le roban el carné de conducir o la tarjeta de identidad, solicite inmediatamente uno nuevo. Se puede obtener un reemplazo en un centro de servicio de licencias de conducir o en línea en MyDMVPortal.flhsmv.gov.

Si te han robado la tarjeta y presentas una copia de la denuncia policial (en persona), la tasa de sustitución queda exenta siempre que no realices ningún cambio en la tarjeta.

Requisitos de Sustitución

- ♦ Se requiere identificación primaria, prueba de número de seguro social y dos pruebas de dirección residencial si no se le ha emitido una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida en una oficina de campo desde el 1 de Enero de 2010.
- ♦ Si ha cambiado de domicilio, deberá presentar dos justificantes de domicilio autorizados.
- ♦ Si ha cambiado de nombre, deberá presentar documentos aprobados que establezcan su nuevo nombre.

Renovación de Licencias

Las licencias de conducir de Clase E tienen una validez de seis a ocho años. Las fechas de caducidad pueden variar para las renovaciones de permisos de conducir expedidos a no inmigrantes.

Su licencia **no** podrá ser renovada si:

- ♦ No tiene derecho a recibir un permiso de conducir.
- ♦ No ha respondido a una citación judicial por infracción de tráfico.
- ♦ Su permiso de conducir está suspendido, revocado o anulado.
- ♦ Usted no presenta la documentación requerida.

Requisitos de Renovación

1. Presente su antigua licencia de conducir.
2. Pasar un examen de la vista.
3. Si ha cambiado de domicilio, deberá presentar dos justificantes de domicilio aprobados con su nueva dirección.
4. Si ha cambiado de nombre, deberá presentar los documentos aprobados que establezcan su nuevo nombre.

Se requiere identificación primaria, prueba del número de seguro social y dos pruebas de dirección residencial (**ver página 5**) si no se le ha emitido una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida en una oficina de campo desde el 1 de Enero de 2010.

Toda persona no inmigrante titular de un permiso de conducir o de una tarjeta de identidad que necesite renovar o sustituir su permiso de conducir o su tarjeta de identidad deberá solicitarlo en persona.

Renovar en Línea

Si es ciudadano de EE.UU. o inmigrante, puede renovar su permiso de conducir por Internet en [MyDMVPortal.flhsmv.gov](https://mydmvportal.flhsmv.gov).

Usted **no** es elegible para la renovación en línea si:

- ♦ Su renovación anterior fue por teléfono, correo o Internet.
- ♦ No es ciudadano estadounidense ni residente permanente.
- ♦ Le han suspendido, revocado o cancelado el permiso de conducir y quiere un carné de identidad

Una vez tramitada su solicitud, recibirá una licencia de seis u ocho años. La ley de Florida exige que destruya su antigua licencia de conducir después de recibir la nueva licencia de conducir. Las solicitudes de renovación recibidas después de la fecha de caducidad de la licencia (medianoche del día de su cumpleaños) tienen un coste de \$15 por pago tardío.

Conductores de 80 Años o Más

Todos los conductores de 80 años o más que renueven su permiso de conducir deben pasar un examen de la vista. El examen puede ser administrado en un centro de servicio de licencias de conducir sin cargo adicional o por su practicante de atención médica con licencia de Florida, como su médico u optometrista. Un informe de examen de visión (Formulario HSMV 72119) debe ser completado y presentado a FLHSMV si su examen de visión es administrado por su médico. Una vez presentada, podrá renovarla en línea o por correo.

Si decide someterse a su examen de la vista en un centro de servicio de licencias de conducir local, programe una cita para que podamos atenderle con mayor eficacia. Una vez superado el examen de la vista, puede completar el proceso de renovación. No obstante, si se detecta algún problema, se le remitirá a su oftalmólogo para que realice un seguimiento, antes de poder renovar.

Cargos

Cargos por Licencia de Conducir/Tarjeta de Identidad

Cuota inicial por la primera licencia en Florida	\$48
Licencia de aprendizaje (original)	\$48
Renovación de la licencia de conducir de Clase E	\$48
Renovación de la licencia de aprendizaje	\$48
Licencia de reemplazo	\$25
Documento de Identidad (original)	\$25
Documento de Identidad (sustitución o renovación)	\$25
Cargo por renovación después de la fecha de vencimiento	\$15

Cargos de Restablecimiento

Cargo administrativo por fraude a las aseguradoras	\$180
Cargo administrativo por infracciones relacionadas con el alcohol y las drogas	\$130
Tras la revocación de una licencia	\$75
Tras la suspensión de una licencia	\$45
Suspensión por no pagar o no comparecer a una citación de tráfico	\$60
Suspensión por impago de la manutención de menores (Orden Judicial)	\$60
Suspensión por impago de manutención de menores (DOR)	\$45
Suspensión por impago de obligaciones financieras judiciales	\$60
Cheques sin fondos	\$55

Cargos por Restablecimiento del Seguro

No mantener el seguro de responsabilidad civil	\$15
No mantener el seguro PIP:	
(1ª suspensión)	\$150
(2ª suspensión)*	\$250
(3ª suspensión)*	\$500
(1ª suspensión — resultante de una condena por DUI)	\$150
(2ª suspensión — resultante de una condena por DUI)	\$250
(3ª suspensión — resultante de una condena por DUI)	\$500

*En los tres años siguientes a la primera suspensión.

Otros Cargos

Exámenes escritos de repaso (Examen de Conocimientos de la Clase E)	\$10
Repetición de exámenes de conducción	\$20
Aval para motocicletas	\$7
Cargo por servicio de recaudación de impuestos (por servicios prestados en una oficina de recaudación de impuestos)	\$6.25

Exención de Cuotas para Veteranos de EE.UU. 100% Discapacitados

Cualquier veterano dado de baja con honores de las Fuerzas Armadas al que el Departamento de Asuntos de Veteranos haya expedido una tarjeta de identificación válida o una carta de determinación de discapacidad de la Administración de Veteranos y que ésta haya determinado que tiene una discapacidad del 100% relacionada con el servicio, está exento de pagar determinadas tasas del permiso de conducir, como las tasas iniciales del permiso y las tasas de renovación. Todos los cargos del carné de identidad están exentos.

MUEVASE A UN LADO

o disminuya la velocidad para las luces de emergencia.

- > Muévase a un carril para los vehículos detenidos de la aplicación de ley, de la emergencia, del saneamiento, del servicio de utilidad, del remolque, del mantenimiento/de la construcción; y los vehículos de motor lisiados que son parados y que exhiben luces de peligro/de advertencia, usando las bengalas o la señalización de la emergencia o donde están visiblemente presentes una o más personas.
- > Si no puede apartarse, reduzca la velocidad a 30 km/h menos que el límite establecido.
- > Si el límite de velocidad indicado es de 20 mph o menos, reduzcala velocidad a 5 mph.

Saber más:

flhsmv.gov/MoveOver



ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y PROVEEDORES DE EXÁMENES

2

Escuelas de Conducción/Cursos

Una lista de proveedores de cursos **APROBADOS**
se puede encontrar en: flhsmv.gov.

Curso de Educación de la Ley de Tráfico sobre el Abuso de Sustancias (TLSAE)

Si usted nunca ha tenido-o no tiene en su posesión-una licencia de conducir en cualquier estado, país o jurisdicción, debe completar un curso TLSAE antes de solicitar una licencia de conducir en el estado de Florida. Los cursos de educación vial ofrecidos por algunas juntas escolares del condado pueden sustituir a este requisito. Por favor, contacte con su consejo escolar local para más información

Si usted es menor de 21 años y recibe un aviso de suspensión por conducir con un Nivel de Alcohol en la Sangre (BAL) de .02 a .05, debe completar un curso TLSAE para poder restablecer su licencia de conducir por dificultades económicas.

Curso de Perfeccionamiento Básico del Conductor (BDI)

Debe completar un curso básico de perfeccionamiento del conductor (curso para evitar colisiones de tráfico) si desea conservar su permiso de conducir en las siguientes circunstancias:

- ◆ Usted era el conductor en un accidente, le declaran culpable y trasladan a alguien al hospital.
- ◆ Ha tenido dos accidentes en un periodo de dos años, que han provocado daños materiales superiores a \$500.
- ◆ Usted fue condenado por:
 - ◆ saltarse un semáforo en rojo.
 - ◆ adelantar a un autobús escolar cuando éste mostraba una señal de pare.
 - ◆ carreras en la autopista.
 - ◆ conducción temeraria.

Si usted recibe una multa por una infracción de tránsito no criminal, la infracción no fue en un CMV y usted no tiene una CDL, usted puede elegir asistir a un curso básico de mejoramiento del conductor en lugar de puntos en su registro de manejo. (Usted no puede elegir asistir si fue acusado de exceder el límite de velocidad en más de 30 MPH). Una persona que opta por asistir a un curso básico de mejora del conductor para una citación de tráfico no penal recibirá una reducción del 18 por ciento hacia la pena civil.

En algunos casos, puede optar por asistir a un curso para obtener descuentos en el seguro. Este descuento depende exclusivamente de su compañía de seguros.

Si, como consecuencia de una infracción de tráfico, decide asistir y completar un curso básico de perfeccionamiento del conductor, recibirá los siguientes beneficios:

1. Las compañías de seguros no pueden imponer una prima adicional o negarse a renovar una póliza de seguro de vehículos de motor únicamente porque el asegurado cometió una infracción de tráfico no penal, con las siguientes excepciones: una segunda infracción en un plazo de 18 meses; una tercera infracción en un plazo de 36 meses; o exceder el límite de velocidad en más de 15 MPH.
2. Los puntos no se pueden añadir a su registro de licencia de conducir si se retiene la adjudicación de culpabilidad. No podrá efectuar una elección en virtud del presente subapartado si ha efectuado esta elección en los 12 meses precedentes. Una persona no puede hacer más de cinco elecciones en toda su vida. Para determinar si usted es elegible para hacer una elección para asistir a la escuela de tráfico, visite nuestro sitio web en flhsmv.gov.

En el plazo de 30 días a partir de la fecha en que recibió la citación de tráfico y antes de asistir a clase, debe:

1. Informar al Secretario del Tribunal del condado donde recibió la citación de que desea asistir a la escuela de tráfico, y
2. Pague una cuota electoral al Secretario Judicial del condado donde recibió la citación.

En el reverso de la citación encontrará una lista completa de las opciones que tiene para satisfacer su citación de tráfico. Debe elegir una de las tres opciones en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la citación.

Cursos Avanzados de Mejora de Conducción (ADI)

Si su licencia de conducir de la Florida fue suspendida por puntos, como un infractor habitual de tráfico (no-DUI), o por orden judicial, debe completar un curso avanzado de mejora del conductor con el fin de restablecer sus privilegios de conducir. Si usted es titular de una licencia de conducir de Florida y recibe una citación por una infracción de tránsito en otro estado, ese estado puede retener la adjudicación si usted completa un curso avanzado de perfeccionamiento del conductor aprobado por el FLHSMV.

Programas Autorizados de DUI

Usted puede ser requerido a completar un programa licenciado de DUI si su licencia es suspendida administrativamente por: nivel de alcohol en la sangre o aliento fuera de la ley; negarse a someterse a una prueba de aliento, sangre u orina; o convicción de conducir bajo la influencia o posesión de una sustancia controlada.

Cursos para Conductores de Edad Avanzada

Los cursos de conducción específicos para mayores de 65 años pueden poner al día a los conductores sobre las leyes de tráfico y sugerir formas útiles de adaptar los hábitos de conducción a la edad. Algunos cursos incluso permiten a los conductores de más edad obtener una reducción de los costes del seguro de automóvil.

Examen de Licencia de Conducir

El propósito del examen de licencia de conducir es determinar que usted:

1. Es capaz de comprender las señales de tráfico y las marcas viales.
2. Conocer las leyes de conducción de Florida.

3. Cumplir las normas mínimas de visión.
4. Tener los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para conducir con seguridad.
5. No padece ninguna enfermedad física o mental que pueda afectar a su capacidad para conducir con seguridad.

Opciones de Examen

Los exámenes pueden administrarse en:

- ◆ Centros estatales de servicio de licencias de conducir,
- ◆ Programas de Asistencia para la Concesión de Licencias de Conducir (DELAP), y
- ◆ Proveedores externos autorizados.

CENTROS DE SERVICIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Puede encontrar una lista de los centros de servicio de licencias de conducir en flhsmv.gov/locations.

EDUCACIÓN VIAL (DELAP)

Muchos profesores de educación vial ayudan al FLHSMV a otorgar licencias a nuevos conductores. Los estudiantes que completen sus exámenes de licencia de conducir a través de cursos DELAP aprobados en escuelas públicas o privadas tendrán los resultados introducidos en los registros de pruebas de FLHSMV por su profesor de educación vial.

Los resultados del examen se utilizarán para la expedición del permiso de conducir o de la licencia de conductor. Sin embargo, el centro de servicio de licencias de conducir puede volver a examinar a cualquier estudiante de forma aleatoria antes de emitir una licencia de conducir.

EXÁMENES DE TERCEROS

El Examen de Conocimientos Clase E también está disponible a través de terceros proveedores aprobados por FLHSMV. Los estudiantes de todas las edades pueden

realizar los exámenes con un proveedor que los ofrezca de forma presencial. Los estudiantes menores de 18 años pueden realizar el examen de conocimientos por Internet.

Encontrará una lista de terceros proveedores autorizados en flhsmv.gov.

Exámenes de Licencia

Las personas que solicitan una licencia de conducir original de la Florida están obligados a tomar los siguientes exámenes:

- ◆ Revisión Visual y Auditiva
- ◆ Examen de Conocimientos de la Clase E
- ◆ Examen de Habilidades de Conducción

Para una lista de excepciones, en las que no se exigen exámenes, véase la [página 4](#).

EXAMEN VISUAL

Deberá llevar lentes correctoras cuando conduzca si necesita llevar lentes de contacto o gafas para superar el examen de visión. (El uso de lentes telescópicas para cumplir las normas visuales no está reconocido en Florida). Se le retirará el privilegio de conducir si no puede cumplir las normas mínimas de visión.

- ◆ Una visión de 20/40 o superior en cada ojo, con o sin lentes correctoras, cumple los requisitos estatales sin necesidad de derivación a un oftalmólogo.
- ◆ 20/50 o peor visión en cualquiera de los ojos con o sin lentes correctoras son remitidos a un oftalmólogo para su posible mejora.
- ◆ Una visión de 20/70 en uno de los dos ojos, o en los dos juntos, puede superarse tras la derivación a un oftalmólogo, siempre que la visión en el peor ojo sea mejor que 20/200.
- ◆ Si un ojo es ciego o tiene una graduación de 20/200 o peor, el otro ojo debe tener una graduación de 20/40 o mejor, con o sin lentes correctoras.

- ◆ El campo de visión mínimo aceptable para un candidato o un conductor con licencia es de 130 grados

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE LA CLASE E

El examen de conocimientos de clase E consta de 50 preguntas tipo test sobre:

1. Leyes de Tránsito de Florida,
2. Prácticas de Conducción Segura
3. E Identificación de los controles de tráfico.

EXAMEN DE HABILIDADES DE CONDUCCIÓN

Deberá aportar un vehículo (con matrícula y seguro en vigor) para realizar el examen de aptitud para la conducción. Su vehículo será inspeccionado para determinar que es seguro para un examen de conducir. El examen de aptitud para conducir no se realizará si el examinador comprueba:

- ◆ El claxon, el espejo retrovisor, las señales de dirección, el volante, los frenos, los neumáticos, las luces de freno o las luces traseras están defectuosos o no funcionan.
- ◆ No hay limpiaparabrisas en el lado del conductor.
- ◆ Sin faros operativos cuando la visibilidad es reducida.
- ◆ Cristales agrietados o rotos que dificulten la visibilidad.
- ◆ Etiqueta caducada.
- ◆ El vehículo no tiene puertas.
- ◆ Las puertas delanteras no se abren desde dentro ni desde fuera.
- ◆ El vehículo no tiene asientos fijos.
- ◆ El vehículo no permite al conductor hacer señales con la mano cuando es necesario.
- ◆ Vehículos tipo Jeep sin puertas enmarcadas de lona o metal sujetas por bisagras y pestillo.

- ◆ No cumple los requisitos de altura del parachoques.
- ◆ Un vehículo de baja velocidad.

No se permite la presencia de otros pasajeros durante el examen (a menos que sea necesario un intérprete de idiomas). Usted realizará las siguientes maniobras en el examen de conducir:

- ◆ **Aproximación del Cruce.** Sitúese en el carril adecuado y mire en todas direcciones.
- ◆ **Copia de Seguridad.** Retroceda una distancia de 15 metros a baja velocidad mientras mira hacia atrás. No use el retrovisor ni el monitor de la cámara de visión trasera.
- ◆ **Siga a Una Distancia Segura.** No sigas demasiado de cerca a otros coches. Mantenga una distancia mínima de seguimiento de tres a cuatro segundos.
- ◆ **Obedezca las Señales de Pare.** Acérquese por el carril adecuado, deténgase completamente antes de llegar a la línea de detención o al paso de peatones y permanezca detenido hasta que pueda moverse con seguridad.
- ◆ **Obedezca las Señales de Tráfico.** Sitúese en el carril adecuado y acérquese al semáforo a una velocidad que le permita detenerse si el semáforo cambia. Cuando el semáforo se ponga en verde, no avance hasta que el resto del tráfico haya despejado la intersección.
- ◆ **Respetar el Derecho de Paso.** Deje que los peatones crucen, deténgase ante los vehículos de emergencia y no entre en una intersección donde pueda interferir con el resto del tráfico.

- ♦ **Aparcamiento en Pendiente.** Aparcar correctamente cuesta arriba y cuesta abajo, con y sin bordillo.
 - ♦ **Pasando.** Mira delante y detrás para asegurarte de que puedes rebasar con seguridad.
 - ♦ **Señal y Giro.** Colóquese en el carril adecuado y señale su giro en los últimos 100 pies. Utilice señales manuales o mecánicas.
 - ♦ **Manténgase en el Carril Adecuado.** Conduzca por el carril derecho excepto en una calle de sentido único. No cambie de carril hasta que pueda hacerlo con seguridad.
 - ♦ **Deténgase Rápido.** Haga una parada rápida y segura cuando el examinador/agente se lo indique.
 - ♦ **Aparcamiento Recto.** El vehículo debe estar centrado dentro del espacio sin que ninguna parte del vehículo sobresalga en el carril de circulación.
 - ♦ **Giro de Tres Puntos.** Dar la vuelta al coche en un espacio de 20–40 pies.
 - ♦ **Use una Postura Adecuada.** Mantenga ambas manos en el volante y no apoye el codo en la ventanilla.
- El examinador te explicará los errores que hayas podido cometer una vez finalizada la prueba. Si suspende el examen de aptitud para conducir, se le pedirá que estudie o practique antes de volver a examinarse. Si aprueba el examen de aptitud para conducir, el examinador le cobrará la cuota y le expedirá el permiso de conducir.



*TU PANTALLA NO SIEMPRE TE
MUESTRA TODA LA HISTORIA*



TEEN
SAFE DRIVING
COALITION

FDOT

5 SEGUNDOS ES EL TIEMPO MEDIO QUE TUS OJOS
SE APARTAN DE LA CARRETERA MIENTRAS USAS TU
SMARTPHONE, Y PUEDES PERDERTE MUCHAS COSAS
EN 5 SEGUNDOS. LA FOTO PERFECTA PUEDE ESPERAR.

SU PRIVILEGIO DE CONDUCIR

3

Conducir en Florida es un privilegio que te ganas. Además de las normas de circulación, también debe cumplir las siguientes leyes para mantener su privilegio de conducir.

Legislación de Seguros

La ley de Florida obliga a los conductores y propietarios de vehículos a tener un seguro que cubra los gastos en caso de accidente. Estas leyes incluyen la Ley de No Culpabilidad y la Ley de Responsabilidad Financiera.

Ley de No Culpabilidad

Antes de registrar su auto en Florida, debe mostrar prueba de cobertura de **Protección contra Lesiones Personales (PIP)** y Cobertura por **Daños a la Propiedad (PDL)**. El PIP cubre sus lesiones si sufre un accidente, independientemente de quién lo haya causado. La cobertura PDL paga los daños causados a la propiedad de otras personas.

Todo propietario o persona encargada de operar un vehículo de motor en las carreteras de Florida debe:

- ◆ presentar una prueba de seguro PIP y PDL válido en el momento de la matriculación del vehículo;;
- ◆ tener un mínimo de \$10,000 en PIP Y un mínimo de \$10,000 en cobertura PDL;
- ◆ adquirir la póliza en una agencia de seguros autorizada para operar en Florida;
- ◆ mantener el seguro de forma continuada durante todo el periodo de registro; y
- ◆ tenga siempre a mano un justificante de seguro válido en Florida cuando el vehículo circule por las carreteras de Florida.

Debe cumplir la normativa si es propietario de un vehículo de motor que ha estado en el estado durante 90 días (consecutivos o no consecutivos) en los últimos 365 días. Debe mantener un seguro adecuado o se le puede suspender el permiso de conducir/la matrícula.

Su compañía de seguros está obligada por ley a notificar a FLHSMV cuando renueve su póliza, si no la renueva a su vencimiento, si el vehículo se retira de la póliza que tiene un registro válido, o si la póliza es cancelada ya sea por usted o por la compañía de seguros. Si no renueva su cobertura, se cancela o si se retira un vehículo de una póliza, FLHSMV le enviará un aviso de que debe proporcionar prueba de la nueva cobertura. Si no presenta la prueba del nuevo seguro, se le puede suspender el permiso de conducir y la matrícula hasta tres años.

Si no mantiene la cobertura del seguro durante todo el periodo de registro del vehículo, deberá entregar la matrícula del vehículo en cualquier centro de servicio de licencias de conducir. Entregue la matrícula antes de dar de baja el seguro para evitar la suspensión del carné y las cuotas de restablecimiento.

Lleve siempre consigo un justificante del seguro cuando usted u otra persona conduzca su vehículo. Su compañía de seguros le proporcionará una Tarjeta de Identificación del seguro de Florida. Debe llevar consigo la tarjeta (o una prueba electrónica en un teléfono inteligente) cuando conduzca. Puede recibir una citación si le para un agente de la autoridad y no lleva consigo un justificante de seguro. Tendrás que ir a juicio para demostrar que tenías cobertura de seguro en el momento en que fue detenido, o su licencia de conducir

puede ser suspendida. Si no tienes pruebas y el juez te condena, te suspenderán el carné de conducir y la matrícula. Para levantar la suspensión, tendrá que obtener un seguro y pagar una tasa de restablecimiento (de \$150 a \$500).

Si su licencia de conducir y su matrícula han estado suspendidas durante 30 días o más, un agente de la ley puede confiscar su matrícula inmediatamente. El agente también puede llevarte a la cárcel por conducir con el carné suspendido, que es un delito menor de primer grado castigado con hasta un año de cárcel y una multa de \$1.000.

Si le suspenden el permiso de conducir o la matrícula por no tener seguro, no podrá obtener un permiso temporal por ningún motivo, ni siquiera para ir a trabajar. Si muestra a un agente de la ley una tarjeta de seguro cuando sabe que el seguro ha sido cancelado—o si falsifica la tarjeta—puede ser detenido y acusado de un delito menor de segundo grado.

El FLHSMV le dará la oportunidad de probar la cobertura del seguro o de tener una audiencia administrativa. Cuando reciba la notificación de suspensión de su licencia, puede solicitar una audiencia; de lo contrario, no se programará una para usted.

Ley de Responsabilidad Financiera

Además de la cobertura PIP y PDL exigida, si tiene un accidente, tendrá que demostrar que es responsable económicamente de todos los daños que haya causado. Usted puede probar tal responsabilidad financiera por tener un seguro en vigor de una empresa con licencia para hacer negocios en la Florida, o la obtención de un Certificado de Responsabilidad Financiera de FLHSMV.

Obtenga más información sobre los Certificados de Responsabilidad Financiera en flhsmv.gov.

Dependiendo de su historial de conducción, es posible que tenga que obtener un seguro adicional más allá de los requisitos básicos PIP y PDL. Por ejemplo, la ley de Florida le obliga a tener un seguro de responsabilidad por lesiones corporales (BIL)—y una mayor cobertura de PDL— cuando es condenado por conducir bajo los efectos del alcohol (DUI). La cobertura exigida en tal caso debe ser, como mínimo, de \$100,000 BIL por lesiones a una persona, \$300,000 BIL por lesiones a dos o más personas, y \$50,000 PDL. Esta cobertura más alta debe estar en vigor durante tres años después de su condena por DUI. Los límites más altos dejarán de aplicarse si no es condenado por otro DUI o cualquier delito grave de tráfico durante ese período de tres años.

La ley exige otros límites de cobertura más elevados si: te suspenden el carné de conducir por acumulación excesiva de puntos por infracciones; provocas un accidente y hay heridos; te retiran el carné de conducir por ser Delincuente Habitual de Tráfico; o te retiran el carné de conducir por cualquier infracción grave. La cobertura requerida para estos casos es de \$10,000 BIL por lesiones a una persona, \$20,000 BIL por lesiones a dos o más personas, \$10,000 PDL; O \$30,000 límites individuales combinados.

Si no presenta pruebas de límites de cobertura más elevados, se le suspenderá el permiso de conducir y/o las placas de matrícula durante un máximo de tres años.

Además, si usted es el conductor o el propietario de un vehículo involucrado en un accidente que es su culpa, FLHSMV puede requerir que usted pague por los daños antes de que su privilegio de conducir sea restablecido.

Restricciones para Menores (Toque de Queda)

- ◆ Los menores titulares de una **licencia de aprendizaje** deben ir acompañados por un conductor con licencia de 21 años o más, y sólo deben conducir durante las horas diurnas. Después de 3 meses puedes conducir hasta las 10 pm.
- ◆ Un **conductor de 16 años con licencia** no puede conducir entre las 11 pm y las 6 am a menos que conduzca hacia o desde el trabajo o acompañado por un conductor con licencia de 21 años o más.
- ◆ Un **conductor con licencia de 17 años** no puede conducir entre las 1 am y las 5 am, a menos que conduzca hacia o desde el trabajo o acompañado por un conductor con licencia de 21 años o más.

Infracciones de la Ley de Licencias de Conducir

Puede ir a la cárcel o pagar una multa por los siguientes delitos:

- ◆ Alterar su licencia de cualquier forma.
- ◆ Uso ilegal de su licencia.
- ◆ Permitir que su licencia sea utilizada por otra persona.
- ◆ Presentar una solicitud fraudulenta de licencia de conducir o tarjeta de identidad.
- ◆ Tener más de una credencial (carné de conducir o documento de identidad de EE.UU.).
- ◆ Permitir que una persona sin carné utilice su coche, o alquilar un vehículo de motor a alguien sin carné.
- ◆ Hacer declaraciones falsas a las fuerzas de seguridad o en un tribunal.
- ◆ Dar información falsa a sabiendas en los informes de accidentes.

Infracciones del Permiso de Estacionamiento para Minusválidos

Si tiene una discapacidad motriz, no tiene que pagar tasas de aparcamiento en ninguna calle pública, carretera o plaza con parquímetro y puede aparcarse en las plazas reservadas para personas con discapacidad. Sin embargo, para aparcarse en estos espacios designados debe mostrar un permiso o una placa de estacionamiento para discapacitados y el vehículo debe transportar realmente a la persona con discapacidad titular del permiso o la matrícula.

Cualquiera que obtenga o utilice un permiso que no le pertenece puede ser acusado de un delito menor de segundo grado, castigado con una multa de \$500 o hasta 6 meses de cárcel, y el vehículo estacionado ilegalmente puede ser remolcado y el permiso confiscado.

Conducción Bajo los Efectos del Alcohol o las Drogas (DUI)

Usted puede ser acusado de Conducir Bajo la Influencia (DUI) si se le encuentra conduciendo o en control físico de un vehículo de motor, mientras que bajo la influencia de bebidas alcohólicas, sustancias controladas, recetas, o medicamentos de venta libre.

En el momento del arresto, su licencia será suspendida administrativamente si tiene un nivel de alcohol en el aliento o en la sangre (BAL) de .08 o más, o se niega a someterse a una prueba de alcohol en el aliento o en la sangre.

LEY DE CONSENTIMIENTO IMPLÍCITO

Se le pedirá que se someta a un análisis de sangre, de orina o de alcoholemia si un agente de la autoridad tiene motivos razonables para creer que está bajo los efectos de la droga. **Por ley, al firmar superpermiso de conducir ha aceptado someterse a estas pruebas si se lo piden.**

Si se niega a hacer las pruebas cuando se le pide, se le suspenderá automáticamente el carné durante un año.

Una segunda negativa supondrá una suspensión de 18 meses y un delito menor de primer grado.

En casos de DUI que involucran muerte o lesiones graves, se le requerirá tomar una prueba de sangre con o sin su consentimiento. La sangre debe ser extraída por un médico, enfermero u otro profesional sanitario. Se le puede extraer sangre si está inconsciente.

PENAS POR CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS

Primera Condena por DUI

- ♦ Multa: \$500-\$1,000 (BAL .15 o superior o menor en el vehículo, no menos de \$1,000 o más de \$2,000).
- ♦ Servicio Comunitario: 50 horas.
- ♦ Libertad Condicional: Hasta 1 año
- ♦ Prisión: No más de 6 meses (BAL .15 o superior o menor en el vehículo, no más de 9 meses).
- ♦ Revocación de la Licencia: Mínimo 180 días.
- ♦ Escuela de DUI: 12 horas.
- ♦ Evaluación realizada para determinar la necesidad de tratamiento de la adicción.
- ♦ Dispositivo de Bloqueo de Ignición: si lo ordena el tribunal (si BAL .15 o superior, o menor en el vehículo, al menos seis meses continuos).

Segunda Ofensa de DUI/Condena

- ♦ Multa: de \$1,000 a \$2,000 (BAL .15 o superior o menor en el vehículo, no menos de \$ 2,000 o más de \$4,000).
- ♦ Prisión: No más de 9 meses
- ♦ Revocación de la Licencia: Mínimo 180 días.
- ♦ Escuela de DUI: 21 horas.

- ♦ Evaluación realizada para determinar la necesidad de tratamiento de la adicción.
- ♦ Dispositivo de Bloqueo de Ignición: Al menos un año ininterrumpido.

Tercera Infracción/Condena por DUI

- ♦ Multa: de \$2,000 a \$5,000 (BAL .15 o mayor o menor del vehículo, no inferior a \$4,000).
- ♦ Prisión: No más de 12 meses.
- ♦ Revocación de la Licencia: Mínimo 180 días.
- ♦ Escuela de DUI: 21 horas.
- ♦ Evaluación realizada para determinar la necesidad de tratamiento de la adicción.
- ♦ Dispositivo de Bloqueo de Ignición: Al menos dos años continuos.

TOLERANCIA CERO

A cualquier conductor menor de 21 años que sea detenido por las fuerzas del orden y tenga un BAL de .02 o superior se le suspenderá automáticamente el privilegio de conducir durante seis meses.

Cualquier conductor menor de 21 años con un BAL de .05 o superior está obligado a asistir a un curso de abuso de sustancias.

Se realizará una evaluación y se notificarán los resultados a los padres o tutores legales de todos los conductores menores de 19 años.

La ley de Florida establece que **si usted es condenado por posesión, venta o tráfico de drogas, incluyendo marihuana, su licencia de conducir debe ser suspendida.**

Además, si hay drogas en su vehículo porque está utilizando su coche para transportar, vender o distribuir drogas, o para ayudar a cometer cualquier otro delito grave, entonces su coche puede ser incautado y confiscado a la agencia de detención como contrabando.

Tirar Basura

Es delito arrojar basura desde un vehículo de motor en cualquier cantidad en cualquier autopista, carretera o calle. Si tira basura de hasta 15 libras en la calzada, puede ser multado \$100. Si arroja más de 15 libras de basura, puede ser acusado de un delito menor de primer grado, multado con hasta \$1,000 y recibir 3 puntos en su registro de conducir. El tribunal también puede exigirle que recoja la basura de la calzada.

Rebasar a un Autobús Escolar Parado

Las sanciones por adelantar a un autobús escolar parado incluyen:

- ◆ Infracción de tráfico sujeta a citación;
- ◆ Debe completar un curso básico de perfeccionamiento del conductor;
- ◆ Cuatro puntos en su carnet de conducir;
- ◆ Multa mínima de \$265, si pasa por el lado por donde entran y salen los menores, recibirá una multa mínima de \$465.

Si el rebasamiento provoca lesiones graves o la muerte de otra persona, las sanciones incluyen:

- ◆ Cumplir 120 horas de servicio comunitario en un centro de traumatología u hospital;
- ◆ Participar en un panel de impacto de la víctima o en un curso de mejora de la conducción;

- ◆ Seis puntos en su carnet de conducir;
- ◆ Suspensión de la licencia por un mínimo de un año; y
- ◆ Una multa de \$1,500.

Para más información sobre cuándo se puede rebasar a un autobús escolar, **ver la página 88.**

Daños en Carretera

Es ilegal dañar las carreteras circulando sobre la llanta de un neumático pinchado o por cualquier otro medio.

Cinturones de Seguridad y Seguridad de los Pasajeros Menores

CINTURONES DE SEGURIDAD

Los cinturones de seguridad salvan vidas, pero sólo si se usan correctamente cada vez que se viaja en un vehículo de motor. Las probabilidades de morir en un accidente son mucho mayores si no se lleva puesto el cinturón de seguridad. En caso de accidente, el cinturón de seguridad te mantiene:

- ◆ de ser expulsado del vehículo;
- ◆ de ser arrojado contra otros pasajeros, el volante o el parabrisas; y
- ◆ al volante, donde puedes controlar el vehículo.

Utilice tanto el cinturón sub-abdominal como el de hombro. Colóquese el cinturón subabdominal alrededor de las caderas y el cinturón de hombro sobre el pecho. Su cinturón de seguridad no funcionará si está metido detrás de usted. **¡Los airbags no sustituyen a los cinturones de seguridad!**

ASIENTOS DE SEGURIDAD/SISTEMAS DE RETENCIÓN PARA MENORES

La mejor silla para niños es la que se adapta a tu hijo, a tu coche y a ti. La mejor silla para niños es la que se adapta a tu hijo, a tu coche y a ti. Los menores de 13 años deben ir sujetos en el asiento trasero

porque los airbags pueden lesionar o matar a niños pequeños en el asiento delantero. Sujetos en el asiento trasero porque los airbags pueden lesionar o matar a niños pequeños en el asiento delantero.

Es responsabilidad de los padres o tutores proporcionar un sistema de retención infantil adecuado cuando se transporte a un menor en un vehículo de alquiler (por ejemplo, taxi, autobús, limusina).

LA LEY DE FLORIDA REQUIERE:

- ◆ Todos los conductores, pasajeros de los asientos delanteros y pasajeros menores de 18 años deben llevar cinturones de seguridad*.
- ◆ Los menores de 4 años deben ir en un asiento de seguridad y los niños de 4 y 5 años deben ir en un asiento de seguridad o en un asiento elevador.

Los conductores serán acusados de una infracción de cinturón de seguridad/sujeción para menores si algún pasajero menor de 18 años no va correctamente sujeto. Los pasajeros de 18 años o más serán acusados de la infracción si no llevan puesto el cinturón de seguridad cuando lo exige la ley.

¿Necesita ayuda con el Asiento del Auto? Tanto si acabas de instalar una silla de auto como si necesitas ayuda para instalarla o utilizarla, obtén ayuda en una estación de instalación de sillas de auto cercana. Técnicos certificados revisarán tu silla de auto (gratuitamente en la mayoría de los casos) y te enseñarán a instalarla correctamente.

Encuentre una Estación de Adaptación en Florida:
www.floridaoprc.ce.ufl.edu/oprc/Fitting_Stations.asp

Los pasajeros de un autobús escolar equipado con cinturones de seguridad o sistemas de retención deberán llevar el cinturón de seguridad o el sistema de retención correctamente ajustado y

abrochado en todo momento mientras el autobús escolar esté en funcionamiento.

EXENCIONES

La ley de Florida exime de los requisitos del cinturón de seguridad a las siguientes personas:

- ◆ Una persona que, según un certificado médico, padece una enfermedad que hace que el uso del cinturón de seguridad sea inadecuado o peligroso. (Conserve una copia de la certificación mientras conduzca o viaje en un vehículo de motor).
- ◆ Empleado de un servicio de reparto de periódicos a domicilio mientras repartía periódicos.
- ◆ Autobuses escolares comprados nuevos antes del 31 de Diciembre de 2000.
- ◆ Autobuses utilizados para el transporte de personas a cambio de una remuneración.
- ◆ Maquinaria agrícola.
- ◆ Camiones de un peso neto de más de 26,000 libras.
- ◆ El cinturón de seguridad (sin asiento elevador) sólo podrá utilizarse para niños de 4 a 5 años cuando el conductor no sea familiar directo del menor y éste sea transportado como favor o en caso de emergencia.

* Algunas exenciones se aplican a los coches fabricados antes de 1968 y a los camiones antes de 1972.

Exceso de Velocidad

El exceso de velocidad pone en peligro a todos los que circulan por la carretera. Respetar los límites de velocidad y no conducir de forma agresiva mejora la seguridad al reducir la probabilidad y la gravedad de las colisiones. Todos los automovilistas deben respetar los límites de velocidad y son responsables de

conocer el límite de velocidad de la calzada. En Florida, el límite de velocidad nunca será superior a 70 mph.

Las multas por exceso de velocidad pueden dar lugar a multas y puntos en su historial de conducción.

- ♦ La multa por exceder el límite de velocidad en más de 50 MPH es de \$1,000 por la primera infracción y \$2,500 por la segunda.
- ♦ Las multas se duplican cuando las infracciones por exceso de velocidad se producen dentro de una zona escolar o una zona en construcción, con posibles sanciones civiles de hasta \$1,000, y se le puede exigir que complete un curso de conducción.

Accidentes de Tráfico

Si se le acusa de un accidente, es posible que tenga que comparecer ante un tribunal. El agente de la ley que acuda al lugar del accidente presentará cargos contra cualquier conductor que haya infringido una ley de tráfico. Los acusados tendrán la oportunidad de comparecer ante el tribunal. El tribunal decidirá entonces la pena. Otras personas que estuvieron presentes en el accidente pueden tener que comparecer ante el tribunal como testigos.

Si se le considera culpable de un accidente en el que alguien ha resultado herido y ha sido trasladado a un centro de tratamiento médico, o se trata de su segunda colisión en un periodo de dos años, la ley le obligará a asistir a un Curso para Evitar Colisiones de Tráfico.

TRES ACCIDENTES EN TRES AÑOS LEY

Si usted fue condenado por, o se declaró nolo contendere (no se opone) a su tercera infracción de tránsito que causó un choque dentro de 36 meses, usted debe completar un curso de mejoramiento del conductor aprobado por el FLHSMV que incluye entrenamiento detrás del volante y una evaluación de su seguridad al conducir.

Usted debe:

- ♦ completar un curso de 12 horas de Perfeccionamiento Avanzado del Conductor (ADI);
- ♦ recibir 4 horas de formación al volante de una escuela de conducción comercial (CDS) con licencia de Florida; y
- ♦ superar el examen de conducción ampliado con un examinador de licencias de conducir.

Si no se completan los requisitos en un plazo de 90 días, se cancelará la licencia.

Sistema de Puntos

Hay infracciones que pueden causar la pérdida o restricción de sus privilegios de conducción. Recibes puntos por infracciones de tráfico. Si acumula demasiados puntos en un determinado periodo de tiempo, se le suspenderá el carné y se le podrá retirar.

- ♦ 12 puntos en un periodo de 12 meses—30 días de suspensión
- ♦ 18 puntos en un periodo de 18 meses—3 meses de suspensión
- ♦ 24 puntos en un periodo de 36 meses—1 año de suspensión

El automovilista recibe el mismo número de puntos enumerados si la condena se produce fuera del estado o en un tribunal federal.

Restricción Obligatoria para Menores

Cualquier conductor menor de 18 años que acumule 6 o más puntos en un periodo de 12 meses queda automáticamente restringido durante un año a conducir únicamente con fines profesionales.

Si se acumulan puntos adicionales, la restricción se prolonga 90 días por cada punto adicional recibido.

Infracciones Comunes y Valor en Puntos Asociado

A continuación figura una lista de infracciones comunes y el valor en puntos asociado.

Infracción	Puntos
Velocidad ilegal 15 MPH o menos sobre la velocidad legal o anunciada	3
Velocidad ilegal 16 MPH o más sobre la velocidad legal o anunciada	4
Velocidad ilegal con resultado de colisión	6
Abandonar el lugar de un accidente con daños materiales superiores a \$50	6
Enviar mensajes de texto al conducir	3
Los mensajes de texto se produjo en una zona escolar (puntos añadidos a la infracción principal)	+3*
Enviar mensajes de texto provocó un accidente	+6*
Infracción de señal/señal/dispositivo de tráfico	4
Adelantar a un autobús escolar parado	4
Adelantar a un autobús escolar parado con resultado de lesiones graves o muerte	6
Conducción temeraria	4
Conducción en horario restringido	3
Utilizar un dispositivo portátil en un cruce escolar, una zona escolar o una zona de trabajo	3

*Puntos añadidos a la infracción principal.

Perder el Privilegio de Conducir

Todo conductor que obtiene un permiso debe conducir de forma segura para conservarlo. Si incumple las leyes o se convierte en un conductor inseguro, le pueden suspender, retirar o anular el carné. La siguiente tabla incluye algunas -pero no todas las razones por las que se puede perder el privilegio de conducir. Resuelva sus citaciones de tráfico a tiempo para no perder su privilegio de conducir.

Nota: Perder la fianza y no acudir al juzgado para evitar ser condenado por conducción temeraria cuenta igual que una condena..

Suspensiones

Su licencia será **SUSPENDIDA** (retiro temporal del privilegio de conducir) si usted:

- ◆ Hacer una solicitud fraudulenta de licencia de conducir.
- ◆ Permitir que su licencia se utilice para un fin contrario a la ley.
- ◆ Es condenado en un tribunal de tráfico y el tribunal ordena que se le suspenda la licencia.
- ◆ Negarse a someterse a una prueba para demostrar si conduce bajo los efectos del alcohol o las drogas.

- ♦ Usar indebidamente una licencia restringida.
- ♦ Ganar un cierto número de puntos por infracciones de tráfico en el sistema de puntos.
- ♦ Infringir una ley de tránsito y no pagar la multa o no comparecer ante el tribunal como se le indica.
- ♦ No pagar la manutención de los menores.
- ♦ No disponer de seguro del vehículo.
- ♦ No parar ante un autobús escolar.
- ♦ Cometer robos en comercios.
- ♦ No cumplen los requisitos de educación (abandono escolar).

Revocaciones

Su licencia debe ser **REVOCADA** (terminación del privilegio de conducir) si usted es encontrado culpable de (o los registros del departamento muestran):

- ♦ Conducir bajo los efectos del alcohol, las drogas u otras sustancias controladas.
- ♦ Un delito grave en el que se utiliza un vehículo de motor.
- ♦ No detenerse a ayudar cuando el vehículo que conduce se ve implicado en un accidente que causa la muerte o lesiones personales.
- ♦ Mentir sobre la propiedad o el funcionamiento de vehículos de motor.
- ♦ Tres casos de conducción temeraria en un año.
- ♦ Un acto inmoral en el que se utilizó un vehículo de motor.
- ♦ Tres infracciones graves o 15 infracciones por las que reciba puntos en un periodo de 5 años.
- ♦ Un delito grave por posesión de drogas.

- ♦ Su visión es peor que los requisitos mínimos estándar.
- ♦ Carreras en la autopista.

Cancelaciones

Su licencia puede ser **CANCELADA** (anulada y terminada) si:

- ♦ Su licencia fue emitida por error.
- ♦ Da información o identificación falsa.
- ♦ No terminas una escuela obligatoria.

Audiencias Administrativas

Si su privilegio de conducir es suspendido o revocado, usted puede ser elegible para solicitar una licencia por dificultades o restablecimiento. Para obtener información sobre elegibilidad, comuníquese con la oficina local de la Oficina de Revisiones Administrativas (BAR), el centro de servicio de licencias de conducir o el Centro de Servicio al Cliente del FLHSMV. Para programar una audiencia administrativa vaya a MyDMVPortal.flhsmv.gov.

Si se le suspende administrativamente por un nivel de alcohol en el aliento o en la sangre de .08 o superior, o se niega a someterse a una prueba de aliento, orina o sangre y desea apelar esta suspensión, debe solicitar una audiencia de revisión formal o informal en la oficina del BAR correspondiente en un plazo de 10 días a partir de la fecha de su arresto.

Un infractor de DUI por primera vez que nunca ha tenido delitos anteriores relacionados con DUI, puede ser elegible para solicitar una revisión de elegibilidad para una licencia de conducir restringida. Al aceptar un permiso de conducir restringido, el conductor acepta renunciar al derecho a una revisión de la suspensión. Para elegir esta opción, el conductor debe presentarse en una oficina del BAR en los 10 días siguientes a la detención por DUI y solicitar la opción de revisión de la exención y pagar una cuota no reembolsable.

LA DISCAPACIDAD NO ES UNA ILUSIÓN



**NUNCA CONDUZCA
con DISCAPACIDAD**

Efectos reales. Consecuencias reales.

flhsmv.gov/impaired

FLHSMV



ANTES DE CONDUCIR—USTED EL CONDUCTOR

4

Conducir un automóvil es una gran responsabilidad. Para conducir de forma segura, debe estar totalmente concentrado: las manos en el volante, los ojos en la carretera y la mente en la conducción. Cualquier cosa que afecte a su estado físico o mental puede mermar su capacidad para conducir.

Salud Física

Es importante someterse periódicamente a revisiones visuales, auditivas y físicas generales. Reciba tratamiento para las enfermedades y evite conducir cuando esté enfermo. Recuerde que siempre que le receten un medicamento debe preguntar a su médico o farmacéutico cómo puede afectar a su conducción.

Consideraciones para Conductores de Mayor Edad

A medida que envejecemos, los cambios físicos nos obligan a adaptarnos para poder seguir conduciendo con seguridad. Los conductores de más edad deberían:

- ◆ Sométase periódicamente a exámenes médicos y oftalmológicos para detectar afecciones físicas y mentales que puedan afectar a la conducción;
- ◆ Pregunte al médico o al farmacéutico cómo afectan los medicamentos a la conducción, especialmente cuando se toman en combinación con otros medicamentos;
- ◆ Consulte a un médico sobre un programa de ejercicios para mantener la flexibilidad y la fuerza necesarias para conducir con seguridad;
- ◆ Realice los ajustes necesarios en el vehículo.
 - ◆ Si le resulta difícil girar el volante, considere la posibilidad de adquirir un pomo de dirección.
 - ◆ Si tiene dificultades para girar la cabeza para comprobar los ángulos muertos, considere la posibilidad de adquirir un espejo lateral más grande;
 - ◆ Si le resulta difícil abrocharse el cinturón, considere la posibilidad de utilizar un dispositivo de ayuda para alcanzarlo.
- ◆ Evite llevar gafas de sol en condiciones de penumbra u oscuridad; y
- ◆ Evite las horas de conducción arriesgadas:
 - ◆ Atardecer, amanecer y noche.
 - ◆ Mal tiempo.
 - ◆ Tráfico en hora punta.
 - ◆ Carreteras rápidas.

El programa Florida Safe Mobility for Life proporciona información y recursos para concienciar y mejorar la seguridad, el acceso y las necesidades de movilidad de los usuarios mayores de Florida. Los recursos disponibles ofrecen formación a las personas mayores, las familias, los cuidadores y los socios de la comunidad sobre cómo lograr una movilidad segura de por vida. Para más información, visite safemobilityfl.com.

Usted Tiene la Llave para Lograr Movilidad Segura de por Vida



Conducción Distraída

Conducir distraído es un comportamiento extremadamente arriesgado que le pone a usted y a sus pasajeros en peligro, así como a los peatones y ciclistas que comparten la carretera. Centrar la atención en la conducción ayuda a evitar colisiones.

Existen tres categorías principales de distracciones del conductor:

Categorías de Distracción

1. **Visual**—apartar la vista de la carretera
2. **Manual**—quitar las manos del volante
3. **Cognitivo**—pensar en otra cosa que no sea conducir

Enviar mensajes de texto implica las tres categorías de distracciones, lo que la convierte en una de las conductas de conducción distraída más peligrosas*. Otras distracciones habituales son:

- ♦ hablando por el móvil;
- ♦ observar un objeto, una persona o un acontecimiento fuera del vehículo;
- ♦ alcanzar un objeto;
- ♦ interactuar con los pasajeros;
- ♦ comiendo o bebiendo;
- ♦ mascotas no aseguradas;
- ♦ acicalamiento;
- ♦ ajustar los mandos de la radio o del climatizador;
- ♦ encender un cigarrillo; y/o
- ♦ soñar despierto

* Es ilegal en Florida conducir un vehículo de motor mientras se envían mensajes de texto. La ley de Florida prohíbe que una persona conduzca un vehículo de motor mientras utiliza un dispositivo de comunicaciones inalámbricas de forma portátil en un cruce escolar designado, una zona escolar o una zona de trabajo.

Beber y Conducir

El alcohol reduce todas las capacidades necesarias para conducir con seguridad, como el juicio, la reacción, la visión y la concentración. El alcohol se absorbe en el revestimiento del estómago, pasa directamente al torrente sanguíneo y llega al cerebro pocos minutos después de su consumo. **El juicio de una persona es lo primero que se ve afectado tras ingerir una bebida alcohólica.**

Incluso una bebida alcohólica puede afectar a su conducción. El alcohol ralentiza sus reflejos y su tiempo de reacción, reduce su capacidad para ver con claridad y le hace estar menos alerta. Tendrá problemas para juzgar la distancia, la velocidad y el movimiento de otros vehículos. También tendrá problemas para controlar su vehículo.

Si bebe alcohol, aunque sólo sea una copa, sus probabilidades de sufrir un accidente son mucho mayores que si no bebe nada. Nadie puede beber alcohol y conducir con seguridad, aunque lleve muchos años conduciendo.

Como beber alcohol y conducir es tan peligroso, las penas son muy duras. Las personas que conducen después de haber bebido se arriesgan a multas elevadas, seguros más caros, pérdida del carné de conducir e incluso penas de cárcel. Una condena por DUI (conducir bajo los efectos del alcohol) debe permanecer en su historial de conducción durante 75 años.

¡No Beba y Conduzca!

- ◆ Antes de beber, designe a un conductor sobrio.
- ◆ Si eres el conductor designado, no bebas. Una copa es demasiado.
- ◆ Si tienes una discapacidad—y no has designado a un conductor—utiliza un servicio de transporte compartido, llama a un amigo o familiar sobrio o utiliza el transporte público para llegar a casa de forma segura.

Recuerda, **los amigos no dejan que los amigos conduzcan borrachos.** Si conoces a alguien que está a punto de conducir bajo los efectos del alcohol, cógele las llaves y ayúdale a llegar seguro a casa.

Conducir con Sueño

Conducir con sueño puede ser tan peligroso como conducir ebrio. No conduzca cuando esté cansado. Es arriesgado conducir con sueño porque la fatiga (tener sueño) puede:

- ◆ ralentizar los procesos de pensamiento y el tiempo de reacción;
- ◆ afectan a tu juicio y a tu visión;
- ◆ afectan sus sentidos y capacidades; y/o
- ◆ provocar micro sueños (“cabezadas”) o quedarse completamente dormido.

Las dos causas principales de la somnolencia al volante son la falta de calidad/cantidad de sueño y conducir a horas del día en las que normalmente se estaría durmiendo. Evite conducir con sueño.

- ◆ No conduzca a horas en las que normalmente estaría dormido.
- ◆ Duerma bien por la noche antes de viajar.
- ◆ En los viajes largos, haz una pausa cada 160 km o cada 2 horas.
- ◆ Si tienes sueño, busca un lugar seguro donde parar a echar una siesta.
- ◆ Use el “sistema de compañeros” y cambie de conductor cuando sea necesario.

Conducir Drogado

Conducir con los sentidos alterados por las drogas es ilegal y está sujeto a las mismas sanciones que conducir con los sentidos alterados por el alcohol. Además del alcohol, hay muchas drogas que pueden afectar a la capacidad de una persona para conducir un vehículo con seguridad. Esto se aplica a muchos medicamentos con receta, así como a los de venta libre para alergias y resfriados. Si una persona está tomando medicación, debe asegurarse de consultar la etiqueta para conocer las advertencias sobre los efectos de la medicación antes de conducir. Si no están seguros de que sea seguro tomar el medicamento y conducir, deben preguntar a su médico o farmacéutico sobre cualquier efecto secundario.

El alcohol y las drogas no deben consumirse al mismo tiempo. La mezcla de alcohol y drogas suele multiplicar sus efectos. Por ejemplo, una bebida, cuando también se está tomando un medicamento para la alergia o el resfriado, podría tener el mismo efecto que varias bebidas.

Las drogas ilegales y las sustancias controladas, como la marihuana, también afectan a los reflejos, el juicio y el estado de alerta de una persona, además de sus muchos otros efectos secundarios peligrosos. Estas drogas pueden dar a la persona una falsa sensación de alerta y confianza en sí misma o hacer que se sienta somnolienta e incapaz de reaccionar ante situaciones sencillas.

Emociones

Las emociones pueden influir en la seguridad de la conducción. Es posible que no puedas conducir con seguridad si estás preocupado, excitado, llorando, enfadado o deprimido. Las emociones pueden distraerle de su conducción porque su mente está centrada en otras cuestiones, no en conducir. Su estado emocional puede alterar su forma de reaccionar—o de reaccionar de forma exagerada—ante situaciones de conducción. Tómate tu

tiempo para tranquilizarte y concentrarte antes de conducir.

Furia Vial

La furia al volante es el comportamiento violento o visiblemente airado de un conductor que puede provocar colisiones u otros incidentes en las carreteras. Las señales incluyen:

- ◆ aceleración o frenado bruscos,
- ◆ siguiendo muy de cerca;
- ◆ cortando el paso a otros conductores;
- ◆ prevenir que otros vehículos se incorporen a su carril;
- ◆ tocar excesivamente el claxon o hacer parpadear los faros;
- ◆ gritar obscenidades o amenazas;
- ◆ haciendo gestos obscenos con las manos;
- ◆ provocar intencionadamente un accidente;
- ◆ salir de un vehículo en un intento de iniciar un enfrentamiento;
- ◆ usar un arma o amenazar con usar un arma; y/or
- ◆ arrojar objetos desde el vehículo.

Si otro conductor te amenaza o conduce intencionadamente de forma peligrosa a tu alrededor, **mantén la calma e intenta poner la mayor distancia posible entre tú y él.** Reduzca la velocidad y déjelos pasar. No haga contacto visual; no haga gestos obscenos. Si necesita ayuda, llame al *FHP (*347) o al 911.

Registro de Vehículos

El vehículo de su propiedad debe tener un permiso de circulación y una matrícula de Florida. Los no residentes que acepten un empleo o se dediquen a un oficio, profesión u ocupación en Florida; o matriculen a menores para ser educados en una escuela pública de Florida, deberán obtener el registro certificado y placa de matrícula en un plazo de 10 días a partir del inicio de la relación laboral o de la inscripción. También debe tener un Certificado de Título de Florida para su vehículo a menos que un titular de gravamen/ arrendador de otro estado tenga el título y no lo libere a Florida.

Para obtener el permiso de circulación y la matrícula, debe presentar un justificante del seguro de Florida (en la mayoría de los casos, necesita un permiso de conducir de Florida para obtener el seguro). También debe demostrar que es el propietario de su vehículo mostrando su certificado de titularidad.

El número de identificación del vehículo (VIN) en cualquier vehículo previamente titulado o registrado en otro estado debe ser verificada por uno de varios funcionarios designados antes de que el vehículo puede ser titulado y registrado en la Florida. La verificación del número VIN no es necesaria en ningún vehículo nuevo (independientemente de si se ha comprado en Florida o fuera del estado), ni en casas móviles nuevas/ usadas, vehículos recreativos tipo remolque (remolques de viaje, remolques de campamento, campers de camión y remolques recreativos de quinta rueda), ni en remolques y semirremolques con un peso inferior a 2,000 libras.

Solicitud de Título, Matrículas y Registro

Solicite el título, las placas de matrícula y el registro en cualquier centro de servicio de Florida. El coste de su matrícula dependerá

del tipo y peso de su vehículo. Su vehículo debe tener siempre la matrícula en vigor y usted debe tener siempre a mano el permiso de circulación de su vehículo cuando conduzca. Si compra un vehículo a un concesionario en Florida, el concesionario debe solicitar un certificado de titularidad, un certificado de registro y una matrícula para usted. Si compra un vehículo a un particular, debe obtener el título del particular y solicitar un certificado de titularidad a su nombre.

Puede solicitar un certificado de titularidad, un certificado de matriculación y una matrícula al mismo tiempo. No puede obtener una matrícula hasta que tenga un título que demuestre que es el propietario del vehículo. Todos los solicitantes de licencia de conducir por primera vez que tengan una licencia de otro estado deben solicitar una licencia de conducir de Florida antes de registrar su vehículo en Florida (muchos centros de servicio harán ambas cosas al mismo tiempo).

Renovación

Las matrículas y registros de vehículos deben renovarse cada año o cada dos años. Las inscripciones caducan a medianoche del día de cumpleaños del primer propietario que figure en el formulario de inscripción, excepto en el caso de:

- ♦ Las casas móviles y los semirremolques se renuevan anualmente antes del 31 de Diciembre.
- ♦ Los vehículos propiedad de empresas y corporaciones y algunos CMV se renuevan anualmente antes del 30 de Junio.

Los registros pueden renovarse hasta 90 días antes de la fecha de expiración. Cada vez que renueve, debe demostrar que tiene el seguro exigido, a menos que esté archivado y actualizado electrónicamente.

Normas de Equipamiento

El equipamiento de tu coche debe cumplir determinadas normas. Las fuerzas del orden pueden pararle en cualquier momento para inspeccionar su vehículo.

Equipamiento Requerido

Equipamiento	Especificaciones
Frenos	Dos sistemas de frenado. Cada uno debe ser capaz de parar el coche solo. El freno de estacionamiento o de emergencia debe ser lo suficientemente fuerte como para mantener el coche en cualquier pendiente.
Faros Delanteros Bajos	Mostrar objetos a 150 pies por delante. Visible desde 1.000 pies.
Faros Delanteros Altos	Mostrar objetos a 150 pies por delante. Visible desde 1.000 pies.
Luces Traseras	Dos luces traseras rojas. Visible desde 1.000 pies.
Luces de Frenos	Dos luces de freno rojas. Visible desde 300 pies durante el día.
Luz de Placa de Matrícula	Luz blanca que hace visible la matrícula desde 15 metros.
Señales Direccionales	Ámbar; o blanco (delantero) o rojo (trasero). Visible desde 500 pies.
Bocina	Oído desde una distancia de 200 pies.
Espejos	Al menos un espejo retrovisor con visión 200 pies hacia atrás.
Limpiaparabrisas	En buen estado de funcionamiento para despejar la vista del conductor.
Parabrisas*	Debe ser cristal de seguridad y no puede estar cubierto o tratado con ningún material que haga que el parabrisas sea reflectante o no transparente. Debe estar libre de cualquier pegatina no requerida por la ley.
Ventanas laterales y traseras*	No podrá estar compuesto, recubierto o tratado con ningún material que tenga aspecto de espejo o refleje más del 25% de la luz (ventanillas laterales) o más del 35% de la luz (ventanilla trasera).
Llantas	Debe tener una banda de rodadura mínima de al menos 3/32 de pulgada o mayor, y sin puntos desgastados que muestren la capa.

* Ver Estatutos de Florida (FS) § 316.2953 y FS § 316.2954 para más detalles sobre las restricciones de tinte ventana

Equipos NO Permitidos

- ◆ Luces rojas visibles desde la parte delantera o luces azules. Sólo para vehículos de emergencia o de las fuerzas del orden.
- ◆ Más de dos focos, luces de capó o guardabarros, faros antiniebla u otras luces adicionales.

- ♦ Una sirena, campana o silbato.
- ♦ Un escape muy ruidoso (que se oiga a más de 15 metros) o que emita humo
- ♦ Señales, carteles o pegatinas en el parabrisas o las ventanillas (excepto si lo exige la ley).
- ♦ Un “receptor tipo televisión” que el conductor puede ver.
- ♦ Auriculares/cascos usados por el conductor mientras conduce un vehículo.

¡Lea el manual del propietario de su vehículo! Es un recurso excelente para obtener información específica sobre su vehículo, como los tipos de líquidos que necesita, el significado de las luces de advertencia del tablero de instrumentos, los intervalos de mantenimiento y mucho más.

Bolsas de Aire

Las bolsas de aire están diseñadas para trabajar con los cinturones de seguridad para proteger a los ocupantes durante una colisión. **Las bolsas de aire NO sustituyen el uso del cinturón de seguridad.**

Sistemas Avanzados de Asistencia al Conductor (ADAS)

Es importante entender que algunas tecnologías de asistencia al conductor están diseñadas para avisarle si corre el riesgo de sufrir un accidente inminente, mientras que otras están diseñadas para tomar medidas para evitar un accidente. Asegúrese de revisar el manual del propietario de su vehículo para obtener información sobre la tecnología y las características de seguridad de su vehículo.

SISTEMAS DE AVISO DE COLISIÓN

Los sistemas de aviso de colisión sólo avisan a los conductores y **NO** actúan para evitar un accidente.

- ♦ Sistemas de **Aviso de Ángulo Muerto** alertar a los conductores con una advertencia sonora o visual si hay vehículos en los carriles adyacentes que el conductor puede no ver al realizar un cambio de carril.
- ♦ Los Sistemas de **Alerta de Colisión Frontal** controlan la velocidad de tu vehículo, la velocidad del vehículo que circula delante y la distancia entre los vehículos. Si el vehículo se acerca demasiado al que circula por delante, el sistema avisará al conductor de un choque inminente.
- ♦ Los sistemas de **Aviso de Desvío de Carril** controlan las marcas del carril y alertan al conductor cuando detectan que el vehículo se está desviando de su carril.
- ♦ **El Aviso de Tráfico Cruzado Posterior** alerta al conductor de posibles colisiones, mientras circula marcha atrás, que pueden quedar fuera de la visión de la cámara de marcha atrás.

SISTEMAS DE INTERVENCIÓN EN CASO DE COLISIÓN

Los sistemas de Intervención en Colisiones están diseñados para actuar con el fin de evitar una colisión.

- ♦ Los Sistemas de **Frenado Automático de Emergencia** aplican automáticamente los frenos del vehículo a tiempo para evitar o mitigar un choque inminente hacia delante con otro vehículo.
- ♦ Los sistemas de **Intervención en Ángulo Muerto** vigilan los vehículos situados en el ángulo muerto del conductor mediante cámaras orientadas hacia atrás o sensores de proximidad. Si el conductor ignora la advertencia de ángulo muerto y empieza a cambiar a un carril en el que hay un vehículo, el sistema se activa y aplica automáticamente una ligera

presión de frenado, o proporciona la dirección para guiar el vehículo de vuelta al carril original.

- ◆ Los sistemas de **Frenado Automático de Emergencia** para Peatones utilizan la información de los sensores delanteros para detectar a un peatón en la trayectoria del vehículo. El sistema frenará automáticamente si el conductor no ha actuado para evitar una colisión.
- ◆ **El Frenado Automático Trasero** utiliza sensores, como los de aparcamiento y la cámara de marcha atrás, para detectar objetos detrás del vehículo. Si se detecta una posible colisión mientras se circula marcha atrás, aplica automáticamente los frenos si el choque es inminente.

ASISTENCIA AL CONTROL DE LA CONDUCCIÓN

- ◆ **El Control de Crucero Adaptativo** ajusta automáticamente la velocidad del vehículo para mantener una distancia preestablecida entre él y el vehículo que le precede.
- ◆ **La Asistencia de Centrado de Carril** utiliza un sistema de visión basado en cámaras diseñado para supervisar la posición del vehículo en el carril y aplicar de forma automática y continua los movimientos de la dirección necesarios para mantener el vehículo centrado dentro de su carril.
- ◆ Los Sistemas de **Asistencia de Mantenimiento de Carril** utilizan sensores de aviso de salida de carril para determinar si el vehículo está a punto de salirse involuntariamente de su carril de circulación. Si es así, el sistema activa y corrige la dirección, frena o acelera una o más de las ruedas, o hace una combinación de ambas cosas, lo que hace que el vehículo vuelva al carril previsto de viaje.

OTROS SISTEMAS

- ◆ Los sistemas de **Aviso Automático de Colisión** notifican a los servicios de emergencia que se ha producido una colisión e indican su localización. En la mayoría de los casos, cuando el sistema detecta que se ha desplegado una bolsa de aire o que se ha producido una desaceleración brusca y drástica, se conecta automáticamente con un operador, que podrá comunicarse con el conductor. El operador también puede recopilar información básica del vehículo, sin intervención del conductor, para facilitarla a los equipos de emergencia y que puedan localizar fácilmente el lugar del accidente.
- ◆ **Las Luces Altas Automáticas** conmutan automáticamente los faros del vehículo entre las luces bajas y las altas, en función de las condiciones de iluminación y del tráfico, cuando se aproxima un vehículo en sentido contrario. Esta tecnología, también conocida como luces de cruce semiautomáticas, utiliza sensores fotométricos o cámaras a bordo para detectar cuándo hay que cambiar entre las luces altas y las bajas.
- ◆ **Las Cámaras de Retroceso**, o sistemas de vídeo retrovisores, ayudan a prevenir los accidentes de retroceso. Al proporcionar una imagen de la zona situada detrás del vehículo, una cámara de marcha atrás ayuda al conductor a ver detrás del vehículo mientras va marcha atrás. Es importante recordar que las cámaras de marcha atrás no sustituyen a los retrovisores ni a darse la vuelta para mirar.

Más información sobre ADAS en mycar-doeswhat.org.

Sistemas de Frenos

El sistema antibloqueo de frenos (ABS) evita los derrapes y permite al conductor maniobrar durante una frenada de

emergencia. El ABS puede ayudar a mejorar la estabilidad del vehículo, la dirección y la capacidad de frenado. Es importante saber si su vehículo tiene ABS porque afectará a la forma en que debe detenerse en una situación de emergencia.

Los Conductores con ABS tienen que pisar a fondo el pedal del freno, mantenerlo pisado y maniobrar para alejarse del peligro. En una situación de emergencia, el ABS bombea automáticamente los frenos a una velocidad superior a la que podría hacerlo el conductor. Si se deja de pisar el pedal de freno o se bombean los frenos, el ABS se desconecta o se “apaga”.

Los conductores con frenos convencionales deben bombear los frenos para detenerse en una situación de emergencia en la que se pierde la tracción y el vehículo se desliza.

Puede determinar si el vehículo tiene ABS buscando un símbolo ABS iluminado en el tablero de instrumentos después de arrancar el motor, consultando el manual del propietario o preguntando en el concesionario.

Requisitos de Altura del Parachoques

Los propietarios de automóviles y camionetas están obligados a montar los parachoques delanteros y traseros dentro de ciertos niveles de altura. Las limitaciones de altura se rigen por el peso neto a bordo del vehículo, no por el peso modificado o alterado. La altura máxima permitida entre el pavimento y la parte inferior del parachoques delantero y trasero son:

Peso del Vehículo	Frente	Trasera
Autos < 2,500 lbs.	22 in.	22 in.
Autos 2,500–3,499 lbs.	24 in.	26 in.
Autos ≥ 3,500 lbs.	27 in.	29 in.
Camiones < 2,000 lbs.	24 in.	26 in.
Camiones 2,000–3,000 lbs.	27 in.	29 in.

Peso del Vehículo	Frente	Trasera
Camiones 3,000–5,000 lbs.	28 in.	30 in.

Dispositivos de Control de Emisiones

Es ilegal manipular, retirar o hacer que no funcione cualquier dispositivo de control de la contaminación de su vehículo. La manipulación puede dañar el vehículo, aumentar la contaminación atmosférica, reducir el consumo de gasolina, disminuir la eficiencia del vehículo y provocar dificultades respiratorias.

Remolques, Remolque y Carga

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO:

- ◆ Remolque, semirremolque o remolque de pértiga que pese **3,000 libras o menos**:
 - ◆ Dos reflectores traseros, uno a cada lado.*
 - ◆ Una luz de freno si el remolque o la carga bloquean/ocultan las luces de freno del vehículo tractor.
- ◆ Remolque o semirremolque que pese **más de 3,000 libras**:
 - ◆ Dos luces frontales de gálibo, una a cada lado.
 - ◆ Dos luces de posición laterales, una en la parte delantera o cerca de ella y otra en la parte trasera o cerca de ella.
 - ◆ Dos reflectores, uno en o cerca de la parte delantera y otro en o cerca de la parte trasera.*
 - ◆ Dos luces de gálibo traseras, una a cada lado.
 - ◆ Frenos que puedan ser accionados por el conductor del vehículo tractor. Los frenos deben estar diseñados y conectados para detener automáticamente el

remolque si se separa del vehículo tractor.

- ◆ **Remolque de poste** que pese más de 3,000 libras:
 - ◆ Dos luces de posición laterales, una a cada lado.
 - ◆ Dos luces de galibo, una a cada lado.
 - ◆ Dos reflectores traseros, uno a cada lado.*

* Todo vehículo de motor, remolque, semirremolque y remolque de pértiga debe tener dos o más luces de freno (se permite una luz de freno en los vehículos fabricados antes del 1 de Enero de 1972).

BARRA DE TRACCIÓN O CONEXIÓN DE REMOLQUE

La conexión entre la barra de tracción y el remolque debe:

- ◆ ser lo suficientemente fuerte como para tirar de todo el peso remolcado;
- ◆ no medir más de 15 pies de largo, a menos que esté remolcando postes, tuberías, maquinaria u otros objetos que no puedan desmontarse fácilmente; y
- ◆ tener una bandera blanca de al menos 12 pulgadas cuadradas atada a él si es de cadena, cuerda o cable.

ASEGURAR LA CARGA

No debe conducir o mover ningún vehículo cargado en la carretera si la carga no está segura. La carga no debe poder caerse, desplazarse, tener fugas o escaparse de cualquier otra forma.

- ◆ Debe utilizar una cubierta ajustada cuando transporte cargas que puedan caer o volar sobre la calzada (por ejemplo, tierra, arena, grava).
- ◆ Todos los camiones que transporten troncos o madera para pasta deben utilizar cadenas de seguridad para sujetar la carga.

PROYECCIÓN DE CARGAS

Una carga que se extiende más allá de los lados de un vehículo y más de cuatro pies o más más allá de su parte trasera debe estar claramente marcada. Durante el día, banderas rojas de al menos 18 pulgadas cuadradas deben marcar las extremidades de la carga. Los requisitos desde la puesta hasta la salida del sol, y durante cualquier lluvia, humo o niebla incluyen:

- ◆ dos luces rojas en la parte trasera de la carga que puedan verse desde al menos 500 pies hacia atrás;
- ◆ dos reflectores rojos en la parte trasera que puedan verse a una distancia de entre 100 y 600 pies cuando se encuentren directamente delante de las luces de cruce, y situados de forma que muestren toda la anchura de la carga; y/o
- ◆ una luz roja a cada lado de la carga, visible desde al menos 500 pies para mostrar el vuelco máximo de la carga.

Si el remolque o el vehículo de motor transporta troncos, madera para pulpa, postes o postes que sobresalgan más de cuatro pies de la parte trasera de la carga, debe tener una luz estroboscópica de color ámbar equipada de modo que la luz sea visible desde la parte trasera y ambos lados de la carga proyectada. La lámpara debe estar operativa y verse a cualquier hora del día o de la noche.

Los vehículos de pasajeros no deben ser conducidos en cualquier carretera con una carga que se extiende más allá de los guardabarros en el lado izquierdo del vehículo o que se extiende más de 6 pulgadas más allá de la línea de los guardabarros en el lado derecho.

CONTROLES DE TRÁFICO

6

Marcado del Pavimento

Se pintan líneas, símbolos y palabras en las carreteras para ayudar a dirigir a los conductores y controlar el flujo del tráfico. Conoce el significado de las distintas líneas, colores y símbolos y obedécelos.

A menos que esté girando, saliendo de una autopista o cambiando de carril, manténgase siempre entre las líneas que delimitan su carril. Los conductores pueden circular de forma segura y breve hacia la izquierda del centro de la calzada para adelantar a una bicicleta, otro vehículo no motorizado, una bicicleta eléctrica o un peatón.

Líneas de Borde

Las líneas continuas a lo largo del lateral de la carretera marcan el borde derecho o izquierdo de la vía.

- ♦ **Una sola línea blanca continua.** Marca el borde derecho de la vía.
- ♦ **Una sola línea amarilla continua.** Marca el borde izquierdo de la calzada en carreteras divididas y calles de sentido único.



Líneas de Borde y Línea Blanca Quebrada



Línea Blanca Continua

Líneas Blancas de Carril

Las líneas blancas separan los carriles que circulan en la **misma dirección**.

- ♦ **Una sola línea blanca entrecortada.** Puede cruzar esta línea para cambiar de carril cuando sea seguro hacerlo.
- ♦ **Una sola línea blanca continua.** Puede circular en la misma dirección a ambos lados de esta línea, pero no la cruce a menos que deba hacerlo para evitar un riesgo. También se utiliza para desalentar los cambios de carril cerca de las intersecciones.
- ♦ **Líneas blancas continuas dobles.** No está permitido cruzar una línea continua doble/ cambiar de carril.



Doble Línea Blanca

Líneas Amarillas de Carril

Las líneas amarillas separan los carriles que circulan en **sentido contrario**.

- ♦ **Una sola línea amarilla entrecortada.** Manténgase a la derecha de la línea. Puede cruzar esta línea para adelantar a un coche que le precede sólo cuando sea seguro hacerlo.



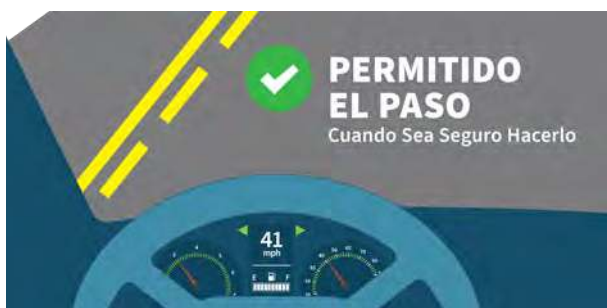
Línea Amarilla Quebrada



Doble Línea Amarilla



Líneas Amarillas Dobles—Continuas a la Derecha (“Su Lado”), Quebradas a la Izquierda



Líneas Amarillas Dobles—Rota a la Derecha (“Su Lado”), Continúa a la Izquierda

- ♦ **Líneas amarillas continuas dobles.** Los vehículos que circulan en cualquier dirección no deben rebasar/cruzar estas líneas. (Pueden girar a la izquierda o adelantar a un ciclista cuando sea seguro hacerlo).
- ♦ **Líneas amarillas dobles—continuas a la derecha (“su lado” de la línea), discontinuas a la izquierda.** No está permitido adelantar en este carril. (Puede girar a la izquierda o adelantar a un ciclista cuando sea seguro hacerlo).
- ♦ **Líneas amarillas dobles—discontinuas a la derecha (“su lado” de la línea), continuas a la izquierda.** Se permite adelantar en este carril cuando sea seguro hacerlo.

Líneas Blancas de Pare

Las líneas de stop indican dónde debe detenerse ante una señal de stop o un semáforo en rojo. Debe detener su vehículo antes de que cualquier parte del mismo cruce la línea que precede al paso de peatones.

Cruces Peatonales Señalizados

Marcado con líneas blancas continuas y, a veces, relleno con líneas blancas diagonales o perpendiculares. Indica por dónde deben cruzar los peatones. Los automovilistas siempre deben ceder el paso a los peatones en un paso peatonal.

Carriles de Giro

Las flechas se utilizan a menudo con las líneas blancas del carril para indicar qué giro se puede hacer desde el carril.

- ◆ El carril está marcado con una flecha curva y la palabra “SOLO”: debe girar en la dirección de la flecha.
- ◆ El carril está marcado con una flecha curva y otra recta: puede girar o seguir recto.
- ◆ Carretera de doble sentido con carril central: los conductores de cualquier sentido pueden utilizar el carril central para girar a la izquierda; no debe utilizarlo para adelantar.

Carriles Reversibles

Algunas autopistas disponen de carriles reversibles para facilitar la circulación en horas punta. El sentido de la circulación suele invertirse a determinadas horas del día. Estos carriles están señalizados con marcas especiales en el pavimento, señales en los carriles y señales.

Carriles de Bicicletas

- ◆ **Carril exclusivo para bicicletas.** Líneas blancas continuas separan estos carriles de bicicletas de los carriles de circulación de vehículos de motor. A menudo señalizados con señales/ símbolos de carril de bicicletas.
- ◆ **Carril de uso compartido.** Marcado con "flechas". Estas marcas alertan a los automovilistas de que los ciclistas pueden utilizar todo el carril, indican a los ciclistas por dónde circular y disuaden de circular en sentido contrario.

Los vehículos motorizados no pueden circular por los carriles de bicicletas; pueden cruzarlos al girar en los cruces, pero sólo cuando no haya ciclistas en el carril. Para más información sobre seguridad en bicicleta, **ver la página 81.**



Línea Blanca de Pare y Paso Peatonal



Carriles de Giro



Carril Central de Giro



Carril Reversible



Carril de Bicicletas



Flechas ("Sharrow")

Otros Marcados

- Las aceras suelen estar marcadas en amarillo para indicar zonas de estacionamiento prohibido cerca de bocas de incendios o intersecciones.
- Las rayas diagonales amarillas o blancas marcan los obstáculos fijos (medianas, zonas de estacionamiento prohibido, etc.).
- Es ilegal aparcar o circular por zonas con marcas en el pavimento que indiquen carriles contra incendios o zonas de seguridad.

Señales de Tráfico

Las señales de tráfico le informan sobre las normas de circulación, los peligros, la ubicación de la calzada, las direcciones de la vía y la ubicación de los servicios de la calzada. La forma, el color, los símbolos y las palabras de estas señales dan pistas sobre el tipo de información que proporcionan.

Colores de la Señal de Tráfico

- Rojo:** Pare. No entre. Dirección incorrecta. Ceda el paso
- Naranja:** Aviso de Construcción y Mantenimiento.
- Amarillo:** Advertencia general. Aviso de condiciones inesperadas de la calzada.
- Amarillo Flourescente Verde:**
Advertencia de gran énfasis de actividad escolar, peatonal y ciclista.
- Blanco/Negro:** Reglamentario. Controlar el tráfico, establecer límites o dar órdenes.
- Verde:** Guía o información direccional.
- Azul:** Guía del conductor. También se utiliza para identificar plazas de aparcamiento para conductores discapacitados.
- Marrón:** Zonas de esparcimiento público y de importancia cultural e histórica.

Señales Informativas

Señales de Guía Verde. Ofrece información sobre direcciones y distancias. Las rutas Este-Oeste tienen números pares y las Norte-Sur, impares. En Florida, los marcadores de millas indican su ubicación en una interestatal y coinciden con los números de salida.

Señales de Servicio Azules y Blancas. Le dirige a servicios como gasolineras, restaurantes, moteles y hospitales.

Señales Marrones y Blancas. Diríjase a zonas pintorescas, parques y áreas de importancia cultural e histórica.



Señales Reglamentarias

Las señales reglamentarias controlan el tráfico. Establecen límites o indican a los conductores lo que deben o no deben hacer y son aplicables por ley. Abajo figuran las señales reglamentarias más comunes.



Señal de Pare. Debe detener completamente el vehículo. Deténgase antes de la línea de pare o, si no hay línea de pare, antes del paso de peatones o de la intersección, en un punto cercano a la vía de cruce donde tenga una visión clara del tráfico que se aproxima.

Parada Total. El tráfico en todas las direcciones debe detenerse. Los vehículos atraviesan la intersección en el orden en que llegaron; el primer vehículo en llegar a la intersección debe moverse adelante primero. Si los vehículos llegan aproximadamente al mismo tiempo, cada conductor debe ceder el paso al conductor de su derecha.



Ceda el Paso. Reduzca la velocidad. Ceda el paso a los vehículos que se crucen en su camino. Si el camino está despejado, puede avanzar lentamente sin detenerse.



No Entre. En calles de sentido único y calzadas en las que no se puede entrar.



Dirección Incorrecta. Vas en la dirección equivocada. Dese la vuelta inmediatamente.



No Hay Símbolo. Círculo rojo con barra diagonal roja. La señal indica lo que no está permitido hacer.



Límite de Velocidad. Su velocidad no debe superar la velocidad indicada en esta zona.



Velocidad de Salida. Esta señal indica la velocidad máxima de seguridad en una rampa de salida de una autopista. Reduzca la velocidad a la indicada.



Multas por Exceso de Velocidad Duplicadas. Publicado en la escuela activa y zonas de trabajo. Las multas se duplicarán si se le cita por exceso de velocidad en esta zona.



Carriles de Giro. En la intersección que tiene delante, el tráfico del carril izquierdo debe girar a la izquierda y el tráfico del carril contiguo puede girar a la izquierda o continuar recto.



Carril Central de Giro. El carril central es compartido, permitiendo giros a la izquierda en ambos sentidos del viaje.



El Carril Izquierdo Debe Girar. El tráfico que circula por el carril izquierdo debe girar a la izquierda en la intersección que tiene delante (también El carril Derecho Debe Girar).



Comienza el Carril de Giro a la Derecha. Al entrar en un carril de giro a la derecha puede encontrarse con ciclistas que circulan en línea recta; debe ceder el paso a los ciclistas.



Sin Vuelta en U. No debe hacer un giro completo para ir en dirección contraria.



No Gire a la Derecha. No debe girar a la derecha en esta intersección (tampoco a la izquierda).



No Girar en Rojo. No debe girar a la derecha ni a la izquierda durante el semáforo en rojo. Debe esperar la señal verde.



Sin Giros. No debe girar ni a la derecha ni a la izquierda en esta intersección.



Debe Girar. No puede seguir recto. Debes girar a la derecha o a la izquierda.



Una Vía. Debe viajar sólo en la dirección de la flecha.



Manténgase a la Derecha. Manténgase a la derecha del divisor.



Tráfico Lento Manténgase a la Derecha. El tráfico más lento debe permanecer en el carril derecho a no ser que vaya a adelantar. El tráfico más lento debe salir del carril izquierdo cuando es adelantado por un vehículo más rápido.



No Adelantar. No puede adelantar a otro vehículo.



Adelante con Cuidado. Se le permite adelantar, pero hágalo con precaución.



Carril Restringido Adelante.

Un carril se reserva para determinados fines o determinados vehículos, como autobuses o vehículos compartidos en hora punta. También se utiliza en los carriles de bicicletas.



Sólo Parada de Emergencia.

Sólo debe detenerse en caso de emergencia.



Prohibido Aparcar en la Acera. Si se detiene, debe aparcar siempre fuera de la acera de la calzada.



Aparcamiento sólo con Permiso de Discapacitados.

Sólo podrán aparcar en este espacio los vehículos que lleven un permiso oficial de estacionamiento para discapacitados y transporten a una persona discapacitada.

Señales de Advertencia

Las señales de advertencia suelen ser amarillas y tener forma de rombo. Avisan a los conductores de las condiciones que se avecinan y de lo que deben tener en cuenta. Abajo se enumeran las señales de advertencia más comunes.



Señal de Tráfico Adelante.

Hay un semáforo en el tramo intermedio. Reduzca la velocidad; es probable que haya poca visibilidad.



Señal de Stop Adelante.

Reduzca la velocidad y esté preparado para detenerse en la señal de stop.



Ceda el Paso Adelante.

Señal de ceda el paso. Reduzca la velocidad y esté preparado para detenerse o ajustar la velocidad al tráfico.



Señal de Reducción de Velocidad.

Aviso previo a la próxima modificación del límite de velocidad.



Señal de Velocidad de Aviso.

La velocidad más rápida y segura a la que debe tomar la curva. Las señales de velocidad de aviso pueden usarse con cualquier señal de advertencia.



Tráfico Bidireccional Adelante.

La calzada está a punto de cambiar a tráfico de doble sentido; habrá tráfico en sentido contrario.



Fusión de Tráfico.

Más adelante, otro carril de tráfico se une al que usted está recorriendo. Esté atento al resto del tráfico y ceda el paso cuando sea necesario.



Reducción de Carriles.

El carril derecho termina y el tráfico debe incorporarse a la izquierda. Los conductores que circulen por el carril izquierdo deben permitir a los demás incorporarse sin problemas.



Círculo de la Glorieta.

Avisa con antelación de una rotonda. Prepárese para reducir la velocidad y posiblemente ceder el paso al tráfico en la rotonda.



Carretera Dividida Adelante.

La autopista está dividida por una mediana o barrera física.



Fin de la Autopista Dividida.

La autopista dividida termina entre 350 y 500 pies más adelante. Usted estará entonces en una carretera con tráfico de doble sentido. Mantente a la derecha.



Curva Derecha.

La carretera se curvará hacia la derecha. Reduzca la velocidad y no adelante a otros vehículos.



Giro Brusco a la Derecha.

La carretera girará bruscamente a la derecha. Reduzca la velocidad y no adelante a otros vehículos.



Curva Inversa.

La carretera se curvará a la derecha y luego a la izquierda. Reduzca la velocidad y no adelante a otros vehículos.



Camino Tortuoso. Hay varias curvas por delante. Conduzca despacio y con cuidado y no adelante a otros vehículos.



Cruce de Carreteras. Un camino cruza la carretera principal más adelante. Mira a la izquierda y a la derecha por si hay otro tráfico.



Carretera Lateral. Otra carretera entra en la autopista desde la dirección indicada. Cuidado con el tráfico desde esa dirección.



Cruce de Bicicletas. Un carril de bicicletas cruza la calzada más adelante. Cuidado con los ciclistas.



Cruce de Vehículos de Emergencia. Esté atento a los vehículos de emergencia que entren o crucen la calzada.



Cruce de Camiones. Esté atento a los camiones que entran o cruzan la calzada.



Paso de Peatones. Esté atento a la gente que cruza la calle. Reduzca la velocidad o deténgase para ceder el paso a los peatones.



Cruce de Animales. El animal que aparece en la señal es común en la zona; tenga cuidado con los animales que cruzan la carretera, sobre todo durante el crepúsculo y por la noche.



Altura Libre Baja. No entre si su vehículo es más alto que la altura indicada en el cartel.



Extremos del Pavimento. La superficie pavimentada más adelante cambia a un camino de grava o tierra.



Hombro Pavimentado Blando. El suelo al lado de la carretera es blando. No abandones el pavimento salvo en caso de emergencia.



Superficie Resbaladiza. Con clima húmedo, conduzca despacio. No acelere ni frene rápidamente. Realice los giros a baja velocidad.



Hundimiento. Hay un lugar bajo en el camino. Vaya despacio y esté preparado para detenerse y dar la vuelta si la zambullida se llena de agua.



Puente Estrecho. El puente es lo bastante ancho como para acomodar dos carriles de tráfico, pero con muy poca claridad. Mantente en tu carril.



Puente de un Carril. El puente es lo suficientemente ancho para un solo vehículo a la vez. Asegúrese de que el puente está libre de tráfico en sentido contrario antes de cruzarlo.



Colina/Desnivel. La carretera adelante va cuesta abajo. Reduzca la velocidad y esté preparado para cambiar a una marcha inferior para controlar la velocidad.

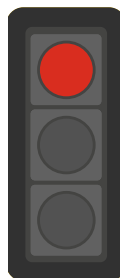
Señales de Tráfico

Los semáforos se colocan en las intersecciones para mantener el tráfico en movimiento y ayudar a evitar colisiones. Los conductores, peatones y ciclistas deben obedecer estas señales excepto cuando un agente esté dirigiendo el tráfico. Si un semáforo está averiado y no hay fuerzas del orden presentes, trate el semáforo/intersección como una señal de stop de cuatro vías (véase Apagón en la página 79).

Luces de Señalización Fijas

LUZ ROJA

- ◆ Deténgase completamente en la línea de detención. Permanezca detenido hasta que el semáforo se ponga en verde.
- ◆ No te detengas demasiado lejos de la línea de detención. Algunas señales sólo cambian cuando los sensores detectan vehículos en la línea de detención.
- ◆ Después de detenerse, puede girar a la derecha si no hay una señal de NO GIRAR EN ROJO y el camino está despejado.
- ◆ Puede girar a la izquierda desde una calle de sentido único hacia una calle de sentido único en la que el tráfico se desplaza hacia la izquierda.
- ◆ Antes de girar, debe ceder el paso a los peatones que se encuentren en el paso de peatones y al tráfico que circule en sentido contrario.
- ◆ Saltarse un semáforo en rojo es ilegal y extremadamente peligroso.



LUZ AMARILLA

- ◆ Advertencia—la luz está cambiando a rojo.
- ◆ Deténgase si puede hacerlo sin peligro. Es extremadamente peligroso estar en una intersección cuando el semáforo se pone en rojo.



LUZ VERDE

- ◆ Ve, pero sólo si la intersección está despejada.
- ◆ Ceda el paso a los peatones en el paso de peatones y a los vehículos en la intersección.
- ◆ Acérquese a una velocidad que le permita reducir la velocidad si cambia el semáforo.
- ◆ Al girar a la izquierda, debe ceder el paso a la circulación en sentido contrario y a los peatones.





FLECHA ROJA

- ◆ No realice el movimiento indicado por la flecha hasta que aparezca la luz verde.
- ◆ Después de detenerse, puede girar a la derecha si no hay una señal de NO GIRAR EN ROJO y el camino está despejado.
- ◆ Puede girar a la izquierda desde una calle de sentido único hacia una calle de sentido único en la que el tráfico se desplaza hacia la izquierda.
- ◆ Debe ceder el paso a los peatones que se encuentren en el paso de peatones y al tráfico que circule en sentido contrario.



FLECHA AMARILLA

- ◆ La flecha verde está terminando o el semáforo está a punto de ponerse en rojo.
- ◆ Deténgase si puede hacerlo sin peligro.



FLECHA VERDE

- ◆ Puede girar en la dirección de la flecha.
- ◆ Si la luz roja se enciende al mismo tiempo, debe estar en el carril adecuado para dicho giro.
- ◆ Debe ceder el paso a los vehículos y peatones en la intersección.

Luces Intermitentes de Señalización

FLECHA AMARILLA INTERMITENTE

- ◆ Los giros están permitidos en la dirección de la flecha.
- ◆ El tráfico en sentido contrario tiene luz verde. Ceda el paso al tráfico que se aproxima y a los peatones.



LUZ ROJA INTERMITENTE

Se utiliza en intersecciones peligrosas. Trátelos como una señal de stop; deténgase y continúe cuando sea seguro.

LUZ AMARILLA INTERMITENTE

- ◆ Se usa en las intersecciones peligrosas o justo antes de ellas.
- ◆ También se utiliza para avisarle de una señal de advertencia, como un paso escolar o una curva cerrada. Proceda con precaución.



Señalización de Carriles

Se utilizan señales de carril:

- ◆ cuando la dirección del flujo de tráfico cambia durante el día;
- ◆ para indicar que una cabina de peaje está abierta o cerrada; o
- ◆ para mostrar qué carriles están abiertos o cerrados.

X Roja. Nunca circule por un carril bajo la X roja.

X Amarilla. La señal de carril está a punto de ponerse roja.

Flecha Verde. Puede usar este carril y también debe obedecer todas las demás señales y letreros.



Señales de Rampa

Señales de Rampa:

- ◆ controlar el ritmo de entrada de vehículos en una autopista; y
- ◆ alternar entre rojo y verde. Debe esperar la señal verde antes de entrar en la autopista.

Letreros y Señales Especializadas

Señales de Construcción y Mantenimiento

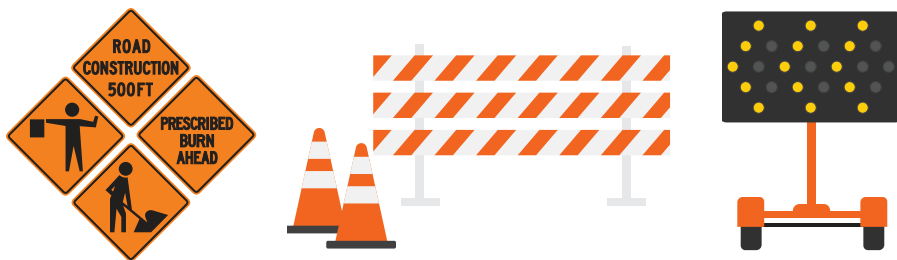
Los dispositivos de control del tráfico se utilizan en las zonas de construcción y mantenimiento de carreteras para dirigir a los conductores y otros usuarios de la carretera de forma segura a través de la obra. Prepárese para reducir la velocidad y actuar con precaución cuando se lo indique una señal, un banderero o un agente de la autoridad. No hacerlo es ilegal y peligroso para quienes trabajan en la zona de obras.

Señales de Construcción y Mantenimiento. Las señales—normalmente en forma de rombo y/o de color naranja—avisan a los conductores de condiciones inusuales o potencialmente peligrosas cerca de las zonas de trabajo.

Dispositivos de Canalización. Se trata de barricadas, paneles verticales, tambores y conos. Estos dispositivos alertan a los conductores de condiciones inusuales o potencialmente peligrosas en la calzada y en las zonas de obras. Estos dispositivos pueden estar equipados con luces de advertencia por la noche y las rayas de las barricadas y los dispositivos de panel se inclinan hacia abajo en la dirección en la que debe circular el tráfico.

Paneles de Flechas Intermitentes. Se utiliza tanto de día como de noche para avisar con antelación y dar información direccional cuando es necesario cambiar de carril.

Agentes de Tráfico con Señales. Personas que trabajan en zonas de construcción/mantenimiento de carreteras para detener, ralentizar o guiar el tráfico de forma segura a través de la zona. Los señalizadores llevan chalecos o chaquetas de colores brillantes o fluorescentes y utilizan banderas o señales rojas para dirigir el tráfico.



Señales de Puente Levadizo

Los puentes levadizos son puentes mecánicos sobre aguas navegables que se elevan o giran para permitir que el tráfico marítimo pase por debajo de ellos.

Señal del Puente Levadizo

- ♦ **Rojo.** Deténgase completamente en la línea de stop señalada. El puente está en funcionamiento y la calzada está cerrada al tráfico peatonal y de vehículos de motor.
- ♦ **Amarillo.** El semáforo está a punto de ponerse en rojo. Deténgase si puede hacerlo sin peligro. El puente está a punto de entrar en funcionamiento.
- ♦ **Verde.** Proceda con precaución.



Señal Amarilla Intermitente. Cuando la luz amarilla parpadea, el puente levadizo está en funcionamiento. Reduzca la velocidad y prepárese para detenerse.

Portales. Muchos puentes levadizos tienen puertas con luces rojas intermitentes y campanas. Deténgase cuando las luces empiecen a parpadear y antes de que baje el portón. Circular alrededor o por debajo de una verja—tanto si está bajada como si se está abriendo o cerrando—es ilegal y muy peligroso.



Señales y Carteles Peatonales

Las señales para peatones muestran palabras o imágenes para indicar cuándo es seguro—o no—utilizar el paso de peatones.

WALK o Caminante. Puede empezar a cruzar la calle.

NO CAMINE ni Levante la Mano. Nunca entre en el paso de peatones ni empiece a cruzar la calle cuando la mano levantada esté parpadeando o fija. Si ya se encuentra en el paso de peatones cuando esta señal empiece a parpadear, termine de cruzar la calle rápidamente.



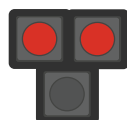
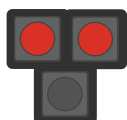
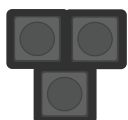
Señal de Cuenta Atrás. La cuenta atrás comienza al principio de la fase de NO COMENZAR (mano parpadeante) y termina con un cero y una fase de NO CAMINAR (mano fija). Una vez que comienza la cuenta atrás y la manecilla parpadea, ya no es seguro entrar en el paso de peatones.

Luz de Destello Rápido Rectangular. Pulse el botón para activar la señal. Una vez que las luces comiencen a parpadear y el tráfico que se aproxima se detenga, utilice el paso de peatones. Los automovilistas deben detenerse y ceder el paso a los peatones en el paso de peatones.



Faro Híbrido Peatonal

- ♦ Al acercarse a una señal de peatones sin semáforo, si la intersección está despejada, siga adelante.
- ♦ Si hay una luz amarilla intermitente, reduzca la velocidad, porque esta luz indica que un peatón ha activado el pulsador. Acérquese a una velocidad que le permita detenerse si cambia el semáforo.
- ♦ Si hay una luz amarilla fija, prepárese para detenerse.
- ♦ Si el semáforo está en rojo, deténgase ante un peatón en el paso de peatones.
- ♦ Si hay una luz roja intermitente, proceda con precaución. Si no hay peatones y la intersección está despejada, siga adelante.



Señales de Cruce Ferroviario

Al acercarse a un cruce de autopista y ferrocarril, reduzca la velocidad y esté preparado para detenerse. **No se detenga en las vías del tren o a menos de 15 pies del cruce.**

Todo conductor, ciclista o peatón que se aproxime a un cruce de ferrocarril-carretera deberá detenerse si:



- ♦ los dispositivos de advertencia parpadean;
- ♦ se baja la barrera de cruce;
- ♦ un señalizador humano advierte de la proximidad de un tren; y/o
- ♦ un tren que se aproxima es claramente visible.

Señal de Advertencia Anticipada. Suele ser la primera señal que se ve al acercarse a un cruce de autopista y ferrocarril.

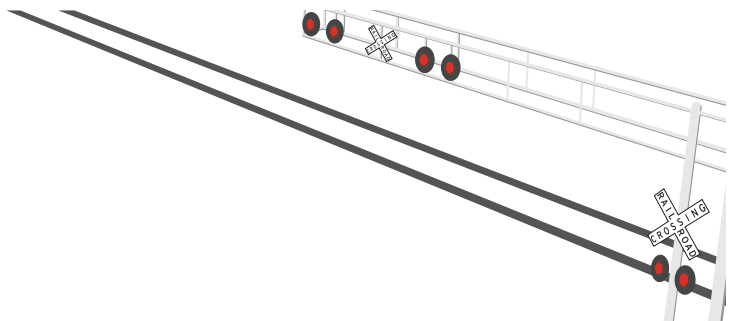
Señal de Cruce de Tren. Son señales de ceda el paso; debe ceder el paso a los trenes. Si hay más de una vía, una señal debajo de la cruceta indicará el número de vías.

Señales de Luz Roja Intermitente. En muchos cruces, la señal de cruce de tren tiene luces rojas intermitentes y timbres. Cuando las luces empiecen a parpadear, ¡deténgase inmediatamente! Se acerca un tren.

Portales. Muchos cruces tienen puertas con luces rojas intermitentes y timbres. Deténgase cuando las luces empiecen a parpadear y antes de que la barrera baje por su carril. Es ilegal circular alrededor o por debajo de una barrera de cruce, tanto si está bajada como si se está abriendo o cerrando.

Marcado del Pavimento. Las marcas pueden pintarse en la aproximación pavimentada a un cruce antes de la línea de detención.

Envolvente Dinámica. Marcas blancas en la calzada en forma de X conectadas que se utilizan para resaltar visualmente la zona de peligro en la que los usuarios de la carretera no deben detenerse. Estas marcas indican el espacio libre necesario para que los trenes pasen con seguridad, ya que cualquier objeto dentro de la envolvente dinámica tiene el potencial de ser golpeado cuando el tren pasa.



Recuerda:

- ◆ Reduzca la velocidad al acercarse a los cruces de ferrocarril.
- ◆ Esté preparado para detenerse especialmente cuando siga a autobuses o camiones; muchos están obligados a detenerse en los cruces de ferrocarril incluso cuando las puertas están levantadas/las luces no parpadean.
- ◆ Si hay más de una vía, asegúrese de que todas las vías están despejadas antes de cruzar.
- ◆ En caso de tráfico denso, asegúrese de que hay espacio para su vehículo al otro lado de la vía antes de cruzar.
- ◆ Los trenes suelen viajar más rápido de lo que parece y no pueden detenerse con rapidez. No intente “vencer al tren”; el tren siempre gana.

Señalización de Zonas Escolares

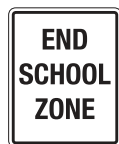
Cartel de la Escuela. Estás cerca de un colegio. Esté atento a los niños en todo momento, no sólo durante el horario escolar.

Cruce Escolar. Baje la velocidad y esté atento a los niños que cruzan la carretera. Pare si es necesario. Obedezca las señales de los guardias de cruce.

Comienza Zona Escolar. No exceda el límite de velocidad de la zona escolar durante las horas indicadas o cuando la luz esté parpadeando.

Fin de Zona Escolar. Marca el final de una zona escolar de velocidad reducida.

Parada de Autobús Escolar Adelante. Prepárate para parar. Esta señal se utiliza para alertar a los automovilistas de una próxima parada de autobús escolar que puede no estar detectada u oscurecida por la geometría de la carretera, como una curva o una colina.





NO TE DUERMAS AL VOLANTE

flhsmv.gov/drowsy

FLHSMV



Prepararse para Conducir

Inspeccione Su Vehículo

Los Frenos: Compruebe que el pedal se mantiene por encima del suelo cuando lo pisa. Si el coche tira hacia un lado al frenar o si oyes ruidos de raspado o chirridos, es posible que tengas que reparar los frenos.

Luces: Compruébalas a menudo, sustituye las bombillas fundidas y mantén limpias las lentes.

Neumáticos: Inspeccione a menudo la presión de inflado/neumático, el desgaste uniforme de la banda de rodadura y los daños.

Ventanas y Parabrisas: Mantén limpios los cristales por dentro y por fuera

Ventana Trasera: Si la ventana trasera está cubierta o tratada con cualquier material que la haga no transparente, el vehículo debe estar equipado con espejos laterales en ambos lados que permitan al conductor una visión trasera de al menos 200 pies.

Antes de Arrancar el Motor

- ◆ Asegúrese de que el vehículo está aparcado o en punto muerto.
- ◆ Ajuste el asiento para poder alcanzar todos los mandos.
- ◆ Ajuste todos los retrovisores para poder utilizarlos sin tener que inclinarse hacia delante o hacia atrás.
- ◆ Mueva todo lo que le impida ver los retrovisores o la calzada.
- ◆ Cierra todas las puertas del coche.
- ◆ Abróchate el cinturón de seguridad y asegúrate de que todos los pasajeros hacen lo mismo.

Retroceso

1. Compruebe detrás de su vehículo antes de subir. Los niños y los objetos pequeños no pueden verse desde el asiento del conductor.
2. Coloque el brazo derecho en el respaldo del asiento del acompañante y dese la vuelta para poder mirar directamente por la ventanilla trasera.
 - ◆ No dependa de sus espejos retrovisores o laterales, ya que no puede ver directamente detrás de su vehículo.
 - ◆ No confíes totalmente en las cámaras/alarmas; no siempre detectan a niños pequeños y animales.
3. Retroceda lentamente; su vehículo es más difícil de dirigir mientras retrocede.
4. Cuando sea posible, tenga a alguien fuera del vehículo para que le ayude a retroceder.

Puntos Ciegos

Los ángulos muertos son zonas cercanas a las esquinas traseras izquierda y derecha de tu vehículo que no puedes ver por los retrovisores ni con tu visión periférica.

Antes de cambiar de carril en una autopista, adelantar en cualquier carretera o realizar determinados giros, gire la cabeza para asegurarse de que estas zonas están despejadas. No conduzca en el ángulo muerto de otra persona. Avanza o retrocede para que el otro conductor pueda verte. Cuanto mayor sea el vehículo, mayores serán los ángulos muertos. Los camiones grandes y los SUV tienen puntos ciegos cerca de la parte trasera del vehículo que no pueden verse en los retrovisores (**ver Zonas sin visibilidad en la página 82**).



Puntos Ciegos
(aproximado)

Distancia de Frenado

Distancia de Percepción

La distancia que recorre tu vehículo—en condiciones meteorológicas favorables—desde que tus ojos ven un peligro hasta que tu cerebro lo reconoce. La distancia de percepción puede verse afectada por las condiciones mentales y físicas, la medicación, así como la visibilidad y el propio peligro. El tiempo medio de percepción de un conductor alerta es de $\frac{3}{4}$ de segundo a 1 segundo.

Distancia de Reacción

La distancia que seguirá recorriendo después de ver el peligro hasta que pise físicamente el freno. El conductor medio tiene un tiempo de reacción de $\frac{3}{4}$ de segundo a 1 segundo. A 50 MPH, esto supone 55 pies recorridos.

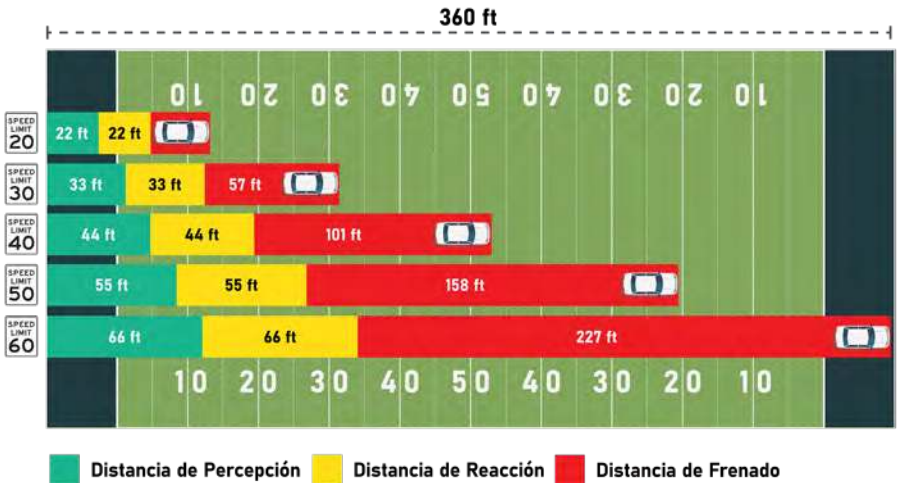
Distancia de Frenado

La distancia que recorre tu vehículo—en condiciones meteorológicas favorables—mientras frenas. A 50 MPH, en pavimento seco y con buenos frenos, puede tardar unos 158 pies.

- ♦ Las altas velocidades aumentan considerablemente las distancias de frenado y la gravedad de los accidentes. Cuanto más rápido conduzcas, mayor será el impacto o la fuerza de choque de tu vehículo.
- ♦ Duplicar la velocidad significa que la distancia de frenado y el impacto son 4 veces mayores.
- ♦ Triplicar la velocidad significa que la distancia de frenado y el impacto son 9 veces mayores.
- ♦ Cuadruplicar la velocidad significa que la distancia de frenado y el impacto son 16 veces mayores.

Distancia Total de Parada

La distancia mínima total que recorrerá su vehículo (distancia de percepción, distancia de reacción y distancia de frenado) hasta que su vehículo se detenga por completo. A 50 MPH, viajará un mínimo de 268 pies... casi la longitud de un campo de fútbol.



Siguiendo Distancias

Las colisiones por alcance se deben casi siempre a que los conductores van demasiado cerca. Mantener una distancia de seguimiento lo suficientemente grande (el espacio entre usted y el vehículo que le precede) ayuda en gran medida a evitar una colisión con el vehículo que le precede. Cuanta más distancia haya entre tu vehículo y los demás, más tiempo tendrás para reaccionar. Mantenga una distancia de seguimiento mínima de cuatro segundos en condiciones meteorológicas y de tráfico favorables. (Aumente la distancia de seguimiento en condiciones meteorológicas o de tráfico desfavorables).

Cómo Determinar Una Distancia de Seguridad

1. Preste atención cuando la parte trasera del vehículo que circula por delante pase por un indicador fijo, como una señal o un poste de luz.
2. Cuenta los segundos que tardas en llegar al mismo marcador: “Mil uno, mil dos, mil tres, mil cuatro.”

3. Si pasa el indicador fijo antes de contar hasta mil cuatro, le está siguiendo demasiado de cerca.
4. Reduzca la velocidad y vuelva a contar en otro punto estacionario. Repita hasta que no le sigan más de cuatro segundos.

Aumente la distancia de seguimiento en estas situaciones:

- ◆ Lluvia o cuando las carreteras están mojadas.
- ◆ Baja visibilidad: atardecer, amanecer, noche, niebla, etc.
- ◆ Al ser adelantado (más espacio delante de su vehículo para poder realizar el adelantamiento con seguridad).
- ◆ Llevar una carga pesada o tirar de un remolque. (El peso adicional hace más difícil frenar rápidamente/dirigir correctamente).
- ◆ Cuando se detiene detrás de otro vehículo en una pendiente, puede retroceder antes de avanzar.

♦ Al seguir:

- ♦ **Motocicletas.** Las posibilidades de caída de un motorista son mayores en carreteras mojadas o de grava, o en superficies metálicas como puentes. Necesitarás una distancia de frenado/dirección adicional para evitar golpear a la motocicleta/piloto.
- ♦ **Vehículos de emergencia.** Va contra la ley seguir a un camión de bomberos que responde a una emergencia a menos de 500 pies.
- ♦ **Vehículos obligados a detenerse** en los cruces de ferrocarril, como autobuses urbanos y escolares y vehículos que transportan materiales peligrosos.
- ♦ **Vehículos con la visibilidad trasera bloqueada.** Es posible que los conductores de camiones, autobuses, furgonetas o vehículos que tiran de remolques no puedan ver su vehículo cuando usted está directamente detrás de ellos.

Si le siguen muy de cerca, reduzca la velocidad y manténgase a la derecha.

DISTANCIA DE SEGUIMIENTO PARA CAMIONES

Un camión o cualquier vehículo que remolque otro vehículo no debe seguir a menos de 300 pies de otro camión u otro vehículo remolcado. Esta ley no se aplica a adelantar y pasar o dentro de las ciudades o pueblos.



Intersecciones

Muchos cruces están señalizados con líneas de pare para indicar dónde debe detenerse por completo. Después de una parada completa, debe ceder el paso al tráfico que ya está en la intersección y a los peatones y ciclistas. Avanza sólo cuando el camino esté despejado.

Mire siempre a ambos lados para ver si hay peatones o ciclistas en un cruce. Recuerde mirar a la derecha antes de girar a la derecha.

Los vehículos proceden a través de la intersección en el orden en que llegaron; el primer vehículo en llegar a la intersección debe avanzar primero. Si los vehículos llegan aproximadamente al mismo tiempo, cada conductor debe ceder el paso a los conductores de su derecha. En una parada de doble sentido, el vehículo que gira cede el paso al vehículo que sigue recto.

Vías de Acceso

Los conductores que accedan a una carretera desde una vía de acceso, callejón o borde de carretera deben ceder el paso a los vehículos que ya se encuentren en la vía principal, así como a los peatones y ciclistas que circulen por la acera lateral o por los carriles de bicicletas.

Intersecciones Abiertas

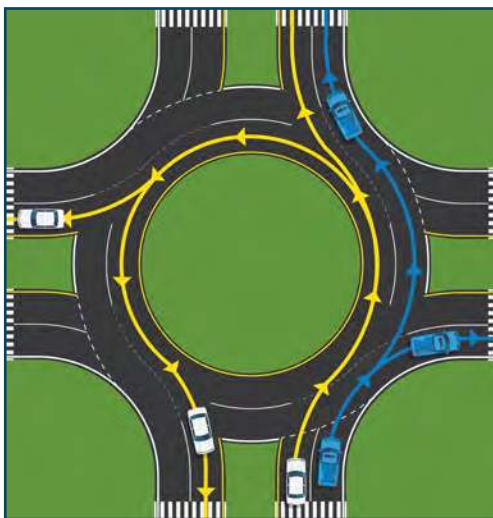
Una intersección abierta es aquella que carece de señales de control del tráfico. Al entrar en una intersección abierta, debe ceder el paso si:

- ♦ ya hay un vehículo en la intersección;
- ♦ entras o cruzas una autopista estatal desde una carretera secundaria;
- ♦ entra en una carretera asfaltada desde una carretera sin asfaltar; o
- ♦ tiene previsto girar a la izquierda y se aproxima un vehículo en sentido contrario.

Rotondas

Una rotonda es una intersección circular sin semáforo.

- ◆ Las rotondas circulan en un solo sentido, en sentido contrario a las agujas del reloj.
- ◆ Los conductores que entren en la rotonda deben ceder el paso al tráfico que ya se encuentre en ella.
- ◆ Si no hay tráfico, puede entrar sin ceder el paso.
- ◆ No cambie de carril en la rotonda.
- ◆ No se detenga en una rotonda.
- ◆ Señalizar antes de salir de la rotonda.



ROTONDAS DE VARIOS CARRILES

Tienen las mismas normas que las rotondas de un solo carril, pero deberá elegir el carril adecuado antes de entrar en la rotonda. Para ir recto o a la derecha, utilice el carril derecho. Para seguir recto o a la izquierda, y para girar en U, utilice el carril izquierdo.

Antes de entrar o salir de la rotonda, los conductores deben ceder el paso a los peatones en los pasos peatonales. Los ciclistas pueden ocupar el carril de la rotonda o utilizar la acera.

Carreteras de Acceso Limitado

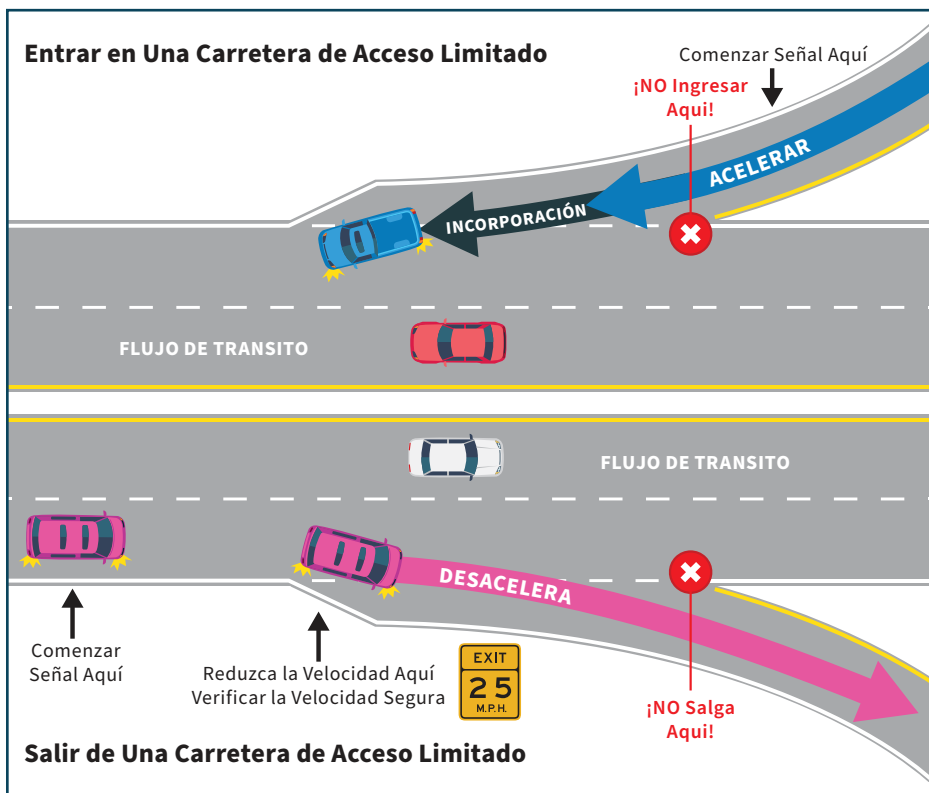
Las autopistas de acceso limitado—también llamadas autovías, autopistas interestatales, autopistas de peaje o autopistas—son carreteras de varios carriles sin señales de stop, semáforos ni cruces de ferrocarril. Los peatones, los autoestopistas, las bicicletas, los vehículos de tracción animal y las motocicletas/motocicletas (con una cilindrada igual o inferior a 150 centímetros cúbicos) no están permitidos en las carreteras de acceso limitado.

Entrada y Salida de Autopistas de Acceso Limitado

Todas las entradas a autopistas de acceso limitado tienen tres partes básicas: una rampa de entrada, un carril de aceleración y una zona de incorporación.

CUANDO ENTRE EN UNA CARRETERA DE ACCESO LIMITADO:

1. En la rampa de entrada, comience a comprobar si hay una abertura en el tráfico. Señale su intención de incorporarse a la autopista.
2. Aumente la velocidad cuando la rampa se enderece hacia el carril de aceleración.
3. Ajuste su velocidad para incorporarse con seguridad al tráfico cuando llegue al final del carril de aceleración.
4. Incorpórese al tráfico cuando pueda hacerlo con seguridad. Debe ceder el paso al tráfico en la autopista. No se detenga en el carril de aceleración a menos que el tráfico sea demasiado denso y no haya espacio para entrar con seguridad.



CUANDO SALGA DE UNA CARRETERA DE ACCESO LIMITADO:

1. Póngase en el carril de salida. La mayoría de las salidas son por el carril derecho.
2. Active el intermitente para mostrar su intención de salir.
3. Reduzca la velocidad en el carril de deceleración. Compruebe la velocidad de seguridad indicada para la rampa de salida.
4. No haga giros de última hora hacia una salida. Si pasas tu salida, debes ir a la siguiente.

RECORDATORIOS DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DE ACCESO LIMITADO

- ◆ Planifica con antelación. Conozca sus salidas. En Florida, las salidas coinciden con los puntos kilométricos de la autopista.
- ◆ Circula por el carril derecho y adelanta por el izquierdo. Mientras circula por el carril derecho, esté atento a los coches que se incorporan a la autopista. Ajuste su velocidad o desplácese para que puedan entrar sin peligro.
- ◆ Nunca conduzcas por la mediana ni aparques en ella.
- ◆ No se detenga nunca en la acera, el arcén o la rampa de conexión, salvo en caso de emergencia. Si tu vehículo se avería, debes moverlo completamente del pavimento. (No más de seis horas.)

- ◆ No lo sigas demasiado de cerca. Las colisiones por alcance son el mayor peligro en las carreteras de acceso limitado.
- ◆ No retroceda nunca en una rampa de entrada o de salida. La ÚNICA excepción es si ve una señal de dirección contraria o de NO ENTRAR o reflectores rojos en las líneas de carril. Debe retroceder o dar la vuelta.
- ◆ Deje de conducir cuando se sienta cansado. No se arriesgue a quedarse dormido al volante.
- ◆ Obedezca la ley de Apartarse.

Ley de Moverse a un Lado de Florida

La ley de Moverse a un Lado de Florida protege a los agentes de la ley, los trabajadores de emergencias, los conductores de grúas, los trabajadores de saneamiento, los trabajadores de servicios públicos y los vehículos de mantenimiento o construcción de carreteras y puentes que muestran luces de advertencia detenidos en las carreteras mientras realizan su trabajo.

También protege a los vehículos de motor inutilizados que estén parados y exhiban luces de advertencia/peligro, utilicen bengalas o señalización de emergencia o en los que haya una o más personas presentes de forma visible.

En Una Carretera de Varios Carriles

- ◆ Debe desocupar el carril más cercano al vehículo de las fuerzas del orden, de emergencia, grúa, saneamiento o utilitario estacionado. (Señale su intención de cambiar de carril).
- ◆ Si no puede desplazarse con seguridad, debe reducir la velocidad a 20 MPH por debajo del límite de velocidad indicado.

- ◆ Los conductores que no se encuentren en el carril más próximo al vehículo parado deben estar preparados para permitir el paso a su carril a los que están a punto de desplazarse.

En Una Carretera de Dos Carriles

- ◆ Debe reducir la velocidad a 20 MPH por debajo del límite de velocidad indicado.
- ◆ Si el límite de velocidad es de 20 MPH o menos, debe viajar a 5 MPH.

Aparcamiento

Cuando aparques en una vía pública, aléjate lo más posible del tráfico. Si hay un borde de carretera, súbase a él todo lo que pueda.

Aparque siempre en el lado derecho de la calzada, a menos que se trate de una calle de sentido único. Estacione paralelo a la acera en el sentido de la circulación, con las ruedas derechas paralelas y a menos de 30 cm de la acera o del lateral de la calzada. Ponga el freno de estacionamiento y cambie a Park (transmisión automática) o Reverse (transmisión manual). Apague el motor y bloquee el vehículo. La ley de Florida exige que saque las llaves de su vehículo antes de abandonarlo.

Revise siempre el tráfico a su alrededor antes de bajarse de un vehículo para no abrir la puerta y chocar contra un ciclista u otro vehículo.

Antes de conducir desde una posición de estacionamiento, asegúrese de que la carretera está despejada. Haga correctamente los intermitentes y ceda el paso al resto del tráfico antes de apartarse de la acera.

Aparcamiento en Colinas

1. Gira las ruedas para que, si el coche empieza a moverse, ruede alejándose del tráfico o hacia la acera.
2. Ponga el freno de estacionamiento.



Bajada

Gire las ruedas hacia la acera.



Cuesta Arriba con Acera

Gire las ruedas alejándolas de la acera.



Cuesta Arriba sin Acera

Gira las ruedas a la derecha.

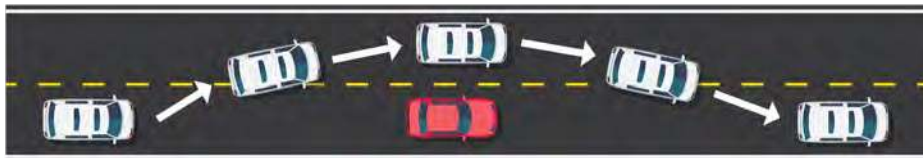
3. Transmisión automática: ponga la palanca de cambios en Park. Transmisión manual: cambie a marcha atrás (cuesta abajo) o a primera (cuesta arriba).
4. Apague el vehículo.

Estacionamiento en Línea Recta

Cuando esté correctamente estacionado, el vehículo debe estar centrado dentro del espacio sin que ninguna parte del vehículo se extienda hacia el carril de circulación.

Aparcar es Ilegal

- ◆ En los pasos de peatones
- ◆ En las aceras
- ◆ En carriles para bicicletas
- ◆ En las intersecciones
- ◆ En los puentes
- ◆ En los pasos elevados
- ◆ En túneles
- ◆ Frente a entradas de vehículos
- ◆ Por aceras pintadas de amarillo
- ◆ En No Estacionar o Discapacitados Sólo Con Permiso zonas
- ◆ En el lado de la carretera de otro vehículo estacionado (estacionamiento en doble fila)
- ◆ En la acera de la carretera no marcada para el estacionamiento
- ◆ En cualquier lugar que bloquee o cree un peligro para otros vehículos.
- ◆ O dentro de:
 - ◆ 15 pies de un hidrante.
 - ◆ 20 pies de una intersección.
 - ◆ A 20 pies de la entrada de una estación de bomberos, ambulancias o rescate.
 - ◆ 30 pies de un buzón rural en una carretera estatal (8 am–6 pm).
 - ◆ 30 pies de cualquier señal intermitente, señal de pare o señal de tráfico.
 - ◆ 50 pies de un cruce de ferrocarril.



Manténgase a una distancia prudencial detrás del vehículo al que desea adelantar. Cuanto más te acercas, menos puedes ver.

Pasar

1. Debe activar el intermitente antes de pasar al carril izquierdo para que los demás sepan que va a cambiar de carril para adelantar.
 2. Manténgase a una distancia prudencial detrás del vehículo al que desea adelantar. Cuanto más te acerques, menos podrás ver hacia delante.
 3. Antes de arrancar para adelantar, comprueba los ángulos muertos y asegúrate de que tienes tiempo y espacio de sobra para adelantar.
 4. Toca el claxon (de día) o enciende los faros (de noche) para indicar al otro conductor que vas a adelantar.
 5. No vuelva al lado derecho de la carretera hasta que pueda ver los neumáticos del vehículo que ha adelantado por el retrovisor. Señale cuando vaya a volver a su carril.
 6. Debe volver al lado derecho de la carretera antes de acercarse a menos de 200 pies de cualquier vehículo que se aproxime.
- ◆ cuando la línea amarilla de doble cara sea continua en su carril;
 - ◆ en las zonas de No Adelantar y Prohibido Adelantar;
 - ◆ en colinas o curvas donde no puedas ver al menos 500 pies por delante;
 - ◆ a menos de 100 pies de una intersección, puente, viaducto, túnel o cruce de ferrocarril;
 - ◆ cuando un autobús escolar está parado y tiene las luces intermitentes de advertencia encendidas y la señal de stop extendida; y
 - ◆ en los pasos peatonales en los que un vehículo se ha detenido para permitir el paso de un peatón.

Ser Adelantado

No aumente la velocidad cuando le adelanten. Muévase hacia el lado derecho de su carril para dejar más espacio a los conductores que le adelantan y tener una mejor visión de la carretera.

*La Ley de Florida establece que un conductor debe salirse del carril izquierdo cuando es adelantado por detrás por otro vehículo que circula a mayor velocidad.

No intente adelantar a más de un vehículo a la vez. Adelantar a varios vehículos es peligroso.

Respete el límite de velocidad. Es ilegal sobrepasar el límite de velocidad al adelantar.

No Debe Pasar

- ◆ donde hay una línea continua de uno o dos lados que divide los carriles;

Adelantar por la Derecha

Adelantar por la derecha sólo es legal cuando hay dos o más carriles de tráfico circulando en la misma dirección o el vehículo al que adelanta está girando a la izquierda.

Derecho de Paso

Las normas de prioridad de paso indican quién va primero y quién debe esperar en distintas condiciones. La ley dice quién debe ceder el paso/el derecho de paso.

Cada conductor, motociclista, ciclomotor, el motorista, el peatón y el ciclista deben hacer todo lo posible para evitar un accidente.

Límites de Velocidad

Los límites de velocidad indican la velocidad máxima a la que se puede circular en condiciones favorables. Usted es responsable de adaptar su velocidad de conducción a las condiciones meteorológicas, de la calzada y del tráfico. Por ejemplo, durante una tormenta, debe conducir más despacio que el límite de velocidad indicado. **La velocidad más segura es la que te permite tener un control total de tu vehículo y evitar colisiones.**

Respetar el límite de velocidad reduce la probabilidad y la gravedad de las colisiones. Cuanto más rápido conduzcas, mayor será el impacto o la fuerza de choque de tu vehículo:

- ♦ Al duplicar la velocidad de un coche, se multiplica por cuatro su fuerza de impacto.
- ♦ Cuando triplicas la velocidad de un coche, multiplicas por nueve su fuerza de impacto.

El exceso de velocidad es ilegal. Debes respetar el límite de velocidad y eres responsable de conocerlo cuando conduces. Respete y obedezca las señales de límite de velocidad.

El “amortiguador de velocidad” es un mito. No está permitido conducir hasta 10 MPH por encima del límite de velocidad y puede recibir una citación por exceso de velocidad.

Límites de Velocidad Estándar en Florida

- ♦ Zonas Escolares: 20 MPH
- ♦ Área Municipal, Comercial o Residencial: 30 MPH*
- ♦ Área Municipal, Comercial o Residencial: 30 MPH*
- ♦ Carreteras de Acceso Limitado: 70 MPH

* Velocidad máxima excepto donde se indique lo contrario.

Conducir demasiado despacio también va contra la ley de Florida. No debe conducir tan despacio que bloquee o retrase el tráfico que circula a velocidades normales y seguras. Debe conducir siguiendo el flujo del tráfico, dentro del límite de velocidad. Cuando conduzca más despacio que el resto del tráfico, manténgase a la derecha para que los demás puedan pasar con seguridad. En las autopistas, cuando el límite de velocidad indicado es de 70 MPH, el límite de velocidad mínimo es de 50 MPH.

Detenerse

Detenerse repentinamente es peligroso y puede deberse a no prestar atención al flujo del tráfico o a seguir a otros demasiado de cerca. Las paradas bruscas dificultan que los conductores que circulan por detrás puedan evitar una colisión trasera.

Para asegurarse de que se detiene con suavidad:

- ♦ Compruebe todos los retrovisores y los ángulos muertos para ver si hay tráfico por detrás.
- ♦ Suelte el acelerador para que el vehículo reduzca la velocidad. Pise el pedal de freno para activar las luces de freno y ejerza una presión constante.

Carriles de Tráfico

- ◆ En una carretera de dos carriles debe circular siempre por el carril derecho, a menos que esté adelantando y rebasando (donde esté permitido).
- ◆ Si la carretera tiene cuatro o más carriles de doble sentido de circulación, circula por los carriles de la derecha excepto al adelantar y rebasar.
- ◆ El carril central de una autopista de tres o cinco carriles sólo se utiliza para girar a la izquierda.

Carriles HOV

Algunas autopistas reservan el carril izquierdo para vehículos con dos o más ocupantes o vehículos híbridos/de bajas emisiones (LEV). Los LEV requieren una calcomanía y completar el Formulario FLHSMV 83027. Los carriles para Vehículos de Alta Ocupación (HOV) están identificados por señales/símbolos de pavimento de diamante, y están separados por una zona de amortiguación rayada. Los vehículos pueden entrar y salir del carril HOV sólo en los puntos designados.

Reflectores Rojos en las Líneas de Carril

Los reflectores rojos en las líneas de carril siempre significan que está mirando al tráfico en sentido contrario y podría tener una colisión frontal.

- ◆ Si ve reflectores rojos orientados hacia usted en las líneas del carril, está en el

- ◆ lado equivocado de la carretera. ¡Da la vuelta o ponte en el carril adecuado inmediatamente!
- ◆ Si ve reflectores rojos en las líneas de borde de la carretera, está circulando en sentido contrario por una rampa de entrada o salida. ¡Deténgase inmediatamente! Dé la vuelta cuando sea seguro hacerlo.

Girando

- ◆ Debe utilizar las señales de dirección del vehículo o las señales manuales para indicar a los demás conductores que está girando.
- ◆ Los intermitentes son obligatorios por ley al cambiar de carril o adelantar a un vehículo.
- ◆ Debe dar una señal de giro al menos 100 pies ANTES de hacer su giro.
- ◆ Es ilegal utilizar las señales de dirección para indicar a los conductores que vienen detrás que pueden adelantar.
- ◆ Las señales manuales deben hacerse desde el lado izquierdo del vehículo.

* Nota: Los ciclistas pueden extender la mano derecha y el brazo horizontalmente desde el lado derecho de la bicicleta para girar a la derecha.

Girar una esquina puede parecer una tarea sencilla, pero muchos accidentes de tráfico se deben a conductores que no giran correctamente.



Giro a la Izquierda



Giro a la Derecha



Reducir o Parar

1. Reduzca a una velocidad de giro segura.
2. Sitúese en el carril correcto cuando se acerque a la intersección.
3. Active el intermitente al menos 100 pies antes de realizar el giro. Deje tiempo para que los conductores a su alrededor vean su señal antes de moverse.
4. Obedezca cualquier señal de NO GIRAR EN ROJO o PARE AQUÍ.
5. Ceda el paso a los ciclistas cuando cruce un carril de bicicletas y a los peatones que puedan cruzarse en su camino.
6. Permanezca en el carril adecuado durante el giro. Ceda el paso a los vehículos y bicicletas que vengan en sentido contrario.
7. Termine su giro en el carril adecuado. Gire a la derecha por el carril derecho de la calzada por la que ha entrado. Un giro a la izquierda puede realizarse en cualquier carril legalmente disponible—o seguro—para la dirección deseada de viaje.

Nunca hagas giros de última hora. Si llega a una intersección en la que desea girar y no se encuentra en el carril adecuado, conduzca hasta la siguiente intersección y, a continuación, realice el giro desde el carril adecuado.

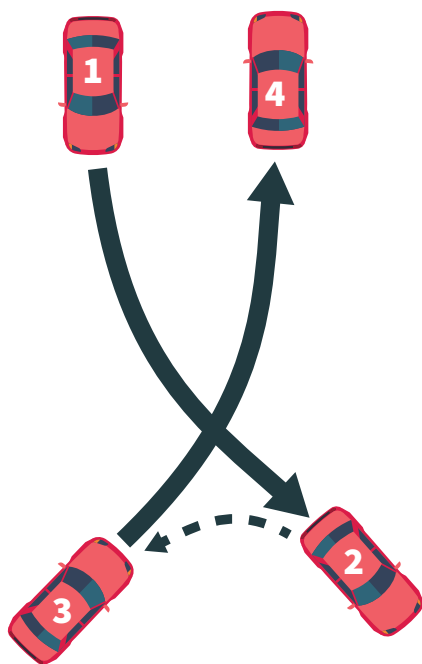
Giros de Tres Puntos

A veces tendrá que dar la vuelta en un espacio muy reducido. Utilice un giro de tres puntos sólo si la carretera es demasiado estrecha para un Giro en U y no puedes dar la vuelta a la manzana.

Para hacer un giro de tres puntos:

1. Muévase lo más a la derecha posible, compruebe el tráfico y haga una señal de giro a la izquierda. Gire bruscamente el volante hacia la izquierda y avance lentamente. Pare en la acera.
2. Cambie a reversa, gire las ruedas bruscamente a la derecha, verifique el tráfico y retroceda su vehículo hasta la acera derecha.
3. Ponga el vehículo en marcha y tire hacia delante con cuidado.

Nunca gires en tres puntos o en U en una curva, una colina, la autopista o donde haya una señal que prohíba girar en U.



Giro en Tres Puntos

SITUACIONES ESPECIALES DE CONDUCCIÓN

8

Animales

Puede haber ocasiones en las que un animal se cruce repentinamente delante de su vehículo. No te desvíes hacia el tráfico en sentido contrario o fuera de la calzada para evitar golpear al animal. Esto puede provocar un accidente más grave que si su vehículo colisionara con el animal.

Para reducir las posibilidades de chocar con un animal:

- ◆ Tenga cuidado al conducir al amanecer y al anochecer; es cuando los animales están más activos.
- ◆ Esté muy alerta cuando conduzca por carreteras señalizadas con señales de cruce de animales y cerca de bosques y agua.
- ◆ Mira a los lados de la carretera y fíjate en el reflejo de tus faros en los ojos de los animales.
- ◆ Las colisiones entre ciervos y vehículos se producen con mayor frecuencia de Octubre a Diciembre.

Si hay un animal presente:

- ◆ Reduzca la velocidad cuando se acerque a animales que estén parados cerca de la calzada, ya que pueden huir o cambiar de dirección.
- ◆ Encienda los faros para advertir a los demás conductores cuando vea animales en la carretera o cerca de ella.
- ◆ Si tienes tiempo de evitar atropellar a un animal, reduce la velocidad, pisa el freno y haz sonar el claxon. Los ciervos tienden a fijarse en los faros, por lo que destellarlos puede hacer que el animal se paralice. Si no hay vehículos cerca detrás de usted, frene a fondo sin bloquear las ruedas.

- ◆ Si la colisión es inevitable, no des un volantazo para evitar al animal. Mantenga su vehículo bajo control y en la vía.
- ◆ Informa del accidente a las fuerzas de seguridad si se trata de un animal grande, como un oso, un ciervo o un animal de granja

Baja Visibilidad

El humo de los incendios forestales y de las quemas controladas, la niebla y las lluvias torrenciales afectarán a su capacidad de visión. Cuando conduzca en condiciones de baja visibilidad:

- ◆ Debe encender los faros. Las luces de estacionamiento no son un sustituto.
- ◆ Conduzca con las luces bajas. Las luces largas se reflejarán en la niebla y dificultarán aún más la visibilidad.
- ◆ Encienda los faros delanteros cuando encienda los limpiaparabrisas.
- ◆ Utilice los limpiaparabrisas y los desempañadores para obtener la máxima visibilidad. A veces es difícil determinar si la mala visibilidad se debe a la niebla o a la humedad en el parabrisas.
- ◆ Use el borde derecho de la carretera o las líneas de borde y las líneas centrales como guías visuales.
- ◆ Elimine todas las distracciones en su vehículo. Apaga la radio, el móvil, etc.
- ◆ Cuidado con los vehículos lentos y estacionados.
- ◆ Mantenga limpios el parabrisas y los faros para reducir el deslumbramiento y aumentar la visibilidad.

Lluvia

Cuando encienda los limpiaparabrisas, encienda también los faros.

¡Baja la velocidad! Las carreteras se vuelven resbaladizas cuando llueve y, sobre todo, si hace tiempo que no llueve (acumulación de aceite en la carretera). Si la calzada está mojada, aumentará la distancia de frenado y parada, por lo que deberá aumentar la distancia de seguimiento.

El hidroplaneo se produce cuando su vehículo se desliza sobre una fina capa de agua entre sus neumáticos y la carretera. Cuando sus neumáticos no tocan la carretera, puede perder fácilmente el control y derrapar. Los neumáticos con baja presión de aire o mal estado aumentan el riesgo de hidroplaneo (**ver página 79**)—al igual que el exceso de velocidad.

Los frenos suelen mojarse después de conducir bajo una lluvia intensa. Pueden tirar hacia un lado u otro, o puede que no se sujeten en absoluto. Si esto ocurre, reduzca la velocidad y pise suavemente el pedal del freno hasta que los frenos vuelvan a funcionar.

Si llega a una calzada inundada, dé la vuelta y busque otra ruta. **No intente atravesar el agua.** Es imposible determinar la profundidad o la corriente y su vehículo podría quedar sumergido o ser arrastrado.

Conducción Nocturna

Deberá conducir con especial cuidado por la noche. No puede ver tan lejos y el resplandor del tráfico en sentido contrario puede reducir aún más tu visión. La ley de Florida dice que debes hacerlo:

- ◆ Utilice los faros entre la puesta y la salida del sol.
- ◆ No utilice las luces de carretera a menos de 500 pies de un vehículo que circula en sentido contrario; utilice las luces de cruce.
- ◆ No utilice las luces de carretera a menos de 300 pies del vehículo que le precede; utilice las luces de cruce.
- ◆ No conducir utilizando únicamente las luces de estacionamiento en lugar de los faros.



Las luces de carretera pueden revelar objetos hasta una distancia de al menos 450 pies y son más eficaces para velocidades superiores a 25 MPH.



Por la noche, el resplandor de los coches que se aproximan puede reducir su visión.

- ◆ Encienda las luces de estacionamiento por la noche cuando aparque en una calzada o arcén fuera de las ciudades y pueblos.

Pautas para conducir de noche:

- ◆ Evite "sobrepasar" sus luces (conducir demasiado rápido para lo que puede ver).
- ◆ Las luces de carretera pueden revelar objetos hasta una distancia de 450 pies y son más eficaces para velocidades superiores a 25 MPH.
- ◆ Cuando abandone una zona muy iluminada, conduzca despacio hasta que sus ojos se adapten a la oscuridad.
- ◆ No mire directamente a los faros que se aproximan. Utilice las líneas de carril como guías visuales y mire rápidamente para comprobar la posición del otro vehículo cada pocos segundos.
- ◆ Conduzca lo más a la derecha que pueda si un vehículo con una sola luz viene hacia usted; podría ser un vehículo al que le falta un faro.



SEGURIDAD PEATONAL

CONCIENCIACIÓN

Tenga cuidado con los peatones en todas partes y en todo momento. Sea extra cauteloso cuando conduzca en condiciones difíciles de ver, como de noche o con mal tiempo.



¿Sabría la policía **A QUIEN LLAMAR?**

Regístrese hoy mismo con el sistema de información de contactos de emergencia de la Florida (ECI). ¡Es gratis, rápido y fácil!

ECI permite que la policía se ponga en contacto con su designado familiar o amigo en una situación de emergencia. El sistema es mantenido de manera segura por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de la Florida (FLHSMV) y sólo lo puede acceder la policía en caso de emergencia.

Los floridanos con una licencia de conducir válida o tarjeta de identificación pueden entrar hasta dos contactos de emergencia. Los residentes pueden registrar o actualizar su ECI gratis en flhsmv.gov/eci y en las oficinas de licencias de conducir en todo el estado.



Información de contactos de emergencia

¿Ha cambiado su información?

Vaya en línea y ponga al día su ECI para asegurarse que alguien está disponible cuando usted lo necesita.

Para más información sobre este y otros servicios prestados por FLHSMV, visite flhsmv.gov.

Conducción Defensiva

La conducción defensiva consiste en utilizar estrategias de conducción segura para evitar accidentes. Esto significa que modificas tu conducción para adaptarla a las condiciones meteorológicas, a cómo te sientes y a las acciones de otros automovilistas, ciclistas y peatones. Sigue estos pasos para evitar colisiones:

1. **Busca posibles peligros.** Por ejemplo, si ves señales de zona escolar, planifica lo que harás si un niño corre o se monta en la calle.
2. **Anticípese a lo que pueda hacer otro conductor y realice los ajustes oportunos.** Por ejemplo, te has dado cuenta de que alguien cambia agresivamente de carril al acercarse a ti por detrás. Debe prever que probablemente le adelantarán y le cortarán el paso; reduzca la velocidad y esté preparado para frenar, si es necesario.
3. **Extreme las precauciones al acercarse a un cruce.** Los accidentes se producen en las intersecciones más que en ningún otro lugar.
4. Si el accidente es inevitable:
 - ◆ Es mejor salirse de la carretera que meterse en el tráfico que viene de frente.
 - ◆ Es mejor salirse de la carretera que derrapar.
 - ◆ Es mejor chocar contra algo que no se mueve que contra un vehículo que se dirige hacia ti.
 - ◆ Chocar contra un vehículo que circula en la misma dirección que usted es mejor que chocar contra un vehículo de frente.
 - ◆ Golpear un “objeto blando” como un seto de jardín, es mejor que golpear un objeto sólido, como un árbol o un poste.

Interacción con las Fuerzas de la Ley

Las fuerzas del orden son responsables de realizar controles de tráfico cuando tienen sospechas razonables de una infracción de tráfico o de una infracción penal. Un control de tráfico puede ser una experiencia estresante para el conductor, los pasajeros y también para el agente. Saber qué hacer durante la parada le ayudará a garantizar su seguridad y la de los demás.

Cuando veas luces de emergencia detrás de ti, es importante que tú y tus transeúntes mantengáis la calma y colaboréis.

Recuerda:

1. Active el intermitente y salga de la calzada o apártese a un lado tan pronto como sea seguro hacerlo.
2. Apague el motor y cualquier dispositivo de audio.
3. Permanezca en su vehículo a menos que el agente le indique que salga.
4. Mantenga las manos en el volante o en un lugar visible para que sean fácilmente observables.

5. Encienda las luces interiores si le paran por la noche para facilitar la visibilidad. Los agentes pueden utilizar un foco para aumentar la visibilidad. Durante el día, si tiene cristales tintados, baje todas las ventanillas.

6. Siga todas las instrucciones que el agente le dé a usted o a sus pasajeros.

El agente puede acercarse a ambos lados del vehículo. Cuando el agente se acerque al vehículo, recuerde:

1. Baje la ventanilla correspondiente para que usted y el agente puedan comunicarse mejor.
2. Comunique al agente si lleva un arma en el vehículo en el primer contacto.
3. Espere las instrucciones del agente antes de sacar su permiso de conducir o la documentación del vehículo.

Al realizar la parada, el agente normalmente:

- ◆ Muestren sus credenciales policiales si no llevan uniforme. Si no muestran sus credenciales, puede pedir que se las enseñen.
- ◆ Explique por qué le han parado/pregunte sobre su viaje.
- ◆ Pida su carné de conducir, el justificante del seguro y la matrícula del vehículo. Si los documentos están fuera de su alcance, dígame al agente dónde están y espere a que éste se dé por enterado antes de ir a buscarlos.

En algunos casos, el agente puede:

- ◆ Pedirle que salga del vehículo. En este caso, mantenga las manos visibles, salga del vehículo y sitúese en el lugar que le indique el agente.
- ◆ Imponer una sanción, como un apercibimiento, una multa de tráfico que puede incluir una multa o un arresto. Por lo general, el funcionario explicará la medida que se está tomando. Si no lo hacen, puede pedirles que lo hagan.

Si tiene alguna duda, pida respetuosamente al agente que se la aclare. Si no está de acuerdo con la decisión o la actuación del agente, no prolongue el contacto discutiendo con él. En su lugar, puede intentar impugnar la decisión ante los tribunales a través de los cauces legales establecidos. Su aceptación y firma en una multa de tráfico no es una admisión de culpabilidad. Sin embargo, la negativa a firmar una multa de tráfico puede dar lugar a su detención.

Si cree que el agente ha actuado de forma inadecuada o tiene preguntas sobre su conducta, puede solicitar hablar con un supervisor. Lo mejor es hacerlo lo antes posible después de la parada.

Seguir estos procedimientos puede ayudar a que una parada de tráfico sea una experiencia segura para todas las partes implicadas.

Encontrará más información en línea en: www.aamva.org/law-enforcement/what-to-do-when-stopped-by-law-enforcement.

* Esta guía ha sido aprobada por la Asociación Americana De Administradores de Vehículos a Motor, la Asociación Internacional de Jefes de Policía, la Organización Nacional de Ejecutivos Negros de las Fuerzas de Seguridad y la Asociación Nacional de Sheriffs.

Sus Responsabilidades Tras un Accidente

Si te ves implicado en un accidente con resultado de muerte, lesiones o daños materiales, es tu deber—obligado por ley—dar información y prestar ayuda. Mantenga siempre la calma.

1. Deténgase y llame al 911, *FHP (*347), o a la policía local.
2. Encienda las luces de emergencia.
3. Si alguien resulta herido, ¡debe pedir ayuda inmediatamente!
4. Si el accidente es leve y su vehículo obstaculiza la circulación, debe moverlo o hacer que lo muevan.
5. Intercambiar información sobre el vehículo, el testigo y el conductor (nombre, dirección, número de teléfono, número de matrícula, permiso de conducir y seguro).
6. Haga fotos o croquis de la escena, mostrando la ubicación de los vehículos accidentados.

Un agente de la ley completará un informe escrito si el accidente implica un cargo de DUI o resulta en la muerte, lesiones o daños a la propiedad en la medida en que un vehículo debe ser remolcado.

Si el choque resulta en daños al vehículo o a la propiedad y no requiere un informe de la policía, usted debe hacer un informe escrito del choque a FLHSMV dentro de 10 días. (Puede hacerlo en flhsmv.gov.)

Si se ve implicado en un accidente con un vehículo u otra propiedad desatendida, debe hacer todo lo posible por localizar al propietario y avisar a las fuerzas del orden. Si no puede localizar al propietario, debe dejar una nota con su nombre, información de contacto y número de matrícula.



Permanecer en la Escena

Abandonar el lugar de un accidente con muertos, heridos o daños materiales es ilegal.

SANCIONES POR ATROPELLO Y FUGA

Si abandonas la escena y resulta:

- ♦ **Muerte:** Delito en primer grado, mínimo 4 años de prisión.
- ♦ **Lesiones corporales graves:** Delito grave de 2º grado.
- ♦ **Lesiones:** Delito grave de 3er grado.

Todo lo anterior incluye la pérdida del permiso de conducir durante 3 años como mínimo.

Dañar un vehículo u otra propiedad conducida o atendida por cualquier persona es un delito menor de 2º grado.

Primeros Auxilios

Si se encuentra con un accidente, llame al 911 o al *FHP (*347) y/o envíe a alguien a pedir ayuda. No des por sentado que otra persona ha llamado; es mejor que los servicios de emergencia reciban varias llamadas a que no reciban ninguna.

No te pongas en peligro. Aléjese lo más posible de la carretera y encienda las luces de emergencia para alertar a los demás. Tenga cuidado al salir del vehículo y manténgase alejado del tráfico.

Si alguien resulta herido, aplíquele los primeros auxilios. Sin embargo, no muevas a una persona lesionada que pueda tener una lesión en el cuello o la columna vertebral. No intente quitar el casco a un motorista o ciclista herido.

Tratamiento Para el Shock

Las personas heridas pueden entrar en estado de shock. Cuando alguien está en estado de shock, todas las funciones corporales se ralentizan. El shock puede ser muy grave y causar la muerte. Trate a los heridos por shock independientemente de que parezcan estarlo o no:

- ◆ Mantenga la calma a la persona herida.
- ◆ No les des nada de beber.
- ◆ Haga que la persona se tumbe y eleve las piernas.
- ◆ Cubra a la persona con mantas para mantener el calor corporal.
- ◆ Mantenga abiertas las vías respiratorias

Situaciones de Emergencia

Evitar Colisiones Traseras

Para evitar golpear al vehículo que circula delante de usted, mantenga una distancia de seguimiento de al menos cuatro segundos y aumente la distancia de seguimiento cuando el tiempo sea desfavorable o haya mucho tráfico. Para reducir el riesgo de que alguien choque contra la parte trasera de su vehículo:

- ◆ Comprueba las luces de freno para asegurarte de que están limpias y funcionan correctamente.
- ◆ Sepa lo que ocurre a su alrededor. Utilice los espejos retrovisores y laterales.
- ◆ Señalice con suficiente antelación los giros, las paradas y los cambios de carril.

- ◆ Evite las paradas bruscas; reduzca la velocidad de forma gradual y suave.
- ◆ Conduzca siguiendo el flujo del tráfico (dentro del límite de velocidad). Conducir demasiado despacio puede ser peligroso.

Averías/Vehículos Inutilizados

1. Debe mover el vehículo de modo que las cuatro ruedas queden fuera de los carriles de circulación lo antes posible. Si no puede trasladarlo, debe hacerlo lo antes posible.
2. Si es posible, aparque donde el vehículo inutilizado pueda verse a 200 pies en cada dirección.
3. Encienda las luces de emergencia.
4. Saque a todos los pasajeros del coche por el lado alejado del tráfico.
5. Llame a *FHP (*347) o a las fuerzas del orden para pedir ayuda.

Frenado de Emergencia

Para detenerse en una situación de emergencia en la que se pierde la tracción, los conductores con frenos convencionales deben bombear los frenos. Los conductores con frenos antibloqueo (ABS) deben pisar a fondo el pedal del freno, mantenerlo pisado y maniobrar para alejarse del peligro. Si el conductor con ABS quita la presión constante del pedal de freno o bombea los frenos, el ABS se desconectará o se apagará.

Vehículos con:

- ◆ **ABS en las cuatro ruedas** (turismos y algunos camiones ligeros). Frena a fondo, gira el volante y mantén una presión constante sobre el pedal del freno.
- ◆ **ABS en las ruedas traseras** (en algunos camiones ligeros). El ABS evita que las ruedas traseras se bloqueen para que la parte trasera del vehículo no derrape. Las ruedas

delanteras aún pueden bloquearse y hacer que el conductor pierda el control de la dirección. Si esto ocurre, suelte el pedal del freno lo suficiente para permitir que las ruedas delanteras comiencen a rodar de nuevo para recuperar el control.

Fuego

1. Salga del vehículo.
2. Llame al 911 para pedir ayuda.
3. Intente apagar el fuego sólo si dispone de un extintor portátil y el fuego es pequeño. **NUNCA aplique agua a un incendio de gasolina o gasóleo.**
4. Si no puedes apagar el fuego, ¡aléjate del vehículo! Los vapores son tóxicos y puede producirse una explosión.

Pedal del Acelerador Atascado

1. Quita el pie del acelerador.
2. Pise el embrague (transmisión manual) o cambie a punto muerto (transmisión automática).
3. Si es necesario, pise el freno, no lo apriete, para reducir la velocidad del vehículo.
4. Dirígete con cuidado a un lugar seguro para detenerte.

* No apague el motor a menos que #1 y #2 no funcionen para frenar el vehículo. Si apagas el motor, perderás la capacidad de dirigir el coche.

Sobrecorrección

La sobrecorrección es una dirección excesiva como reacción a un suceso o a la pérdida de control de un vehículo. Suele ocurrir cuando un automovilista gira demasiado bruscamente para evitar una colisión o salirse de la vía. Puede provocar un accidente con vuelco o que el vehículo se dirija hacia el tráfico que circula en sentido contrario. Evite la sobrecorrección.

Si se sale involuntariamente de la vía:

1. Mantén la calma.
2. Sujete firmemente la rueda.
3. Quita el pie del acelerador y no frenes bruscamente.
4. Dirija el coche hacia donde desee.
5. Si es necesario, dirija el coche a un lugar seguro y deténgase.

Corte de Electricidad

En circunstancias en las que no haya electricidad y los semáforos no estén activos, trate las intersecciones como una parada de cuatro vías:

- ♦ Los vehículos circulan por la sección intermedia en el orden en que llegaron (el primero en llegar es el primero en avanzar).
- ♦ Si llegan varios vehículos al mismo tiempo, el conductor de la izquierda cede el paso al de la derecha.

Ruedas Derechas Fuera del Pavimento

1. Quita el pie del acelerador.
2. Sujeta el volante con firmeza y conduce en línea recta.
3. Frena ligeramente.
4. Espere a que la carretera esté despejada. Vuelva a la acera a baja velocidad (señale su intención).

Patinaje/Hidroplaneo

1. Quita el pie del acelerador.
2. No utilice los frenos, si es posible.
3. Gire los neumáticos delanteros del vehículo en la dirección en la que desea ir (gire en la dirección del derrape).
4. Si está a punto de chocar contra algo, consulte **Frenado de Emergencia en la página 78.**

Atascado en las Vías del Tren

¡Si tu coche se para en las vías del tren, saca a todo el mundo inmediatamente y aléjate del coche!

Si se queda parado en un cruce de ferrocarril y las luces de advertencia empiezan a parpadear, 20 segundos es el tiempo mínimo que debe transcurrir que tarda un tren en alcanzar la pendiente después de que las luces de advertencia empiecen a parpadear.

Si se acerca un tren, corra en un ángulo de 45 grados alejándose de las vías, pero en dirección al tren; tendrá menos probabilidades de ser arrollado por su vehículo o por los restos de la colisión. Llame al 911 o *FHP (*347).

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS (ENS)

Hay una señal azul ENS instalada en cada paso a nivel de autopista-ferrocarril. Esta señal proporciona información crítica de contacto de emergencia para llegar al ferrocarril responsable si hay un problema en el cruce o si algo está bloqueando las vías.



Vehículo Sumergido

Si chocas contra un estanque, un río u otra masa de agua, tu vehículo sólo flotará en la superficie entre 30 y 60 segundos. Salga del vehículo inmediatamente—¡NO llame al 911 hasta que esté fuera del vehículo!

1. Desabróchese el cinturón de seguridad.
2. Baja la ventanilla antes de que el coche se hunda. Si consigue abrir la puerta, tenga en cuenta que el coche se llenará inmediatamente de agua.

3. Si no puede bajar la ventanilla, intente patear una ventanilla lateral.

Hay muchos tipos de “herramientas de escape” disponibles que romperán rápidamente una ventana. Si guarda uno de ellos en su vehículo, asegúrese de tenerlo a mano en caso de emergencia.

Reventón de Llantas

1. Quita el pie del acelerador. No utilice los frenos.
2. Concéntrate en la conducción.
3. Reduzca la velocidad gradualmente.
4. Frena suavemente cuando el coche esté bajo control.
5. Salga completamente de la acera/vía.

Vehículo Acercándose a Su Carril

1. Suena el claxon y se encienden las luces largas.
2. Frena fuerte.
3. Diríjase a un lado de la carretera.

Frenos Mojados

1. Prueba los frenos ligeramente.
2. Los frenos pueden tirar hacia un lado o no sujetarse en absoluto.
3. Seque los frenos conduciendo lentamente en marchas cortas y aplicando los frenos.

Ciclistas

En Florida, la bicicleta se define legalmente como un vehículo y tiene todos los privilegios, derechos y responsabilidades en las vías públicas (excepto en las autopistas de acceso limitado) que tiene el conductor de un vehículo de motor.

Los ciclistas pueden salirse del carril de bicicletas para entrar en el carril de circulación por su propia seguridad debido a: carreteras estrechas, para evitar obstáculos o peligros del pavimento, o para prepararse para un giro a la izquierda. Un ciclista puede utilizar el carril completo incluso circulando por debajo de la velocidad del tráfico si el carril es demasiado estrecho para que lo compartan un coche y una bicicleta.

Los ciclistas también pueden circular por las aceras, pero deben ceder el paso a los peatones en los paseos laterales y en los pasos de peatones.

Normas para Motoristas

1. **La ley de Florida exige dejar un mínimo de un metro de espacio libre a los ciclistas y conducir con precaución/velocidad reducida cuando se circule junto a ellos o se les adelante.**
2. En una carretera de dos carriles, adelanta a un ciclista como lo harías con un vehículo lento, y sólo cuando sea seguro hacerlo.
3. En las intersecciones, suponga que los ciclistas circulan en línea recta a menos que indiquen lo contrario. Ceda el paso a las bicicletas como lo haría con cualquier otro vehículo.
4. Cuando tenga que cruzar un carril bici para girar, ceda el paso a los ciclistas y gire detrás de ellos.
5. No siga a un ciclista demasiado de cerca.

6. Por la noche, evite utilizar las luces largas cuando se acerque un ciclista.
7. Antes de abrir la puerta de un coche, compruebe si se aproximan ciclistas por detrás.
8. Evite tocar el claxon y asustar a un ciclista.

Normas para Ciclistas

1. Los ciclistas deben obedecer todos los controles y señales de tráfico.
2. Si los ciclistas no circulan a la velocidad del resto del tráfico, deben utilizar el carril bici. Si no hay carril de bicicletas disponible, deben permanecer en el lado derecho de la carretera.
3. Los ciclistas pueden utilizar el carril completo al girar a la izquierda, adelantar, evitar peligros o cuando un carril es demasiado estrecho para que ellos y un coche lo compartan con seguridad.
4. Cuando se circula en bicicleta por una vía de sentido único con dos o más carriles de circulación, los ciclistas pueden circular por el lado izquierdo de la vía.
5. Los ciclistas deben utilizar señales manuales de dirección (**véase la página 69**) indicar a los demás conductores que están a punto de girar.
6. Los ciclistas nunca deben atarse a sí mismos ni a su bicicleta a ningún vehículo en la calzada.
7. Tanto si circulan por una acera como por un paso de peatones, los ciclistas tienen todos los derechos y deberes de un peatón. Sin embargo, deben ceder el paso a los peatones y hacer una señal acústica antes de adelantar.

8. Entre la puesta y la salida del sol, los ciclistas deben llevar una luz blanca visible desde 500 pies en la parte delantera de su bicicleta y un reflector rojo y una luz roja visible desde 600 pies en la parte trasera.
9. Los ciclistas deben tener frenos que puedan detener su bicicleta en un radio de 25 pies a una velocidad de 10 MPH.
10. Todos los ciclistas y pasajeros menores de 16 años están obligados a llevar cascos que cumplan las normas federales de seguridad.
11. Si transporta a un menor de cuatro años o que pese 40 libras o menos, los ciclistas deben utilizar una mochila/eslinga, un asiento para niños o un remolque diseñado para transportar niños.
12. Los ciclistas no deben dejar a un menor en un asiento o portabebés cuando no tengan el control inmediato de la bicicleta.
13. Si circulan con otras personas, los ciclistas no podrán circular más de doslado a lado, a menos que se trate de un camino o parte de la vía reservada a las bicicletas. Deben circular en una fila si obstaculizan el tráfico.
14. Los ciclistas no deben llevar auriculares en ambos oídos mientras circulan en bicicleta por la calzada.
15. No montes en bicicleta bajo los efectos del alcohol o las drogas.

Consejos de Seguridad para Ciclistas

- ◆ No importa tu edad, lleva casco.
- ◆ Mantenga ambas manos en el manillar.
- ◆ En la calzada, compruebe detrás de usted antes de cambiar de carril o moverse notablemente dentro del carril.

- ◆ Déjate ver. Lleva colores neón/ fluorescentes cuando conduzcas y algo reflectante.
- ◆ No envíes mensajes de texto en bicicleta.

Vehículos Comerciales

Compartir la carretera con vehículos de motor comerciales (CMV), como semirremolques o autobuses de turismo, implica atenerse a distintas normas y estrategias de seguridad.

Normas para Motoristas

1. Mantente fuera de la “Zona Prohibida”. Los CMV tienen grandes ángulos muertos delante, detrás y a ambos lados del vehículo. Aunque los CMV tienen varios espejos retrovisores, otros vehículos quedarán ocultos a la vista si se encuentran dentro de la “Zona Prohibida”/punto ciego.
2. No se acerque por detrás, ya que se encontrará en el ángulo muerto trasero podría colisionar con el vehículo si éste se detuviera inesperadamente.
3. Si está parado detrás de un CMV en una subida, deje espacio por si el CMV se desvía hacia atrás cuando empiece a moverse. Manténgase a la izquierda en su carril para que el conductor pueda ver su vehículo.
4. No utilice las luces altas cuando siga a un CMV por la noche. Las luces brillantes cegarán al conductor cuando se reflejen en los grandes espejos laterales del CMV.
5. Cuando un CMV viene en dirección contraria, manténgase a la derecha para evitar un choque lateral.
6. A menudo, los vehículos pesados tienen que girar a la izquierda para poder girar a la derecha. No conduzca entre el CMV y la cuneta, no podrán verle.
7. Nunca cruces detrás de un CMV que se prepara para retroceder o que está



LLEGUEMOS A CASA SEGUROS

FLHSMV.GOV/ShareTheRoad

FLHSMV





Zonas Prohibidas

retrocediendo. El tamaño de la mayoría de los CMV y remolques oculta completamente de la vista los objetos situados detrás de ellos.

Paso de Vehículos Comerciales

- ♦ Al adelantar a un CMV, compruebe su parte delantera y trasera, y muévase al carril de adelantamiento sólo si está despejado y es seguro adelantar. Debe señalizar que va a cambiar de carril y avisar al conductor del CMV de que va a adelantar mediante el parpadeo de las luces delanteras.
- ♦ Adelantar a los CMV por el lado izquierdo para obtener la máxima visibilidad. Complete su paso lo más rápidamente posible para no permanecer en el ángulo muerto del CMV.
- ♦ Evite cortar demasiado pronto al adelantar a un CMV. Los CMV grandes no pueden detenerse tan rápidamente como otros vehículos. Asegúrese de que puede ver la cabina por el retrovisor antes de completar el adelantamiento. (Los conductores de CMV pueden encender las luces delanteras para

hacerle saber que está bien incorporarse de nuevo al carril).

- ♦ Evite adelantar a un CMV en una pendiente descendente; su peso e impulso harán que aumente la velocidad.
- ♦ Cuando le adelante un CMV, manténgase en el lado derecho de su carril. No acelere mientras el CMV está adelantando.

Vehículos de Emergencia

Los automovilistas, ciclistas y peatones deben ceder el paso a los vehículos de las fuerzas del orden, camiones de bomberos y otros vehículos de emergencia que utilicen sirenas o luces intermitentes. Diríjase inmediatamente al borde más próximo de la calzada y deténgase hasta que pase el vehículo de emergencia. No bloquee las intersecciones.

Cortejos Fúnebres

Los automovilistas, ciclistas y peatones deben ceder el paso a los cortejos fúnebres. Cuando el vehículo que encabeza el cortejo fúnebre entra en una intersección, el resto de vehículos del cortejo fúnebre pueden seguir por la intersección sin tener en cuenta los dispositivos de control del tráfico. Todos los vehículos del cortejo deben llevar los faros encendidos o pueden utilizar las luces de emergencia intermitentes como señal para que los demás no circulen entre el cortejo fúnebre.

Carros de Golf

Sólo puede conducir un carro de golf en campos de golf o carreteras designadas para carros de golf. Estas carreteras estarán señalizadas con carteles apropiados.

- ♦ Los menores de 18 años no podrán conducir carros de golf en vías públicas a menos que poseer un permiso de aprendizaje válido o un permiso de conducir válido. Los conductores

de 18 años o más deben poseer una forma válida de identificación fotográfica emitida por el gobierno.

- ◆ Los carritos de golf no pueden utilizarse EN ABSOLUTO a menos que lo permita el condado o la ciudad en cuestión.
- ◆ Los carritos de golf sólo deben utilizarse entre la salida y la puesta del sol, a menos que el gobierno local permita circular fuera de ese horario (se requiere equipo adicional para la conducción nocturna).
- ◆ Puede cruzar carreteras estatales si el límite de velocidad indicado es de 45 MPH o menos y sólo en una intersección con un dispositivo de control de tráfico.
- ◆ Sólo se puede conducir un carrito de golf por una acera si ésta tiene una anchura mínima de 5 pies. Debe ceder el paso a los peatones.
- ◆ Deben respetarse todas las leyes de tráfico locales y estatales, incluido el derecho de paso.

Equipo Necesario para el Carro de Golf

- ◆ Frenos eficaces
- ◆ Retrovisor
- ◆ Volante fiable
- ◆ Reflectores de advertencia rojos delanteros y traseros
- ◆ Neumáticos seguros

Los asientos de seguridad para niños **no deben** utilizarse en carritos de golf ni en otros vehículos de baja velocidad (LSV). Los asientos de seguridad no han sido probados para los LSV y es posible que no funcionen según lo previsto. Consulte al fabricante de la silla de auto específica para obtener más información.

NECESARIO PARA CONDUCIR DE NOCHE

- ◆ Faros delanteros
- ◆ Luces de frenos
- ◆ Señales de giro
- ◆ Parabrisas

Vehículos de Baja Velocidad

Los vehículos de baja velocidad (LSV) son vehículos de cuatro ruedas con velocidades máximas de 21–25 MPH. Los carritos de golf pueden convertirse en vehículos de baja velocidad. Usted debe tener una licencia de conducir válida para operar un LSV, y el LSV debe:

- ◆ sólo se operan en las calles con un límite de velocidad es de 35 MPH o menos.
- ◆ estar equipado con faros, luces de freno, intermitentes, luces traseras, reflectores, frenos de estacionamiento, espejos retrovisores, un escudo contra el viento, cinturones de seguridad y un número de identificación del vehículo.
- ◆ estar registrado y debidamente asegurado (ver páginas 23 y 37).

Motocicletas y Ciclomotores

Los conductores de motocicletas y ciclomotores tienen los mismos derechos y deberes que los conductores de vehículos de motor. Los conductores que cometan infracciones de tráfico podrán recibir citaciones.

Normas para Motoristas

- ◆ No debe intentar compartir carril con una motocicleta. El motociclista tiene derecho a todo el carril.
- ◆ Preste atención a las motocicletas y mire atentamente antes de entrar en un cruce o cambiar de carril.
- ◆ Es difícil calibrar la velocidad de una motocicleta porque ocupan menos

PRESTE ATENCIÓN A LAS MOTOCICLETAS



CONSEJOS PARA CONDUCTORES

- 1** Luego de un choque que involucra una motocicleta, los conductores con frecuencia dicen: "No lo vi". Tener una mayor conciencia sobre las motocicletas hará que sus probabilidades de verlas sean mayores.
- 2** Las motocicletas con frecuencia quedan ocultas en los puntos ciegos o cubiertas por objetos o condiciones externas al vehículo (arbustos, cercos, puentes, el sol, etc.). Tómese más tiempo para detectar a las motocicletas.
- 3** Siempre considere que una motocicleta se encuentra más cerca de lo que parece; es difícil para los conductores determinar su velocidad y distancia.
- 4** No suponga que el motociclista siempre podrá maniobrar para desviarse del camino.
- 5** De acuerdo con las condiciones de la carretera, un motociclista puede demorar más en detenerse. Deje siempre una mayor distancia de seguridad por detrás de una motocicleta.
- 6** Los motociclistas con frecuencia reducen la velocidad al reducir de marcha o girar el acelerador y no se activa la luz de freno. Deje una mayor distancia de seguridad y, en las intersecciones, prevea que un motociclista puede reducir la velocidad sin realizar ninguna advertencia visual.
- 7** Cuando "preste atención a las motocicletas", no solo mire la motocicleta, vea a la persona que va debajo del casco. Esta persona podría ser un amigo, vecino o familiar.

campo de visión, lo que interfiere en la percepción de la profundidad. Puede parecer que están mucho más lejos de lo que realmente están.

- ◆ No sigas demasiado de cerca a una motocicleta porque tienen la capacidad de detenerse más rápidamente que otros vehículos.
- ◆ Los motociclistas suelen reducir la velocidad reduciendo la marcha o girando el acelerador, con lo que no activan la luz de freno.
- ◆ Nunca adelantes a un motociclista con sólo unos metros de espacio. La fuerza de la ráfaga de viento puede hacer que el motorista pierda el control.
- ◆ Cuando su vehículo esté siendo adelantado por una motocicleta, mantenga su posición en el carril. No acelere.
- ◆ Mantenga una zona de seguridad de más de cuatro segundos entre usted y un motorista, y aumente el espacio cuando haya: inclemencias meteorológicas, vientos racheados, carreteras mojadas o heladas, mal estado de la calzada como baches, caminos de grava y cruces de vías de ferrocarril.
- ◆ Utilice los intermitentes antes de cambiar de carril. Esta es una de las acciones más importantes que puedes hacer para ayudar a los motoristas a mantenerse seguros.

Es posible que las funciones de seguridad de los Sistemas Avanzados de Asistencia al Conductor (ADAS) no detecten motociclistas o motocicletas. Sea consciente de su entorno en todo.

Normas para Conductores de Motocicletas y Ciclomotores

- ◆ Debes tener 16 años o más para conducir una motocicleta o ciclomotor en una vía pública.

- ◆ Si es menor de 18 años, debe tener una licencia de aprendiz durante 12 meses sin condenas por infracciones en movimiento antes de la emisión de una licencia Solo para Motocicletas.
- ◆ Los conductores de motocicletas deben realizar un curso homologado de seguridad para motocicletas y obtener una anotación para motocicletas en su permiso de conducir o una licencia Sólo para Motocicletas.
- ◆ Los conductores de ciclomotores deben tener una licencia de conducir de Clase E. No se requiere un endoso de motocicleta.
- ◆ Los conductores de motocicletas deben llevar casco a menos que tengan 21 años o más Y disponer de una póliza de seguro médico que cubra al menos 10.000 dólares en prestaciones médicas por lesiones.
- ◆ Los conductores de motocicletas y ciclomotores no están obligados a contratar un Seguro de Protección de Lesiones Personales (PIP).
- ◆ Motocicletas y ciclomotores:
 - ◆ deben registrarse anualmente y llevar la etiqueta correspondiente; y
 - ◆ no deben circular por carriles para bicicletas o caminos peatonales.

Peatones

Es responsabilidad del automovilista hacer todo lo posible para evitar colisionar con un peatón. Cuando se encuentren en un paso de peatones o en una calzada, los ciclistas, patinadores y patinadores se consideran peatones.

Normas para Motoristas

1. Debe detenerse y permanecer detenido para dejar pasar a los peatones que cruzan una calle o un entrada para automóviles en cualquier cruce, entrada o intersección marcados.

2. Al entrar o salir de un callejón, calzada o vía privada, debe detenerse ante los peatones que se encuentren en la acera.
3. Nunca bloquee el paso de peatones cuando esté parado en un semáforo en rojo. No se detenga con ninguna parte de su vehículo sobresaliendo del paso de peatones.
4. No puede adelantar o rebasar a un vehículo que esté parado en un paso de peatones para permitir que un peatón cruce la calzada. Un conductor que se acerque por detrás a un vehículo parado en un paso de peatones debe suponer que puede haber un peatón cruzando, aunque no vea a ninguno en ese momento.
5. Deténgase siempre antes de girar a la derecha en rojo y mire a ambos lados para ver si hay peatones en el paso de peatones.
6. Deténgase completamente, ceda el paso y extienda las precauciones al acercarse:
 - ◆ un peatón con discapacidad visual que lleve un bastón blanco con punta roja o sea guiado por un animal de servicio;
 - ◆ personas con problemas de movilidad (que utilicen andador, muletas o un bastón ortopédico o una silla de ruedas) y peatones que utilicen un perro guía o un animal de servicio.
 - ◆ menores o cualquier peatón confuso o incapacitado.

Normas para Peatones

1. Los peatones no deben caminar por la carretera si hay una acera disponible.
2. Cuando camine por una calzada sin acera, hágalo siempre por el arcén izquierdo, de cara al tráfico.
3. Cruce la carretera por los cruces o pasos de peatones designados. Los pasos de

peatones en las intersecciones pueden estar señalizados o no.

4. Los peatones deben ceder el paso a los vehículos si cruzan una calzada en cualquier punto que no sea un paso de peatones.
5. Los peatones deben ceder el paso a los vehículos en el paso de peatones si la señal de paso de peatones está en rojo o muestra NO CAMINE.

Consejos de Seguridad para Peatones

- ◆ No acceda nunca a la calle por entre los coches aparcados. Utilice siempre un paso de peatones.
- ◆ Deténgase en el borde de la acera o en el borde de la carretera si no hay bordillo. Mire a la izquierda, luego a la derecha y de nuevo a la izquierda para ver si hay vehículos en movimiento antes de salir a la calle.
- ◆ Déjate ver. Use colores brillantes, reflectantes y de neón. Lleva una linterna por la noche.
- ◆ No envíe mensajes de texto mientras caminas.
- ◆ Evite llevar auriculares para poder oír el tráfico a su alrededor.

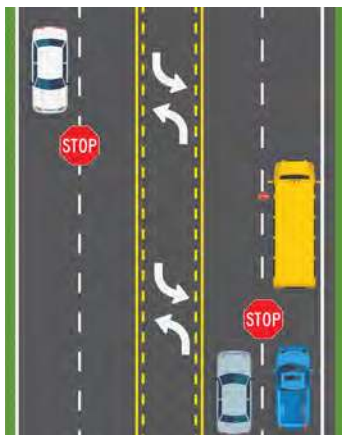
Tránsito Público

Todos los conductores deberán ceder el paso a los autobuses de transporte público que circulen en la misma dirección y que hayan señalizado y estén reincorporándose al flujo de tráfico desde una bahía de parada específicamente designada.

Autobuses Escolares

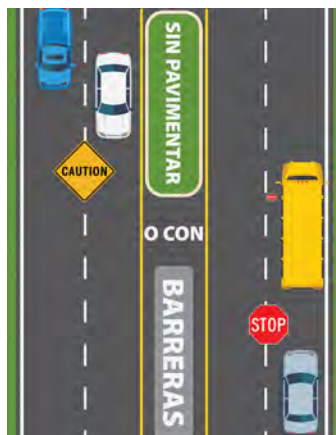
Es ilegal que un conductor adelante a un autobús escolar cuando éste muestra una señal de alto.

En una calle o carretera de doble sentido, todos los conductores que circulen en



Dos Carriles Y Varios Carriles Pavimentados a Través de

Los vehículos que circulan en ambas direcciones **DEBEN** detenerse.



Autopista Dividida

Espacio sin pavimentar 5 pies+ / mediana elevada/barrera física

Los vehículos detrás del autobús

DEBEN parar. Los vehículos que circulan en sentido contrario dirección debe proceder con cautela.

cualquier dirección deben detenerse ante un autobús escolar parado que esté recogiendo o dejando a menores. Debe permanecer detenido hasta que se retire la señal de alto y todos los menores estén fuera de la calzada.

Si la carretera está dividida por una barrera elevada o una mediana sin pavimentar de al menos metro y medio de ancho, no tiene que detenerse si circula en sentido contrario al del autobús. Las líneas pintadas o las marcas en el pavimento no se consideran barreras. Debe detenerse siempre que circule en la misma dirección que el autobús y debe permanecer detenido hasta que se retire la señal de parada.

Cruces de Escuelas

Las zonas y cruces escolares ofrecen a los alumnos una zona segura cuando cruzar la carretera para ir y volver del colegio. Las señales escolares avisan a los conductores de las zonas escolares y los cruces escolares.

Los guardias de cruce son los primeros en entrar y los últimos en salir de un paso de peatones para indicar que los peatones, especialmente los menores, están a punto de cruzar o están cruzando. **Cuando en un paso de peatones haya menores o guardias de cruce escolar, debe ceder el paso y detenerse en la línea de detención y no en el paso de peatones.**

Vehículos Lentos

Los vehículos agrícolas diseñados para operar a velocidades inferiores a 25 MPH deben mostrar esta señal en la parte trasera cuando utilicen carreteras públicas (no de acceso limitado/entre estados). Además, estos vehículos sólo deben utilizarse durante las horas diurnas, a menos que estén equipados con las luces/reflectores adecuados para la conducción nocturna.



YouCanStopHT.com

CUALQUIERA

PUEDE SER UNA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS

La trata de personas no tiene límites. Esta forma moderna de esclavitud se cobra víctimas de todas las edades, sexos, etnias y grupos demográficos. Usted puede salvar una vida conociendo las señales y denunciando el delito.

CONOZCA LAS SEÑALES

FÍSICAS

- Marcas-cicatrices, quemaduras o tatuajes • Desnutrición
- Problemas dentales graves • Desorientación o confusión
- Drogadicción • Infecciones • Falta de sueño

VERBALES

- Responde como si estuviera entrenado(a) • Permite que otra persona hable por él(ella) • Temeroso(a), ansioso(a) o paranoico(a) • Reacios a hablar de sus lesiones

EN LA ESCUELA

- Ausencias inexplicables • Cambio repentino en la vestimenta, el comportamiento o las relaciones habituales • Huidas crónicas • Aumento repentino de las posesiones materiales

DENUNCIAR EL DELITO

Para denunciar la sospecha de trata de personas a las fuerzas del orden en FL

PRIMER PASO

LLAME AL 1-800-342-0820

Para obtener ayuda de la Línea Nacional de Tráfico de Personas

SEGUNDO PASO

LLAME AL 1-888-373-7888



OFFICE OF
ATTORNEY GENERAL
ASHLEY MOODY
— Stronger, Safer Florida —

GUÍA DE ESTUDIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

11

Respuestas están disponibles en: flhsmv.gov/handbooks-manuals.

1. En su vehículo, ¿qué debe ajustar antes de arrancar el motor?
2. ¿Cuáles son los requisitos de equipamiento de los parabrisas y las ventanillas laterales?
3. ¿Cuáles son los requisitos de altura del parachoques? ¿Son iguales para todos los vehículos?
4. ¿Qué debe hacer si transporta una carga de material que pueda caer o volar sobre la carretera?
5. Cuando una carga proyectada se extiende más de 4 pies (1.2 metros) desde el vehículo, ¿qué debe utilizar para marcarla claramente durante el día? ¿Y durante la noche?
6. ¿Por qué es peligroso conducir en estado de somnolencia?
7. ¿Qué debe hacer si otro conductor le amenaza o conduce intencionadamente de forma peligrosa a su alrededor?
8. ¿Cuáles son las tres categorías principales de conducción distraída?
9. ¿Por qué el envío de mensajes de texto es una de las conductas de distracción más peligrosas al volante?
10. ¿Puede alguien beber y conducir de forma segura?
11. Tanto su juicio como su visión se ven afectados después de beber alcohol. ¿Cuál se ve afectado primero?
12. ¿Qué le puede pasar si sufre un accidente y no lleva puesto el cinturón de seguridad?
13. ¿A qué edad deben ir los niños en un asiento para niños? ¿En un asiento para niños o en un asiento elevador?
14. Si un agente de orden público detiene un vehículo y el pasajero del asiento delantero menor de 18 años no lleva puesto el cinturón de seguridad, ¿quién será acusado de la infracción del cinturón de seguridad?
15. ¿Qué significa una sola línea blanca discontinua en la carretera?
16. ¿Qué significa una doble línea amarilla continua en el centro de la carretera? ¿Y una línea doble blanca sólida?
17. ¿Qué significa una línea amarilla continua a la derecha de la línea central de la carretera?

18. ¿Qué indican los colores de las señales de tráfico (rojo, naranja, amarillo, etc.)?
19. Cuando más de un vehículo se acerca a una señal de detención (stop) de cuatro direcciones, ¿cuál avanza primero?
20. ¿Qué significa un semáforo en rojo? ¿Qué significa un semáforo en rojo intermitente?
21. Después de una parada completa en un semáforo en rojo, ¿cuándo puede un conductor girar a la derecha?
22. ¿Qué puede hacer cuando aparece una flecha verde que aparece al mismo tiempo que un semáforo rojo?
23. ¿Qué significa una luz amarilla intermitente?
24. Si se acerca a un cruce de ferrocarril que no tiene barreras ni luces y ve que se acerca un tren, ¿qué debe hacer?
25. ¿Qué ocurre con la fuerza del impacto cuando se duplica la velocidad? ¿Y cuando se triplica la velocidad?
26. A menos que se indique lo contrario, ¿cuál es el límite de velocidad para los vehículos en una zona residencial?
27. ¿Cuál es el límite máximo de velocidad en una carretera de acceso limitado?
28. ¿Puede recibir una multa por conducir demasiado despacio?
29. ¿Cuáles son los pasos para hacer una parada suave?
30. ¿Cuál es la señal de brazo para un giro a la izquierda? ¿Y para un giro a la derecha? ¿Y para reducir la velocidad o detenerse?
31. ¿Cuánto tiempo (distancia) debe señalizar antes de hacer un giro a la izquierda o a la derecha?
32. ¿Cuándo se puede utilizar un giro de tres puntos? ¿Dónde no se debe hacer nunca un giro de tres puntos?
33. ¿Qué es una intersección abierta? ¿Cuándo debe que ceder el paso?
34. ¿Cuándo se puede circular por el carril izquierdo de una carretera con dos carriles? ¿Y con cuatro carriles?
35. ¿Qué significa si ve reflectores rojos en las líneas de carril que están frente a usted? ¿Qué debe hacer?
36. ¿Cuál es la distancia de seguimiento segura recomendada?
37. ¿Cuándo debe aumentar su distancia de seguimiento?
38. ¿Qué son los puntos ciegos?
39. ¿Cómo comprueba sus puntos ciegos cuando se dispone a cambiar de carril o a girar?
40. ¿Dónde es ilegal adelantar y rebasar?
41. ¿En qué circunstancias puede detenerse en el carril de aceleración en una autopista?
42. ¿Qué debe hacer si se pasa la salida en una carretera de acceso limitado?

43. ¿Dónde debe mover su vehículo si se avería mientras conduce por la carretera?
44. ¿Cuál es la distancia máxima a la que se puede aparcar de un borde de la acera?
45. Si tiene una transmisión manual, ¿en qué cambio debe poner el vehículo al estacionarse cuesta abajo? ¿Y cuesta arriba? ¿Y si tiene una transmisión automática?
46. ¿Dónde está prohibido estacionarse?
47. ¿Hacia qué dirección hay que girar las ruedas cuando se estaciona cuesta arriba junto a un borde de la acera? ¿Hacia qué dirección hay que girarlas cuando no hay borde de la acera? ¿Hacia qué dirección hay que girar si se estaciona cuesta abajo?
48. ¿Están los conductores obligados a detenerse o ceder el paso a los peatones que cruzan la calle?
49. ¿Qué debe hacer cuando ve a un peatón con un bastón blanco en la calle delante de usted?
50. ¿Cuál es la distancia mínima que debe dejar un conductor al circular junto a un ciclista?
51. Como conductor, ¿qué debe hacer cuando se dispone a girar a la derecha en una carretera con carril para bicicletas?
52. Cuando están en la carretera, ¿tienen los motociclistas y conductores de ciclomotores los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de vehículos motorizados?
53. Si conduce un vehículo motorizado, ¿está autorizado a compartir carril con un motorista?
54. Cuando un autobús escolar se detiene para descargar a los niños en una carretera dividida con una barrera elevada, ¿los vehículos que circulan en sentido contrario están obligados a detenerse?
55. Cuando un autobús escolar se detiene para descargar a los niños, ¿los vehículos que circulan en la misma dirección están obligados a detenerse?
56. ¿Qué debe hacer cuando los niños o los guardias de paso de la escuela están presentes en un cruce peatonal?
57. ¿Qué debe hacer si un vehículo de emergencia con las luces y/o sirenas activadas se le acerca por detrás?
58. ¿Qué le exige la Ley de Moverse a un Lado (Move Over)?
59. ¿Qué es una “Zona de no visibilidad”?
60. ¿A qué horas debe utilizar las luces delanteras?
61. Cuando se aproxima por detrás a otro vehículo durante la noche, ¿a cuántos pies de distancia debe bajar las luces delanteras altas?
62. ¿A cuántos pies de distancia de un vehículo que se aproxima debe bajar las luces delanteras altas?
63. Cuando se conduce con lluvia, niebla o humo durante el día, ¿qué luce debe utilizar?

64. ¿Qué debe hacer cuando se conduce por carreteras mojadas bajo la lluvia? ¿Por qué?
65. ¿Qué debe hacer si sus ruedas derechas se salen del pavimento mientras conduce?
66. ¿Qué debe hacer si sus neumáticos empiezan a derrapar mientras conduce?
67. Con respecto al frenado de emergencia, ¿cuál es la diferencia entre los frenos convencionales y los frenos antibloqueo (ABS)?
68. ¿Qué debe hacer en caso de reventón de un neumático?
69. ¿Qué debe hacer si se ve implicado en un accidente leve y su vehículo bloquea el tránsito?
70. Si choca con un vehículo estacionado y no puede encontrar al propietario, ¿qué debe hacer?
71. ¿Cuáles son las sanciones por abandonar el lugar de un accidente que involucre lesiones o muerte?
72. ¿Cuáles son los requisitos de la Ley de ausencia de culpa?
73. Si le suspenden la licencia y el registro por haber infringido la Ley de ausencia de culpa, ¿qué debe hacer para que se los restablezcan?
74. ¿Cuáles son las sanciones si usted es culpable de un accidente y no está asegurado de acuerdo con la Ley de responsabilidad financiera?
75. ¿Cuáles son las restricciones de tiempo para un conductor con una licencia de principiante?
76. ¿Cuáles son las restricciones de tiempo para un conductor con licencia menor de 17 años? ¿Y para uno menor de 18 años?
77. ¿Cuándo se le puede acusar de conducir bajo la influencia (DUI)?
78. ¿Cuáles son las penas por negarse a someterse a un análisis de sangre, de orina o de aliento cuando se sospecha que se conduce bajo los efectos del alcohol?
79. ¿Qué puede ocurrir si se le declara culpable de realizar competencias en la carretera?
80. Si tiene una licencia de principiante, ¿cuántas horas de experiencia de conducción se requieren para obtener la licencia de conducir de clase E?
81. ¿Qué curso de educación tiene que hacer si está solicitando una licencia de principiante (o nunca ha tenido una licencia de conducir)?
82. ¿Está obligado a notificar al FLHSMV cualquier problema de salud que pueda afectar a su conducción?
83. ¿Por qué alguien optaría por realizar un Curso básico para mejorar la conducción?
84. ¿Qué maniobras se requieren en un examen de conducción?



Consulte todo lo que puede hacer en mydmvportal.flhsmv.gov

Renovar o sustituir su licencia de conducir o tarjeta de identificación	Encuentre la ubicación y la información de contacto de los centros de servicio de vehículos de motor y Oficinas del Recaudador de Impuestos
Renovar el registro de vehículos y embarcaciones	Consultar disponibilidad de placas personalizadas
Registrar los datos de contacto en caso de emergencia	Encontrar proveedores de exámenes externos
Cambiar su dirección en la licencia de conducir	Descargar manuales para licencias de conducir
Solicite su historial de conducción	Solicitar un informe de accidente
Comprobar el estado de su licencia de conducir	Ordenar un título de papel
Sanciones claras relacionadas con el seguro de tu licencia	Ver y/o imprimir documentos desde MyDMVPortal
Recuperar la licencia de conducir	Vea en directo el estado de las carreteras FHP
Verificar la elegibilidad de la escuela de conducción	Supervise el historial de conducción de su adolescente
Ver su historial de sanciones	Acceder a la información de seguridad
Cree ahora su propia cuenta en MyDMVPortal.flhsmv.gov para acceder a todos nuestros servicios en línea!	

El Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados de Florida ofrece una variedad de servicios que van desde cambios de dirección hasta renovaciones en: MyDMVPortal.flhsmv.gov. Para completar la renovación del registro de vehículos y embarcaciones, los clientes también pueden descargar la aplicación móvil FLHSMV MyFlorida. La aplicación MyFlorida permite a los clientes renovar de forma segura el registro de un vehículo o embarcación elegible y recibir una prueba de la transacción para utilizar hasta que el registro llegue por correo. La aplicación MyFlorida ya puede descargarse gratuitamente a través de iTunes y Google Play.



FLHSMV



Florida Department of Highway Safety and Motor Vehicles
2900 Apalachee Pkwy, Tallahassee, FL 32399

www.flhsmv.gov